

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en el expediente número 60/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tableros Talsa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera nacional 430, kilómetro 257,5, y dedicada a la fabricación y venta de tableros de aglomerado, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Javier Martínez Paños, don Antonio Roldán Martínez y a la acreedora, Caja de Ahorros de Valencia, Bancaja, con un activo de 3.471.415.405 pesetas y un pasivo de 819.036.622 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Albacete a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—15.893-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas con el número 793/1992 por robo con fuerza contra Miguel Angel Corredor de la Rosa por hechos ocurridos el pasado día 15 de septiembre en la Urbanización «Plántio», de esta ciudad, al haber forzado varios vehículos entre los que se encontraba el Ford «Sierra», matrícula M-4506-IB, cuyo titular consta ser María Concepción Fernández Gonzalo y el cual presentaba un cristal de la puerta delantera fracturado, por la presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la mencionada perjudicada, cuyo último domicilio conocido fue en Torrejón de Ardoz, calle Milán, número 18.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en paradero desconocido la perjudicada arriba expresada, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—3.043-E.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 434/1991, a instancia de

don Luis Sebastián Morillas Vega, representado por el Procurador señor Cobo Iñiguez contra don Miguel Julio Goñi Fernandez y doña Esperanza Serrra y Belda, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso tercero, letra B, situado en la tercera planta, sin contar la baja ni el sótano, de la casa número 64, antes 70, de la calle Ardemans, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de 51,62 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano, ascensor y escalera y patio mancomunado; por la derecha, patio mancomunado y casa 68 de la calle Ardemans; por la izquierda, ascensor y finca de don José Bajatierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 49, libro 1.290, finca 43.018, inscripción segunda

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en al calle del Fuego, 48, de Alcobendas, el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 16 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—15.696.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido, sustituto,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 482/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Tormo Font y doña Francisca Gisbert Valls, sobre reclamación de 9.671.179 pesetas de principal, más la de 559.175

pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, por lo menos, del valor del bien, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien estarán en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 15 de julio y 9 de septiembre, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tipo dúplex, en la planta baja y piso primero izquierda mirando desde el sur, de la escalera segunda. Forma parte del edificio «Euomar Duplex», situado en la playa de Gandia, avenida de Neptuno o paseo Marítimo, número 99; comprende una superficie de 133 metros cuadrados y le corresponden como anejos inherentes inseparables el aparcamiento número 82 y el trastero número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Gandia al tomo 1.523, libro 751, folio 192, finca número 43.807, inscripción cuarta.

Valoración: 18.150.000 pesetas.

Y para que conste y sirva en legal forma a los fines interesados, se expide el presente en Alcoy a 16 de marzo de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaria.—15.554.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

bajo el número 184/1992, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaria, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Jovitex, Sociedad Limitada», y doña Rosario Jórda Selles, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 34.901.418 pesetas por principal, intereses pactados en dicha suma a razón del 18 por 100 anual, contados desde el día 11 de diciembre de 1991 hasta el día de su total pago y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

A) De la propiedad de «Jovitex, Sociedad Limitada»:

1. Rústica: Nave industrial sita en término de Muro de Alcoy y su partida Alto de los Cañones, Corralet y Palansi, de una sola planta de 520 metros cuadrados sobre un terreno de 840 metros cuadrados de superficie total, destinándose el terreno no edificado, situado a su fondo, al servicio de la edificación y ensanche. Linda todo: Frente o sur, en línea de 13 metros 40 centímetros, con finca de don Manuel Alfredo Castro Sala; derecha, entrando a este y fondo o norte, con finca de don José Vicente Gilibert Torregrosa, e izquierda o este, camino particular por el que tiene derecho de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.010, libro 127, folio 19, finca número 12.553, inscripción tercera.

Valorada en 21.140.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra secana sita en Muro de Alcoy, partida Alto de los Cañones, Corralet y Palansi, de superficie de 16 áreas 84 centiáreas (1.684 metros cuadrados). Linda: Por norte, con finca de don Manuel Alfredo Castro Sala; sur, con finca de don José Vicente Gilibert Torregrosa; este, con camino particular por el que tiene derecho de paso, y oeste, con dicha finca de don Manuel Alfredo Castro Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, tomo 1.066, libro 140, folio 168, finca número 13.099, inscripción tercera.

Valorada en 21.140.000 pesetas.

B) De la propiedad de doña Rosario Jorda Selles:

Rústica: Trozo de tierra secano de forma rectangular, de medida superficial 20 áreas 88 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, en término de Muro de Alcoy, partida Secanet o Pla Roig. Lindante: Por norte, con don José Sirvent y resto de la finca matriz; sur, don Antonio Sirvent; este, barranco de Teula, y oeste, con carretera particular por donde tiene acceso la parcela descrita. Dentro de esta finca existe una casa de sólo una planta baja, que ocupa 91 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Está orientada con su frente al viento oeste, por donde tiene su entrada, y linda a todos los aires, con resto del terreno sobre el que se ha construido, que se destina a ensanches y servicio de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, tomo 1.055, libro 137, folio 132, finca número 8.452, inscripción sexta.

Valorada en 5.072.131 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 11 de julio y 13 de septiembre próximos, a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 18 de marzo de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—15.558.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 493/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Aurelio Alberto Álvarez Sustacha y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.039-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 164/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Angel Mañás Yetano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.221-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 275/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992 y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Manuel Montero Montero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.226-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 163/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992 y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis López González y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.227-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 69/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Emilia Patricia Núñez González y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.942-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de faltas, bajo el número 28/1991, dictándose auto de fecha 1 de mayo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Albarrán Prieto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.937-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 66/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana Josefa Gonzalo Barba y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.939-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.668/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Félix Ortega Ortega y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.228-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 92/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pilar Peláez Mar Ramírez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.042-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 513/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Ramón Puig Lucena, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.327-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 433/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Beltrán López y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.325-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.429/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Luis Barzana Alvarez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.362-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.241/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones; por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Inmaculada Calpena y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.361-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.624/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Krelifa y Rachio Sahel y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.365-E.

ALICANTE

Edicto de subasta

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 568/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad anónima», contra don Leendert Hendrikus Werps y doña Antonia Dirkje A. Werps, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es el de 11.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 5 de mayo de 1993.

Segunda subasta, el día 2 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco de Bilba Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta

Urbana: Trozo de tierra en Llíber partida Collado, superficie total 47 áreas 79 centiáreas, es decir de 4.779 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada, de planta alta y baja de superficie 74,85 metros cuadrados la planta baja y de 70,05 metros cuadrados la planta alta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea, finca número 580.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—14.847.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.115/1989, dictándose auto de fecha 7 de febrero de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Se sobreseen provisionalmente las presentes actuaciones por no estar debidamente justificada la perpetración de la falta, archivándose las mismas hasta tanto se reciban otras diligencias ampliatorias, participándose la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días y recurso de apelación, directa o subsidiariamente, en el mismo plazo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Benjamín Barrull Manzano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.646-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 340/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Agustín Castillo Delteli, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—10.743-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 560/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan José Lasso Martínez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—11.726-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 558/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Pedrera Muñoz, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—11.732.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.495/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Alvaro Aguilar, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—11.729-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 683/1991, dictándose auto de fecha 4 de mayo de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Jiménez Jiménez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.341-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 407/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Ángel García Ruiz, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.346-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 397/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Juan Flores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.344-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 360/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sonsoles Arnaiz Cáceres, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.352-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.098/1991 a instancia de «Tabisam, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don José Rico Pérez, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán y por término de veinte días el próximo día 2 de junio y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», avenida de la Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 2 de julio y hora de las once de su mañana y para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana. Planta sótano en el edificio sito en Alicante, calle de Alcalde Alfonso Rojas, número 2, que mide 355,52 metros cuadrados de superficie, del que se han segregado tres séptimas partes indivisas. Es la finca número 21.390 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valoran las cuatro séptimas partes restantes en la suma de 4.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la planta octava del edificio en Alicante, calle avenida de Alfonso el Sabio, número 38, que mide 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca número 11.713, se examina la certificación de cargas aportada y se valora en la suma de 9.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el pdro. de la Cañada, término de Alicante, que mide 65 áreas 6 centiáreas, con una casa derruida. Inscrita al tomo 641, folio 61, finca número 40.235 del Registro número 3 de los de Alicante. Examinada la certificación de cargas aportada se valora en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial de planta baja del edificio sito en Alicante, calle del Maestro Caballero, número 43, esquina a la de Teniente Llorca, número 22, que mide unos 58,46 metros cuadrados. Es la finca número 40.031 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valora en 5.850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en Alicante a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—15.829.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Juez encargado del Registro Civil de Almería,

Por el presente hago saber: Que en este Registro Civil se tramita expediente de inspección de nacimiento fuera de plazo con el número 115/1992 a instancia de doña Nuria Baget López sobre el nacimiento de su hija Esther Narciso Baget., nacida en Almería el 10 de octubre de 1972, hija de Gabriel Narciso López, el cual se encuentra en paradero desconocido, por lo que se le notifica la incoación de dicho expediente mediante el presente edicto para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del último de la publicación de este edicto haga las alegaciones que estime oportunas.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1993.—El Juez, Diego Alarcón Candela.—12.740-E.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Jueza de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 309/1991, a instancia de don Emilio Ortiz de la Tabla López, contra doña Margarita Alonso Zorita, encontrándose este último en ignorado paradero y habiéndose dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1992 y cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Ignacio López Sánchez, en nombre y representación de don Emilio Ortiz de la Tabla López, contra doña Margarita Alonso Zorita, sin domicilio conocido, debo acordar y acuerdo el divorcio de los expresados con todos los efectos legales inherentes, condenando en costas a la parte demandada.»

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a la oficina del Registro Civil, en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—3.632-E.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Lamela Pérez, se tramita expediente con el número 144/1992 sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Abad Lamela Alvarez, natural de Banaocaz, casado que se ausentó de su último domicilio en Benaocaz en el año 1937, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Arcos de la Frontera a 3 de junio de 1992.—La Jueza.—15.882-3. 1.^a 13-4-1993

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 194/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Carlos Conde García y doña Aveлина Esteban Serrano, vecinos de Horcajo de las Torres, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018 194 92, una

suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 24 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de julio de 1993, a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Finca rústica en término de Horcajo de las Torres (Ávila), al sitio Valles Martín. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 28 áreas. Linda: Norte, don Marino Meléndez Pedrero y sur, don Martín Portero Rodríguez y don Vicente Dávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al tomo 2.989, libro 92, folio 39, finca número 8.001-N.

Tasada para subasta en 6.102.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 17 de marzo de 1993.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—14.606.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don José Luis García Gobernado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 30.—Apartamento número 15 del tipo B, en la planta primera del bloque y tiene acceso por el norte, está situado en la calle la Rosa de la urbanización «Costa Tegui», del término de Tegui. Ocupa una superficie de 30 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 11 decímetros cuadrados.

Se compone de un dormitorio, un baño, salón-comedor y una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Linda: Este, apartamento número 16; oeste, apartamento número 14; norte, pasillo de acceso, y sur, con salarium y piscina.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,87 por 100.

Inscripción: Tomo 958, libro 214, folio 24, finca 21.225, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, sin número, en esta capital, el próximo día 26 de mayo, a las diez treinta horas. Para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de junio, y a la misma hora que la anterior,

y por el 75 por 100 de su avalúo, que sirvió de tipo a la primera subasta. Para el caso de quedar desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 29 de julio, a la misma hora que la anterior, y ella sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.782.083 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Arrecife a 11 de enero de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—15.675.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 169/1991, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Construcciones Tetuán, Sociedad Limitada»; don Vicente Martín Martín y doña Socorro González Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la tasación pericial, sobre las fincas señaladas con los números 1, 2 y 3, ascendente a la suma de 22.433.050 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Finca descrita en su inscripción primera, que según el título que se presenta se describe así: Suerte de tierra donde llaman Bajo la Montaña del Dinero, del término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 1 hectárea 61 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan Medina; sur, herederos de Carmen Medina Cancio; naciente, Carmen Medina Cancio, y poniente, Servando Machín Sepúlveda. Está inscrita al tomo 974, libro 100, folio 216, finca número 6.287.

Tasada en 6.458.400 pesetas.

2. Rústica.—Finca descrita en su inscripción primera, que según el título presentado se describe así: Suerte de tierra sita en Playa Quemada, del término municipal de Yaiza, con una superficie de 1 hectárea 23 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Saavedra; sur, herederos de José María Calero y Dámaso Viera; naciente, Juan Viera, y poniente, Teresa Suárez Armas. Está inscrita al tomo 974, libro 100, folio 214, finca número 6.282.

Tasada en 11.159.100 pesetas.

3. Urbana número 5.—Apartamento en planta alta del bloque A, señalado con la letra E, de un edificio de dos plantas, sito en «Alto de los Fariones, los Mojones», Puerto del Carmen, del término municipal de Trias. Tiene una superficie construida de 66,40 metros cuadrados, más una terraza de 7,12 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Frente, zona común y apartamento letra D, más escalera de acceso que arranca de zona común; fondo, apartamento letra F y zona común; derecha, calle de nueva apertura, e izquierda, zona común. Está inscrita al tomo 975, libro 230, folio 8, finca número 26.862.

Tasada en 4.815.550 pesetas.

Dado en Arrecife a 1 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.549.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Gesmae, Sociedad Anónima», («Gestora Madrileña de Estaciones, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don José Luis Álvarez Rotella, contra «Transportes González Riesgo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Camión marca «Volvo», matrícula O-7004-AV. Valorado en 4.910.000 pesetas.

Camión marca «Renault», matrícula O-9363-AZ. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Camión «Renault», matrícula O-4484-AM. Valorado en 1.910.000 pesetas.

Camión «Renault», matrícula O-6194-AJ. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 28 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 23 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Avilés a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.862.

BAEZA

Edicto

Don Patricio Mudarra López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 5 de 1986, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador señor García Chinchilla, en nombre y representación de don José Antonio y doña Rosa María Bullejos Jiménez, contra don Diego Raya Melgares, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes muebles embargados a dicho demandado que junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, el día 10 de junio, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 8 de julio, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes en la referida Sala de Audiencias para el día 3 de septiembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Meridional, cuenta provisional de consignaciones número 01-210.160-0, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son

1) Olivar de secano con 253 matas, llamado El Gitano y Ochoa, al sitio de Miguel Ibáñez Pier de Amigos, término de Baeza, con 3 hectáreas 42 áreas 59 centiáreas. Inscrito al folio 96, libro 489, tomo 1.088, finca número 18.023, inscripción duodécima.

Valorado en 5.060.000 pesetas.

2) Edificio situado en la calle Cipriano Tornero, 38, de planta baja y otra más sobre ésta, destinada la planta baja a local comercial y accesos y la planta superior a vivienda. La superficie total edificada es

de 235 metros 34 decímetros cuadrados y la útil de 181 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 242, libro 298, tomo 674, finca número 6.445, inscripción vigésima quinta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 24 de marzo de 1993.—El Secretario, Patricio Mudarra López.—15.796.

BARCELONA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.345/1992-DOS, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador J. Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Santisteban García y don Antonio Barea Navea, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 7 de mayo, a la hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 12.278.255 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de junio, a la hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de julio, a la hora de las diez, y sin sujeción tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Carmen Santisteban García y don Antonio Barea Navea, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 72. Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal 8-10, con acceso por la escalera b, del número 10, se superficie 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera A, de ese mismo edificio; izquierda entrando, vuelo de la zona de parque urbano; derecha, patio y rellano escalera, por donde tiene entrada

y fondo, vivienda de esta misma planta puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, en el tomo 1.637, libro 42 de San Martín, folio 35, finca 3.190, 2.ª.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.372.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 596/1992, promovido por «Banco Exterior de España», contra doña María Pilar Lamada Laserrada y don Alberto Montero Escosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subastas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 75.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto de la escalera C de la casa 2 de la finca sita en esta ciudad, calle Escocia, superficie de 87 metros 3 decímetros cuadrados y otros 7 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al sur, con escalera donde tiene su entrada, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta, escalera C, casa 2; al este, con patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B, casa 1; al norte, calle Escocia, y por el oeste, con patio de luces, escalera y vivienda puerta primera de esta planta, escalera C, casa 2. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.789 del archivo, libro 389 de la Sección 2.ª A, folio 117, finca número 34.590, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1993. El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.585-3.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1992-E, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por don Miguel Luis Estany Masó, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 12 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada,

y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 1. Local en la planta baja del edificio, sito en Olot (Gerona), calle Clivillers, número 24, de superficie 23 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Clivillers y escalera; derecha, entrando, norte, vestíbulo y escalera y casa de Félix Planagumá; izquierda, sur, Juan Cardelús; fondo, oeste, casa de heredero de Agustí Coromina; debajo, el suelo; y encima, la entidad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.201, libro 443, folio 161, finca número 18.128, inscripción 2.ª

2. Urbana. Número 2. Vivienda en la planta de piso primero, del edificio sito en Olot (Gerona), calle Clivillers, número 24. Consta de cocina, comedor, una habitación y váter, de superficie 28 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Clivillers y escalera; derecha, entrando, norte, escalera y casa de Félix Planagumá; izquierda, sur, Juan Cardelús; fondo, oeste, casa de heredero de Agustí Coromina; debajo, entidad número 1, y encima, la entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.201, libro 443, folio 164, finca número 18.129, inscripción 2.ª

3. Urbana. Número 3. Vivienda en la planta de piso segundo; del edificio sito en Olot (Gerona), calle Clivillers, número 24. Consta de cocina, comedor, una habitación y váter, de superficie 28 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Clivillers y escalera; derecha, entrando, norte, escalera y casa de Félix Planagumá; izquierda, sur, Juan Cardelús; fondo, oeste, casa de heredero de Agustí Coromina; debajo, entidad número 2, y encima, la entidad número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.201, libro 443, folio 167, finca número 18.130, inscripción segunda.

4. Urbana. Número 4. Vivienda en la planta de piso tercero, del edificio sito en Olot (Gerona), calle Clivillers, número 24. Consta de cocina, comedor, una habitación y váter, superficie 28 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Clivillers y escalera; derecha, entrando, norte, escalera y casa de Félix Planagumá; izquierda, sur, Juan Cardelús; fondo, oeste, casa de heredero de Agustí Coromina; debajo, entidad número 3, y encima, la entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.201, libro 443, folio 170, finca número 18.131, inscripción 2.ª

5. Urbana. Número 5. Vivienda en la planta de piso cuarto, del edificio sito en Olot (Gerona), calle Clivillers, número 24. Consta de cocina, comedor, una habitación y váter, de superficie 28 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Clivillers y escalera; derecha, entrando, norte, escalera y casa de Félix Planagumá; izquierda, sur, Juan Cardelús; fondo, oeste, casa de heredero de Agustí Coromina; debajo, entidad número 4, y encima, tejado y construcciones sobre cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.201, libro 443, folio 173, finca número 18.132, inscripción 2.ª

La finca de procedencia o total inmueble que fue objeto de división de propiedad horizontal se describe a su vez como sigue:

Urbana. Casa número 24 de la calle Clivillers, de la ciudad de Olot (Gerona), de superficie 35 metros cuadrados. Tiene bajos, cuatro pisos y tejado. Linda: Este, frente, dicha calle; detrás, oeste, casa del heredero de Agustín Coromina; derecha entrando, norte, casa de Félix Planagumá, y sur, izquierda, la de Juan Cardelús.

Sirve de tipo para las referidas fincas, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste el siguiente:

1. Finca número 18.128: 8.420.000 pesetas.
2. Finca número 18.129: 8.020.000 pesetas.
3. Finca número 18.130: 8.020.000 pesetas.
4. Finca número 18.131: 8.020.000 pesetas.
5. Finca número 18.132: 8.020.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—15.811.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 869/1991-1.º, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra «Fosca Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 16.577.972 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigen-

te, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a la demandada las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto del remate

Están valoradas, a efectos de subasta, en la suma de 15.560.000 pesetas cada una de ellas, y su descripción registral es la siguiente:

Entidad número 9. Casa o vivienda señalada de número 9, integrante del complejo inmobiliario denominado «Chalés Mistral», ubicado en la urbanización «San Esteban de la Fosca», parcelas números 142, 143 y parte de la número 144, del término municipal de Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, avenida San Esteban. Es del tipo dúplex y se desarrolla en dos plantas, que son planta baja y planta piso, comunicándose ambas por escalera interior. La planta baja se distribuye en recibidor, cocina, aseo, comedor-estar y terraza, y la planta piso se distribuye en pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza. La total superficie construida en junto de las dos plantas es de 72 metros 76 decímetros cuadrados. Linda en junto las dos plantas, tomando como entrada la puerta de acceso situada en la planta baja: Derecha, entrando, u oeste, con la entidad número 8 y jardín de este último anejo; izquierda o este, con la entidad número 10 en parte y en parte con zona común; fondo o sur, con su jardín anejo, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con zona común de paso y acceso.

Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que es parte del terreno común, que queda a su sur y que mide aproximadamente 25 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.667, libro 104, folio 152, finca número 5.801.

Entidad número 10. Casa o vivienda señalada de número 10, integrante del complejo inmobiliario denominado «Chalés Mistral», ubicado en la urbanización «San Esteban de la Fosca», parcelas números 142, 143 y parte de la número 144, del término municipal de Sant Joan de Palamós, agregado a Palamós, avenida San Esteban. Es del tipo dúplex y se desarrolla en dos plantas, que son planta baja y planta piso, comunicándose ambas por escalera interior. La planta baja se distribuye en recibidor, cocina, aseo, comedor-estar y terraza, y la planta piso se distribuye en pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza. La total superficie construida en junto de las dos plantas es de 72 metros 76 decímetros cuadrados. Linda en junto las dos plantas, tomando como entrada la puerta de acceso situada en la planta baja: Derecha, entrando, u oeste, con la entidad número 9 y jardín de este último anejo; izquierda o este, con la entidad número 11 en parte y en parte con zona común; fondo o sur, con su jardín anejo, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con zona común de paso y acceso.

Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que es parte del terreno común, que queda a su sur y que mide aproximadamente 25 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.667, libro 104, folio 155, finca número 5.802, inscripción 4A.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria judicial.—15.546.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 971/1989-1.º, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por

el Procurador señor Anzizu, contra doña Sagrario García Sánchez y don Salvador Rubio Gómez, en reclamación de 282.191 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas, fijadas prudencialmente para el pago de intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente:

Finca número 29, local destinado a vivienda, de un edificio sito en el Pozo de la Hoya, también llamado de Los Vecinos, término de Pulpi, en la planta segunda alta, del inmueble señalado con la letra A, al que se accede por escalera número 2, y ascensor. Tiene una superficie útil de 89,66 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera y vivienda letra B, de igual planta y escalera; derecha, entrando, meseta de escalera, escalera y patio central de luces; izquierda, calle D, y fondo, patio de luces central y vivienda letra A de la escalera 1. Cuota: 1,68.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería), al tomo 565, al folio 220, y finca número 8.893.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona y hora de las diez treinta, del día 11 del próximo mes de junio de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 5.041.133 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y, para que sirva de notificación en forma, en su caso, a los demandados doña Sagrario García Sánchez y don Salvador Rubio Gómez, libro el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.806.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado accidental de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.291/1992-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Ingeniería e Instalaciones 2.000, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 7.575.558 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 18.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de mayo de 1993; para la segunda, el día 28 de junio de 1993, y para la tercera, el día 28 de julio de 1993, todas a las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 1.—Local comercial I de la casa número 43 de la calle Aragón, de Barcelona; tiene acceso a la misma por dos puertas de entrada. Superficie útil, 182 metros 94 decímetros cuadrados, en planta baja, accediéndose por una escalera interior a un altito de 148 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle Aragón; por la derecha, entrando, este, con finca propiedad de don José Gay o sus sucesores; por la izquierda, oeste, con terreno de don Ramón Corominas o sus sucesores, y por el fondo, con vestíbulo de entrada a la casa, patio y finca propiedad de doña Juana García Montenegro. Coeficiente 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, en el tomo 1.837, libro 61, folio 49, finca número 4.154, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—15.671.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Nieves García García y José Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda.—Unifamiliar a la que en la comunidad se le asigna el número 7, sita en la calle Puigvert, sin número, de Castellar del Vallés. Tiene como anejo inseparable un garaje de 16 metros cuadrados en la planta baja. Tiene el uso y disfrute de 45 metros cuadrados de jardín común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1, al tomo 2.548, libro 175, folio 70, finca 8.394.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción tipo, el día 8 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—El Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.495.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 160/1991 (Sección Cuarta)

a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inverro, Sociedad Anónima»; don Luciano Serra Serra y «Eurofinca, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 15.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 6 de julio, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 6 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa número 13, que forma parte del conjunto urbanístico sito en la urbanización «El Rectoret», parcelas 8, 9, 10 y 11, de Cunit (Tarragona). Se compone de planta baja y piso con una superficie útil total de 89 metros cuadrados, en la que existen diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, con la calle número 9; a la derecha, entrando, con la casa número 14; a la izquierda, con la casa número 12, y al fondo, con terreno comunitario, mediante terreno de uso privativo de esta vivienda. Lleva aparejado el uso del aparcamiento señalado con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 537, libro 184, sección Cunit, folio 40, finca número 11.984, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—15.801.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 451/1992-4.ª, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Austinox, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 277.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Terreno denominado «Viña de la Riera Roja», partida «Salinas», de Sant Boi de Llobregat, mide una superficie de 5.527 metros 97 decímetros 50 centímetros cuadrados, en parte del cual existe un edificio destinado a nave industrial, compuesto de planta baja, que mide una superficie cubierta de 1.810 metros cuadrados, y dos pisos altos adosados a la citada nave industrial, destinados a oficinas, de 160 metros cuadrados cada uno, lo que hace una superficie total edificada de 2.130 metros cuadrados, quedando el resto del terreno sin edificar lindante: Al norte, con dos parcelas propiedad de «Bra, Sociedad Anónima», en línea de 133 metros 55 centímetros; al sur, con parcela propiedad de «Adaibra, Sociedad Anónima», en línea de 143 metros 85 centímetros; al este, con sucesores de Baudilio Rogelio Raichs, en línea de 41 metros 45 centímetros, y al oeste, en línea de 39 metros 60 centímetros, con la Riera Roja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 937, libro 395 de Sant Boi de Llobregat, folio 26, finca número 8.149, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.927.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 647/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Busom Caravada y doña María Román Machuca, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el día 1 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 6.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de julio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, y no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca es la siguiente: Casa vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Montagut (Tarragona), en la partida Ranchos Bonany, con una porción de terreno anejo. Compuesta de planta baja, con porche de entrada, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y cocina, con una superficie de la vivienda de 65 metros cuadrados útiles y el terreno de 3.900 metros cuadrados. Linda: Al norte en línea de 69 metros, parte con vial XIV, parte con LX; al sur, en línea de 50 metros, con riera; al este, en línea de 65 metros, y al oeste, en línea de 58

metros, con resto de finca matriz de que se segregó E, la parcela número 240-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, tomo 1.024, libro 18 de Queral, folio 83, finca número 1.011, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.803.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1992-3.ª, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 18 de junio de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 16 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 17 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción sita en la parcela P-2, de la manzana P, en el plano

de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero. Planta baja, con una superficie construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 74 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta con una superficie construida de 37 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 174 metros 20 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con módulo P-1; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo P-3, y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscripción 1.ª de la finca 5.125, al folio 130 del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 32.643.374 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—15.619.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sierra Asensio y doña María Rosa Rodríguez Riego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 12 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca número 5. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, del edificio número 57 de la calle Alberto Arbós, de San Baudilio. Tiene una superficie útil de 67 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería lava-

dero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 871, libro 342, folio 167, finca número 8.282.

Está valorada en la suma de 8.567.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.434-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 310/1992-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Teules Mediterrànies, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.000.000 de pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Teules Mediterrànies, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

A) Casa unifamiliar, sita en el término municipal de Tordera, «Urbanización Tordera Park», parcela número 139 del plano de parcelación. Ocupa una total superficie construida de 79,99 metros cuadrados. Compuesta de planta baja solamente con cubierta de tejado y estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín. Edificado todo ello sobre una porción de terreno de extensión superficial

638 metros cuadrados, equivalentes a 16.888 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.227, libro 117, sección Tordera, folio 137, finca número 9.295, inscripción cuarta.

B) Casa unifamiliar, sita en el término municipal de Tordera, «Urbanización Tordera Park», parcela número 138 del plano de parcelación. Ocupa una total superficie construida de 79,99 metros cuadrados. Compuesta de planta baja solamente con cubierta de tejado y estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín. Edificado todo ello sobre una porción de terreno de extensión superficial 652,80 metros cuadrados, equivalentes a 17.280 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.227, libro 117, sección Tordera, folio 140, finca número 9.297, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.800.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 541/1991-5.ª, a instancia de «Inmobiliaria Tobir Sociedad Anónima», contra doña Tomasa Herrera Torrejón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.511.198 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10 bis, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1993 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio de 1993 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, puerta primera, piso octavo, sito en pasaje Rio Congost, 8, de Badalona, finca número 5.188, tomo 2.833, libro 90, folio 129, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.615.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 53/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vázquez Negro contra bienes de don Gerardo González Martínez y doña Celsa Ferreras Galende, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Rústica, finca número 284, del plano general, terreno dedicado a cereal seco, en término de Olmillos de Valverde, Ayuntamiento de Burganes de Valverde (Zamora), al sitio denominado de Las de Escambarros, de una extensión superficial de 3 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con Natividad Martínez Ruiz (finca número 278), Luciano Villón Neches y Juana Gutiérrez Fidalgo (finca número 279), y otra finca: sur, con Emeterio González Martínez (finca número 285); este, camino G-1, y oeste, con Lorenza Vara Alonso (finca número 283). Indivisible. Inscrita al tomo 1.608, libro 14, folio 103, finca número 1.721, inscripción primera. Valorada en 4.761.076 pesetas.

2. Rústica, finca número 653 del plano general, terreno dedicado a regadío, al sitio denominado Elengosta, Ayuntamiento de Burganes de Valverde (Zamora). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 72 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, con el camino I, sur, con acequia del IRYDA A-VI-7-2-3; este, acequia del IRYDA A-VI-7-2, y oeste, Aniano Chimeno Sandín (finca número 651) y hermanos Ferreras Calende (finca número 652). Inscrita al tomo 1.612, libro 16, folio 107, finca número 2.075, inscripción primera. Valorada en 4.046.680 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 12 de mayo próximo, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 16 de junio próximo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 14 de julio próximo, sin sujeción a tipo.

Dado en Benavente a 17 de marzo de 1993.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—15.555-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 589/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra herederos de doña María Gloria Elio González de Amezua, don Gabriel Ibarra Elio, doña María Dolores Malo de Molina de la Riva, don Rafael Soroa Somme, doña María Paloma Rodríguez-Escudero Sánchez y «Cysta, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Apartamento número 2 exterior, letra K, calle Máximo Aguirre, número 11 bis, de

Bilbao. Participación embargada, una cuarta parte indivisa. Por un valor de 6.500.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 119, tomo 1.579, finca 3.625-B.

Finca urbana. Participación indivisa de 875 milésimas de entero por 100, uso exclusivo de la parcela señalada con el número 344, de la casa con el número 43 y número 45 de la calle Gran Vía de López de Haro, y número 11 bis, de la calle Máximo Aguirre de Bilbao. Participación embargada, una cuarta parte indivisa. Por un valor de 1.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 119, tomo 1.579, finca 3.627-B.

Finca rústica. Casería de Sagarra, número 130, de 52.984,49 metros cuadrados, en el barrio de San Pelayo de Bakio. Participación embargada 11,04 por 100. Por un valor de 877.420 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, Ayuntamiento de Bermeo, folio 222, libro 164, tomo 743, finca 1.114-N, tomo 99, libro 15, folio 193.

Finca rústica. Trozo del monte Zagarraga, de 7.221 metros cuadrados. Participación embargada 11,04 por 100. Por un valor de 119.560 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, Ayuntamiento de Bakio, libro 165, tomo 723, finca 322-N, tomo 184-1.º 4, folio 211.

Finca rústica en Cazalegas (Frontera de las Casas) de 6.295,80 metros cuadrados. Participación embargada, un tercio. Por un valor de 209.860 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2, folio 49, tomo 1.437, finca 3.333.

Finca rústica en Cazalegas (Los Albañales) de 8.050 metros cuadrados. Participación embargada un tercio. Por un valor de 268.330 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, folio 53, tomo 1.437, finca 3.335.

Finca urbana, corral en Cazalegas de 238,20 metros cuadrados. Participación embargada 1/12. Por un valor de 397.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2, folio 60, tomo 1.437, finca 3.338.

Finca rústica en Cazalegas (Frontera de las Casas) de 300 metros cuadrados. Participación embargada un tercio. Por un valor de 100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2, folio 142, tomo 1.437, finca 3.345.

Finca rústica en Cazalegas (Los Albañales) de 8.050 metros cuadrados. Participación embargada un tercio. Por un valor de 268.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, folio 148, tomo 1.477, finca 3.448.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—15.836.

BILBAO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de menor cuantía 349/1992 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña Ana Ocariz Miguel.—En Bilbao a 9 de marzo de 1993.

El anterior escrito y exhortos presentados por el Procurador señor Legorburu Ortiz de Urbina, únase a los autos de su razón; de conformidad con lo solicitado, y dado el paradero desconocido de la demandada "Servicios Monetarios, Sociedad Anónima", y "Gabinete Empresarial y Comunitario Grupo Cooperativo, Sociedad Limitada", empláceseles en legal forma para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios del Juzgado.

En cuanto al emplazamiento que se solicita del demandado don Benigno Vázquez, no ha lugar a lo solicitado, por constar en los autos realizado el emplazamiento del mismo con fecha 22 de julio de 1992.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Secretaria.—Conforme: La Magistrada-Jueza.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados «Servicios Monetarios, Sociedad Anónima», en la persona de don Jorge Trujillano Olazarri y don Ricardo Botello Ollero y de la demandada «Gabinete Empresarial y Comunitario Grupo Cooperativo, Sociedad Cooperativa Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Bilbao a 9 de marzo de 1993.—La Secretaria.—15.848.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 287 de 1992, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tejuca Pendás, contra don Manuel Arrojo, digo, Menéndez Arrojo y doña María Josefa Busto Gutiérrez, sobre pago de un crédito hipotecario, acordé, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se expresará, sobre el que se constituyó la hipoteca de la propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo, para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Quinta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de junio próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Sexta.—Para el caso que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 1 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones fijadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los postores, a excepción del acreedor, que deseen tomar parte en la segunda subasta deberán consignar también el 20 por 100 del tipo, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en la misma, y para tomar parte en la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término de la villa de Arriendas, Concejo de Parres, sitio de Las Huertas, solar de 278 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, edificio en régimen de propiedad horizontal; sur, Elías Blanco; este, calle Ramón Inocencio del Valle, y oeste, María Rodríguez.

Dado en Cangas de Onís a 16 de marzo de 1993.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—La Secretaria.—17.321-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón, en los autos 481/1990, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, Valencia y Alicante, representada por don José Pascual Carda Corbato, contra «Cicosa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se notifica por la presente a «Cicosa, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, haberse dictado en los mismos resolución de fecha de hoy, y en virtud de ella, se requiere a la misma para que, dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que ascienden a 30.321.511 pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas, en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas para hacer pago de aquellas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho demandado a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Castellón a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—15.609.

CASTELLON DE LA PLANA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, en los autos número 832/1989, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don José Pascual Carda Corbato, contra «Grupo de Acción Industrial, Sociedad Anónima», e Industrial Metalúrgica Can Riera, en reclamación de crédito hipotecario, se notifica por la presente a «Grupo de Acción Industrial, Sociedad Anónima», haberse dictado en los mismos la resolución de fecha de hoy, en virtud de la cual se requiere a las mismas para que, dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que ascienden a 7.780.217 pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquellas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho demandado a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Castellón a 16 de febrero de 1993.—El Secretario.—15.611.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido, con el número 248/1992, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 8.750.000 pesetas. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa con huerto o patio al detrás, de cabida el huerto o patio de largo 5 canas y de ancho 22 palmos o sea una superficie de 33 metros 24 decímetros cuadrados, y la superficie de la casa se ignora; sita dicha casa con su huerto en la ciudad de Cervera y en su calle Nueva, señalada con el número 17. Se compone de un pozo, cuadra, dos pisos y azotea con las demás dependencias.

Inscrita al tomo 1.967, folio 38, finca 2.710-N. Inscripción octava.

Dado en Cervera a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.926.

CEUTA

Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 371/1989, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Clotilde Barchilón, contra don Pedro Buades Escolano y doña María Victoria Quetglás Prats, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, las siguientes fincas:

Finca urbana en la plaza de Africa, 11, edificio entre medianeras en edificación cerrada, lindando al fondo con la catedral de Ceuta y única fachada en la mencionada plaza. El edificio se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 33, folio 169, finca número 532. Se describe en las inscripciones 18 y 21. Es una tercera parte indivisa.

Finca urbana en el campo exterior de Ceuta, en la carretera de Ceuta-Tetuán, hoy avenida de Africa, 30, edificio entre medianeras con vallado y fachada retranqueados según la normativa de carreteras. El edificio se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 47, folio 179, finca número 1.909, que se describe en la inscripción quinta, en una tercera parte indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 28 de mayo, a las once treinta horas de su mañana; la segunda, el día 28 de junio, a las once treinta horas de su mañana, y la tercera, el día 28 de julio, a las once treinta horas de su mañana; celebrándose las dos últimas en caso de declararse desiertas las anteriores.

Las subastas se regirán por las condiciones señaladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 1.488, siguientes y concordantes de dicha Ley. Los tipos de la subasta serán:

Primera subasta: 81.096.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: 60.822.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Los autos y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Dado en Ceuta a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario.—15.691.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.157/1991, a instancia de don Rafael Chastang del Pozo, contra «Cordobesa de Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de mayo de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de junio de 1993 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 12 de julio de 1993 y hora de las doce, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

a) Finca de recreo inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 253, libro 17, folio 115, finca 1.160, inscripciones primera y segunda.

Tipo de la subasta: 47.725.000 pesetas.

b) Parcela de terreno inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 253, libro 17, folio 118, finca 1.162, inscripciones primera y segunda.

Tipo de la subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Córdoba.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—15.553-3.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellà de Llobregat, Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de divorcio 5.º, seguidos a instancias de doña Carmen Rodríguez Peña, representada por el Procurador señor Vidal Bosch y asistida de la Letrada doña María Andrea Fernández Escudero, contra don Eusebio Urtados Dientes, con domicilio desconocido, nacido en Montijo, de la provincia de Badajoz el día 11 de enero de 1942, en dichas actuaciones se ha acordado emplazar el demandado nencionado, en ignorado paradero, por medio de los presentes. Expidiéndose a tal fin la oportuna y siguiente cédula.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 3 de esta ciudad en autos de juicio de divorcio que se siguen en este Juzgado con el número 35/1993, promovidos por doña Carmen Rodríguez Peña, contra don Eusebio Urtados Dientes, por medio de la presente cédula se emplaza a dicho demandado para que en el prorrogable plazo de veinte días comparezca en las presentes actuaciones personándose en legal forma mediante Letrado y Procurador, y conteste a la demanda si lo estima procedente, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, con paradero desconocido, expido la presente cédula, que firmo en Cornellà de Llobregat el 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.408-E.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 152/1992, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Rubén Selva Sáez y doña Sendra Selva Sáez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, surtidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Local comercial que comprende el semisótano, plantas baja y entresuelo comunicadas interiormente, del edificio en esta ciudad, calle Doctor Caro, 34. Mide el semisótano 77 metros cuadrados, la planta baja 77 metros cuadrados y el entresuelo 36 metros cuadrados. Inscrita al folio 63 vuelto, tomo 1.107, libro 716, finca número 3.109, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.699.

ELDA

Edicto

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 1 de Elda con el número 158/91, de 1993, por reyería se cita a don Carlos Falcó Sepulcre y doña Esther Falcó Martínez, domiciliados, respectivamente, digo, conjuntamente en Novelda, calle Padre Manjón, número 22, y actual-

mente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 19 de marzo de 1993, a las once quince horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndoles que habrán de comparecer acompañados de las pruebas con que intenten valerse y si no lo verifican, les acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 23 de marzo de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—15.794.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1992, a instancia de «Abbey National Ltd.», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Gordon Hward Ryan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 14.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece al último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Tomo 554, libro 383 de Estepona, folio 144, número 28.673, inscripción primera.

Dado en Estepona a 25 de febrero de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—15.687.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 186/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don José Villalba Villalba y doña Josefa Portillo Hernández, en los que por proveído de este fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 17 de mayo de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1993, a las once treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de julio de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Departamento número 103. Vivienda tipo B en la planta primera alta del edificio número 1, portal 2, del conjunto de dos edificios distinguidos como números 1 y 3 (el primero, con los portales de entrada, señalados como números 1 y 2), sito en Fuengirola, al partido del Almacén y del Arroyo Real, sector urbanístico S4A, de dicha villa, enclavados en la parcela número 13 de dicho sector. Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 122 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano, hueco de ascensor y vivienda tipo C de esta misma planta y portal; por su derecha, entrando, vuelo sobre pasaje común de carácter particular del conjunto; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta

y portal, hueco de ascensor y rellano, y por su fondo o espalda, con vuelo sobre calle abierta en la urbanización. Cuota: 1,338 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.267, libro 637 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 27 vuelto, finca número 32.925, inscripción tercera.

Sirve el presente escrito de notificación de las subastas al demandado.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—15.588-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Abbey National (Gibraltar) Ltd., representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don David Frederick Duff, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Bungalow tipo A, en la planta baja del bloque VI del pueblo de Miraflores, primera fase, en la urbanización «Riviera del Sol», de Mijas. Mide con su acceso 82 metros 20 decímetros cuadrados, para escalera, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.017, libro 286, folio 12, finca número 22.621, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las doce treinta horas del día 18 del próximo mes de mayo de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tanto por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1993, a las doce treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente edicto de notificación al titular registral.

Adición.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Fuengirola a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—15.414.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1987, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Belgaspán, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a don Ambros Josef Drexler y otros, representados por el Procurador señor García Bermúdez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 20 de julio de 1993, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Derechos adquiridos sobre la parcela número 79 de la avenida de Rota, en la urbanización «Torre Nueva», de Mijas (Málaga), con vivienda de 199 metros cuadrados unifamiliar. Inscrita al tomo 921, libro 249, folio 1, finca número 19.607 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valor a efectos de la subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de febrero de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—15.680.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1992, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Bermúdez, contra don John Alexander Ayres y doña Janet Mary Ayres, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio denominado «Mónica», radicado en término de Fuengirola, barriada de Los Boliches. De superficie construida 80 metros cuadrados. Cuota: 1,33 por 100; inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.218, libro 588, folio 131, finca número 6.518 AN, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 14 del próximo mes de mayo de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1993, a las treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1993, a las once treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente edicto de notificación al titular registral.

Dado en Fuengirola a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—16.012.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1992, se sigue a instancia de doña Dionisia Zuazua Izaguirre expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ignacio Solay Zuazua, natural de Busturia, vecino de Busturia, de treinta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Barrio Altamira, número 46, Busturia, no teniéndose de él noticias desde el 4 de septiembre

de 1988, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 18 de marzo de 1993.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—La Secretaria.—15.830. 1.ª 13-4-1993

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 39/1992 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 29 de mayo de 1992.

Vistos por doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 39/1992, sobre daños y amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante, don Rogelio Alvarez Pantiga y doña Eva María Sevaros Lledia y denunciados, don Carlos Fernández Fernández y don José Andrés González Moreira.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Fernández Fernández, como autor responsable de la falta de amenazas a la pena de 25.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio. Asimismo, debo absolver y absuelvo a don José Andrés González Moreira de la falta que se le imputaba.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Andrés González Moreira, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—2.464-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción, número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.056/1989 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 3 de mayo de 1991.

Vistos por doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.056/1989, sobre insultos, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante, José Eduardo Alvarez Argüelles, y denunciado, Marino Faustino Tomás Corujo.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Marino Faustino Tomás Corujo de la falta enjuicada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Marino Faustino Tomás Corujo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—2.342-E.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1991, a instancia de Caixa d'Estavis Provincial de Girona, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra don Andrés Arbat Vall-Llosera, en reclamación de 8.572.645, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero. El importe que sirvió de tipo para la segunda subasta fue de 14.625.000 pesetas.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del mencionado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.ª, el día 21 de mayo de 1993, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Parcela de terreno sita en la playa d'Aro, término de Castell d'Aro y paraje Camp de les Argiles, de superficie 400 metros cuadrados, de los que 224 metros cuadrados corresponden a la superficie solar construida, destinándose los restantes 176 metros cuadrados a patio o jardín. Dicha total superficie construida se distribuye en dos cuerpos de construcción diferenciados entre sí. El primer cuerpo consta de planta baja y una planta de altura; la planta baja que ocupa una superficie total construida de 111,50 metros cuadrados, se distribuye en dos apartamentos, uno de superficie 66 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, y otro de 45 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño. La planta de altura o piso ocupa una total superficie edificada de 75 metros cuadrados, y se compone de una vivienda distribuida en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas. El segundo cuerpo, situado junto al lindero norte de la total finca, consta de una sola planta con una total superficie de 112,50 metros, de los que 40 metros cuadrados corresponden a un garaje, y los restantes 72,50 metros cuadrados a un almacén. Linda la total finca: Al norte, con finca propiedad de Anibal Mir e Inés Rusalleda; al sur, parte con dicha finca, y en parte con calle en proyecto, que va desde la de mediodía al camino viejo de playa d'Aro a Fanals, y al oeste, parte con dicha calle en proyecto y parte con Catalina Puig y Montserrat Aymerichy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.654,

libro 259 de Castell d'Aro, folio 156, finca número 6.188-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.824.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.530/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, habiéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 11 de noviembre de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de diciembre de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de enero de 1994, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Parcela de tierra de riego en término de Arenas del Rey, o sitio de Río Añales, con una superficie de 12 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 1.122.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 232.080 pesetas.

2.ª Parcela de tierra de secano, al mismo sitio y término que la anterior, con algunos olivos y una superficie de 3 hectáreas 33 áreas 59 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.124.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.748.966 pesetas.

3.ª Parcela de tierra erial pastos, al mismo sitio y término que las anteriores, con una superficie de 93 áreas 94 centiáreas. Finca registral número 1.126.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 556.992 pesetas.

4.ª Parcela de tierra de secano, al mismo sitio y término que las anteriores, con algunos olivos y superficie de 2 hectáreas 39 áreas 65 centiáreas

60 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.127.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.320.805 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.766.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.143/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo, llamada «San José de Bordón», en término de Málaga, partido Primero de la Vega, que forma parte de la parcela número 22 de la llamada segunda fase, de 512 metros cuadrados, finca número 4.724. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.690.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers,

Hago saber: Que en fecha de hoy, mediante resolución recaída en los autos de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado bajo el número 210/1990, a instancia del Procurador don Ramón Davi Navarro, en representación de «Industrias Gráficas Inmer. Sociedad Anónima», con domicilio social en La Garriga, calle Torrent de Murris, número 45, se hace público que no habiéndose obtenido el quórum necesario para la aprobación del convenio propuesto por el acreedor «Plater, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, para el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, con al prevención a dichos

acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Granollers a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.720.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Miguel Guillem Soria, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1991 promovidos por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de «James Manzanera, Sociedad Anónima», contra don Julián Martínez Martínez, doña Pilar Cuenca Sánchez, don Julián Martínez Cuenca y doña Silvia Martínez Cuenca, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.190.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de junio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.190.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-38091, y no se admitirán en la Mesa del Juzgado, conforme al Real Decreto de 21 de enero de 1988.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarlo por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin perjuicio, digo, dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 al

279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano (en 63 metros 75 decímetros cuadrados de superficie edificada) y dos plantas de altura (en 76 metros 50 decímetros cuadrados de superficie edificada cada una). Se halla construida sobre una porción de terreno, sita en el término de Bigas i Riells, que constituye la parcela número 183 de la urbanización «Can Fabrerá»; de superficie 688 metros 80 decímetros cuadrados, iguales a 18.231,15 palmos, unos y otros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 26,86 metros, parcela número 125; sur, en línea de 25,28 metros, calle San Jaime; este, en línea de 28,26 metros, parcela número 184, y oeste, en línea de 26,09 metros, parcela número 182.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.753, libro 52, folio 26, finca 2.868, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 5 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—14.724.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/1993, se siguen autos sobre juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Central Quesera Huesca, Sociedad Anónima», con establecimiento que tuvo abierto en esta ciudad, Polígono Sepes, calle D, parcela R-2, a instancia de las Entidades «Gráfica del Carmen Sociedad Anónima» y «Materiales Vibrados, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Teresa Ortega Navasa, en las cuales actuaciones, por auto de esta fecha, ha quedado la referida quebrada inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a los quebrados, debiendo verificarlo ahora al depositario don José Manuel Calvo, vecino de esta capital, con domicilio en calle Valle de Hecho, número 2, y después a los Síndicos y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de aquéllos, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don José María Coarasa Torrente, también vecino de esta capital, calle Cavia, número 4, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados.

Dado en Huesca a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—El Secretario.—15.542.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 453/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Piesa, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, contra «Ingeniería, Construcciones, Instalaciones y Montajes, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 11 de junio de 1993 para la celebración de la primera subasta; el día 9 de julio de 1993, para la segunda, y el día 3 de septiembre de 1993, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de

su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del BBV de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 7. Vivienda sita en calle Tarbes, 10, piso primero A, escalera primera, de una superficie útil de 137,59 metros cuadrados, en la ciudad de Huesca. Linderos: Por la derecha, entrando, piso B; izquierda, finca de Luis Coarasa, y fondo, calle de Tarbes. Cuota de participación: 2,25 por 100.

Valoración: 14.161.434 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.800, libro 342, folio 17, finca 28.945.

Departamento número 1-34. Hueco de garaje en sótano en la calle Tarbes, 10, de la ciudad de Huesca, señalado con el número 34, de una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, hueco número 33; izquierda, trastero números 33 y 34, y al fondo, calle Angel de la Guardia. Cuota de participación: 0,32 por 100.

Valoración: 924.272 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1 al tomo 1.802, libro 344, folio 184, finca 29.427.

Dado en Huesca a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaría.—16.007.

IBIZA

Edicto

Por la presente se cita, llama y amplaza a don Jean Louis Sarot, como denunciado en el procedimiento abreviado 66/1992, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 5 de Ibiza al objeto de prestar declaración. Advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al antes mencionado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente que firmo en Ibiza a 3 de marzo de 1993.—El Secretario.—11.052-E.

IBIZA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 13/1993 a instancia de la Procuradora señora Jiménez Ruiz, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Can Gusti, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de julio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendiente a 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de 10.150.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 9, o sea, local comercial situado en la planta baja de un edificio conocido como bloque B, compuesto de planta baja destinada a locales comerciales y construido sobre una porción de terreno procedente de la finca «S'Estanyol», San Agustín, término de San José. Está constituido por una sola nave que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, con entrada por los usos privativos que se describirán. Linda, mirando frontalmente el edificio: Derecha, porche de la entidad número 10; izquierda, la número 8; fondo, restante finca, y frente, porche cubierto que se describirá. Tiene el uso exclusivo y privativo de: 1) Porche cubierto de 17 metros cuadrados de superficie. Linda, mirando frontalmente al edificio: Derecha, porche de la entidad número 10; izquierda, el de la número 8, local descrito, y frente, terraza descubierta que se describirá; y 2) Terraza descubierta de 33 metros cuadrados de terraza. Linda, mirando frontalmente al edificio: Derecha, terraza

de la entidad registral número 10; izquierda, la de la número 8; fondo, porche descrito, y frente, restante finca. Inscrita al tomo 1.209, libro 242 de San José, folio 156, finca 19.459.

Dado en Ibiza a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—15.574.

IBI

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 48/1992, a instancias de «Centro de Organización de Empresas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra «Plásticos Raspa, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Llopis Gomis, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 1993 y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 25 de junio de 1993 siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 29 de julio de 1993; cada una de ellas, a las diez treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana: Edificio industrial sito en la villa de Ibi, partida la Foyeta, sin número, en forma de ángulo obtuso de 18 metros de anchura, dividida en dos naves separadas por pilares. Consta de dos sectores el primero de ellos, junto a la entrada, correspondiendo la parte administrativa al lado derecho, quedando al izquierdo los vestuarios y aseos de personal por separado para los dos sexos. El otro sector, continuación de éste, son los talleres y almacén. Dispone de servicios de electricidad, agua corriente y desagües. La superficie total edificada es de 1.251 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de sólo planta baja y está situado en el extremo noroeste del terreno. El todo, que mide 2.311 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Norte, en una línea de 20 metros, Angel Molina Sanjuán, y en otra de 47 metros 30 centímetros, Rafael Rico Gisbert; sur, Luis Esteve y «Cía. S. R. C.» y Miguel Payá Pina, y en una línea de 29 metros 50 decímetros, Manuel Ibáñez Bernabéu; este, tierras de Rafael Rico Gisbert, y oeste, en una línea aproximada de 54

metros, ferrocarril en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 562, libro 103, folio 57, finca 6.973.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—La Secretaria.—15.550.

ILLESCAS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 75/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Muebles Ramher, S. R. L.», con domicilio social en Yuncos (Toledo), calle Dr. Fleming, número 50, en el que se ha dictado auto que es firme por el que se ha tenido por desistida de la continuación del expediente a dicha solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Dado en Illescas a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.009.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 792/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Tomás Piedra Serrano y doña Manuela Orta Ramos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala, el día 21 de junio de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 21 de julio de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Huerta en el sitio denominado Torre de Juan Ramos o Pedro Molina, pago del Puente Nuevo, término de Jaén. Tiene una cabida de 2 hectáreas, 93 áreas 94 centiáreas; la cruza el caz principal del pago Puente Nuevo. Dentro de su perímetro existen edificaciones de vaquería y una casa conocida por la de Pepito. Está formada por las parcelas números 18 y 19 del plano. Linda: Por el norte de doña Luisa de la Casa Colmenero y de don Francisco Mateas Ruiz; por el sur, con la huerta del lote número 3, que se adjudicó a don Juan de Dios Piedra Serrano; por el este, con el anterior don Juan de Dios Piedra Serrano, lote número 3, y por el oeste, con el camino de Las Cabezas, caz del pago de Juan Ramos en medio y el caz principal del pago Puente Nuevo. Es la finca número 10.213 del Registro de la Propiedad de Jaén, en el que la hipoteca de que se trata causó su inscripción tercera al tomo 1.863, libro 100, folio 221.

Dado en Jaén a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Elena Arias-Salgado Robsy.—El Secretario.—15.681.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 271/1992, seguidos a instancia de Hermanas de la Compañía de la Cruz, de Sevilla, contra heredero de Juan José Puerto Calderón y María Mercedes Puerto Calderón, en los que ha recaído la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Magistrada-Jueza señora Delgado de Arnaiz.—En Jerez de la Frontera a 9 de febrero de 1993.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y como se solicita. Emplácese a los demandados, por el término improrrogable de veinte días, a fin de que comparezcan en autos y contesten a la demandada, con el apercibimiento de que, caso contrario, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado esta resolución y las demás que se dicten, y siendo ignorado el domicilio de los demandados, practíquese el emplazamiento por medio de edictos, que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y cumplimentación.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los ignorados herederos y causahabientes de don Juan José Puerto Calderón, a doña María de las Mercedes Puerto Calderón y a cuantas personas pudieran tener interés sobre la finca urbana sita en Jerez de la Frontera, calle Carpintería Alta, hoy Juana de Dios Lacoste, 21, expido el presente en Jerez de la Frontera a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—15.876-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo, número 256/1990, seguidos a instancia

de Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don José Luis Sánchez Gutiérrez y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Vivienda sita en calle Vegas del Pilar, en San José del Valle, 21; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.123, folio 13, finca 922. Se valora en la cuantía de 4.500.000 pesetas.

Vivienda sita en plaza del Caudillo, 1, de San José del Valle; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 699, folio 91, inscripción tercera. Se valora en la cuantía de 3.000.000 de pesetas.

Su valor total asciende a la cuantía de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14, de esta ciudad, el próximo día 17 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y Audiencia del día 14 del próximo mes de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 12 de julio, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.905.

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peyá i Gascons, contra don Mauricio Marciano Gozhi y doña María Alicia Zorrilla Perales, en reclamación de un prés-

tamo con garantía hipotecaria, por 76.650.000 pesetas, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno formada por los números 11, 13 y 15 de la urbanización «Eden Roc», polígono «Las Fortificaciones», del paraje Vilartagas, del término municipal de Sant Feliú de Guixols. Tiene una superficie de 1.833 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 48.218 palmos cuadrados, y que linda: Al norte, en parte, con calle, y en parte, con la parcela número 16; al sur, con parcela número 9; al este, con las parcelas números 10, 12, 14 y 26, y al oeste, con calle. Se halla enclavada en su interior la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, planta sótano, planta baja y planta piso, rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano tiene una superficie construida de 56 metros 65 decímetros cuadrados, destinada a garaje y trastero. La planta baja se distribuye en recibidor, «hall», salón, sala de estar-comedor, distribuidor, cocina, lavadero, galería, un dormitorio, dos aseos y porches, con una superficie total construida de 190 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 44,24 metros cuadrados corresponden a los porches. Y la planta piso se distribuye en cuatro dormitorios, tres baños, aseo y pasillo, distribuido con una superficie construida de 139 metros 10 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a accesos, jardín y, en parte, a la construcción de una piscina, conservando los mismos linderos que el solar por estar enclavada en su interior.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, bajos, el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 76.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Asimismo, el presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios.

Dado en La Bisbal a 9 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.688.

LALIN

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a

instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don José Viana Novoa y su esposa, doña Olga Fernández García, todos ellos declarados en rebeldía procesal, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública, los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle del Puente, a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Por primera vez el próximo día 1 de junio de 1993 y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de junio de 1993 y su tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios del indicado tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don José Viana Novoa y su esposa, doña Olga Fernández García:

1. Rústica, sita en Filgueira, denominada Zarra de Bergazos, de 19 áreas y 7 centiáreas, iguales a 85 cuartillos y medio. Linda: Norte, herederos de don José Novoa; sur, de doña Hortensia Novoa; este, don Manuel Porral, y oeste, herederos de doña Piedad Aguerre. Se valora en 5.721.000 pesetas.

2. Rústica, sita en Filgueira-Lalin, denominada Chousa da Volta, a monte sotal, de una superficie aproximada de 10 áreas y 72 centiáreas, iguales a 2 ferrados. Limita: Norte, don Raúl Noguera; sur, don Celso Camba; este, camino, y oeste, doña María López. Se valora con su arbolado en 3.316.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de notificación a los demandados, de no ser posible la personal.

Dado en Lalin a 5 de marzo de 1993.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—15.686.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cueva Iñigo, contra don Miguel del Val Romayor y doña María del Carmen Oriol Puig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca y con el número de autos 340/1992:

Calle Juan de la Cosa, número 7, piso séptimo letra E, urbana número 42 correlativo legal. Piso séptimo, letra E, con acceso por el portal de la calle Mártires de la Cruzada, situado en la octava planta de una edificación que da a las calles José María Pereda y prolongación de Mártires de la Cruzada, de Castro Urdiales.

Mide 82 metros 85 decímetros cuadrados, media útil y es interior.

Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 326, libro 248 de Castro Urdiales, folio 63, finca registral número 14.426, inscripción quinta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio el día 1 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 16 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.672.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario, número 440/1988, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Telesfora Mejias Santana, con domicilio en edificio «Guayre», Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 21 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 57. Vivienda señalada con la letra D, en la séptima planta del portal Y del núcleo de comunicaciones vertical, integrada en el conjunto arquitectónico llamado edificio «Guayre», que tiene frontis a la plaza de la Victoria, a la avenida de Mesa y López y a la calle General Sanjurjo, de este término municipal, señalado por la primera con el número 3 de gobierno y por la última con el número 35. Dicha vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, oficina, tres baños, aseo, tendero y dos terrazas exteriores; tiene de superficie construida 181 metros 22 decímetros cuadrados, incluidas ambas terrazas, y útil de 152 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente, con la avenida de Mesa y López, la finca número 56 o vivienda tipo C de la misma planta, los vestíbulos principal y de servicio y hueco de ascensor del poniente de la residencia «Abaniko»; al poniente o espalda, con huecos del ascensor del naciente y del aludido del poniente de la referida residencia «Abaniko», con los patios del sur y central-izquierda de luces y vistas, y en el nivel inferior con la finca número 90 o apartamento tipo A, integrado en el núcleo de comunicaciones verticales denominado «Z», y al norte o derecha, con la mencionada finca número 56, vestíbulo principal y de servicio de este mismo núcleo, por donde tiene sus respectivas entradas con caja de escaleras, también del propio núcleo, y patio central izquierda de luces y vistas, y al sur o izquierda, con la precitada residencia «Abaniko» y los repetidos vestíbulos y huecos de los ascensores del naciente y del poniente de dicha residencia. Su cuota de participación es de 1 entero y 7.402 diezmilésimas por 100. Tiene esta finca como anejo propio el cuarto trastero séptimo D, sito en el sótano segundo, en el nivel más bajo de los dos de que dispone, al poniente del núcleo de comunicaciones verticales denominado «Z». Tiene una superficie construida de 6 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 5 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con caja de escalera de dicho núcleo; al poniente y sur, con espacios libres, y al norte, con pasillo de acceso a los cuartos donde se encuentran los contadores de agua y luz del expresado núcleo de comunicaciones verticales denominado «Z». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 169 del libro 692, finca número 50.121, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—15.582-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del Banco Hipotecario, número 882/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña M. Dolores Rodríguez Díaz, con domicilio en carretera C-810, kilómetro 26, Agaete, y don Manuel Castellano Betancor, con domicilio en carretera C-810, kilómetro 26, Agaete, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 17 de mayo del presente año, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio del presente año, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio del presente año, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte de la actora.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, sin que por ninguno de ellos puedan exigirse ningunos otros.

El bien objeto de subastas es el que a continuación se describe:

Finca urbana. Número 78. Piso vivienda señalado con la letra B, en la segunda planta alta del portal número 4 del cuerpo posterior de la edificación denominada «Bellavista», situada en el punto kilométrico 26 de la C-810 que conduce a Agaete, donde llaman El Molino, pago de Rojas. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Al frontis, con rellano de escalera y vivienda letra A de esta misma planta; a la derecha, con vuelo de terreno vinculado a la vivienda de la planta baja; a la izquierda, con vuelo de zona libre comunitaria, y al fondo, con otra vivienda del contiguo portal 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el libro que corresponde a Gáldar, al tomo 831, libro 191, folio 190, finca registral número 11.843, inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta es de 5.062.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—15.581-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.323/1992, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Rosas Canarias, Sociedad Limitada», con domicilio en el paseo de Lugo, local 7, de Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 17 de mayo del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja de 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio del presente año a las doce treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de julio de presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a la disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, a fin de que puedan ser examinados por los mismos, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan pedir ningunos otros.

Urbana.—25-4. Local comercial diáfano, sito en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 43 de gobierno de la avenida de Mesa y López, de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie construida de 243 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, avenida de Mesa y López, zaguán de entrada al edificio con escalera de subida al «hall» general de la planta segunda; nacimiento, con local segregado de la finca matriz propiedad de «Inmobiliaria Karda, Sociedad Anónima»; poniente, con local 25-3, propiedad de don Antonio Gálvez Victoria, y al sur, resto de la finca matriz, elemento común destinado a transformadora.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas de Gran Canaria al folio 74 del libro 74 de Las Palmas, finca número 6.679, inscripción la del tomo 1.783.

Su valor a efectos de subasta es de 23.638.200 pesetas.

Dado en Las Palmas a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—15.583-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 617/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Caixa d'Estalvis i Pensions», representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Jesús María del Carmen Arocha Torres, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 5 de julio de 1993, a las once treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta el de 5.884.247 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

54. Vivienda tipo D de la puerta 1, escalera II, situada en la planta segunda, sin contar las de sótano, semisótano y baja del edificio radicante en la avenida del Norte, esquina a la prolongación de Malteses, construido sobre la parcela número 4 de la urbanización «Ciudad del Mar», sector de Triana, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, vestíbulo y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie total construida de 107 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y a través de retranqueo, con la calle de Malteses, por la izquierda con núcleo de ascensores y vivienda correspondiente a la puerta 4 de esta planta; por el fondo, a través de retranqueo, con la avenida Marítima del Norte, y por el frente, con vestíbulo de escalera y vivienda correspondiente a la puerta número 2 de la planta, así como una pequeña longitud con la torre correspondiente a la escalera 1.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.815.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 574/1992, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Miguel Navarro Padilla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas,

la finca especialmente hipotecada por don Juan Miguel Navarro Padilla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de mayo de 1993, a las diez horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.260.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.260.250 pesetas, que es el tipo del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018057492 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca de autos

Finca.—Vivienda sita en la planta primera del edificio situado en el pago de El Tablero, donde llaman suerte sobre el Molino, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y consta de estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios.

Linda: Frente, por donde tiene su acceso, pasillo de entrada y finca número 4; fondo, calle Río de Janeiro; derecha, calle Jamaica, e izquierda, herederos de don Manuel Pestana.

Inscripción.—Pendiente de inscripción en el momento de formalizar la hipoteca, subsanándose posteriormente y quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé en el número 1, al folio 71 del tomo y libro 131, finca registral número 9.655, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1993.—La Secretaria, Olga Peña García.—15.684.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 532/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Angel Freijo Llamazares, casado con doña Beatriz Barrante Fidalgo, en reclamación de 2.772.942 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo de 5.650.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, a las doce horas del día 13 de octubre de 1993, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin que puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en las mismas forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo, de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en tercera planta del edificio en León, calle Pérez Galdós, 46. Tiene una superficie de 70 metros 50 decímetros cuadrados, más tres terrazas, de 6 metros cuadrados en total. Linda, según se mira al mismo desde la calle de su situación: Al frente, con dicha calle; fondo, patio del edificio, caja de escalera y finca de don Ezequiel Fernández Fernández; derecha, finca de don Antonio Suárez Blanco, e izquierda, patio, caja de escalera y casa de la avenida de San Andrés, 9. Tiene como anejo inseparable el pleno dominio de la carbonera número 4, situada en la planta de sótano, de 4 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota: 20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.514, libro 125, folio 65, finca número 6.993.

Dado en León a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—15.620.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 345/1992, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Luis Navarro Diaz y doña Sofía Gómez Valle, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 14.098.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0345/92.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 30 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 1 de septiembre, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca número 40. Vivienda en la segunda planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-5. Es del tipo C, según el proyecto. Tiene una superficie construida de 117,02 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y patio común; derecha, entrando, rellano y caja de escalera y vivienda B de su planta; izquierda, vivienda C del portal P-1, y fondo, vivienda B de su planta y calle.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,12 por 100 y en el total de la finca de 0,93 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 428, libro 99, folio 182, finca número 6.990.

Dado en León a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—15.535.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 260/1991, a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Antonia Farré Aixala y don Andrés Puig Carrera, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

1. Pieza de tierra sita en Castellnou de Seana, partida Carrasca, de superficie 2 hectáreas 60 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con la finca también comprendida en la presente herencia, y poniente, con Juan Cabestany. Rústica. Inscrita al libro 38, tomo 1.673, folio 46, finca número 2.728 del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una ochenta y seisava parte indivisa de la porción de terreno edificable, antes huerto, en término de Castellnou de Seana, partidas Camino de Vilanova y Gallegos y Carrasca, hoy calle del Pozo, sin número; de extensión aproximada 423 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino vecinal; por el sur, con José Matanzas Expósito; este, con José Pocallet Vidal; oeste, con camino de Vilanova, hoy calle del Pozo, siendo la descripción actual de la finca la siguiente: Un edificio de planta baja y construcción corriente, sito en Castellnou de Seana, calle del Pozo, sin número; extensión aproximada 15 metros de ancho por 27 de largo, o sea 405 metros cuadrados, quedando el resto destinado a vía pública; lindante: Por frente, oeste, con dicha

calle del Pozo, antes camino de Vilanova; izquierda, entrando, norte, con camino vecinal; por derecha, sur, con José Matanzas Expósito, y por detrás, este, con José Pocallet Vidal. Inscrita al libro 14, folio 163, finca número 1.879 del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 40.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa habitación de planta baja, diván y corral; de extensión 200 metros cuadrados, sito en Castellnou de Seana, calle Afueras, 11. Lindante: Por frente, derecha, izquierda y detrás, con finca rústica propiedad de Andrés Puig Carrera. Inscrita al libro 38, folio 43, finca 2.727, Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Nuda propiedad del campo situado en término de Castellnou de Seana, partida Gallegos y Carrera, de extensión 1 jornal y 33 céntimos de porca, equivalentes a 44 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, con carrerada; sur, Jaime Gou, antes José Peralta; oeste, Juan Cabestany, y norte, Ramón Publ. Inscrita al libro 38, folio 40, finca 1.457, Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.854.

MADRID

Anuncio

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de esta ciudad, en el procedimiento especial de extravío de títulos, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, sobre extravío de pagarés al portador números 10526/1, 10528/1 al 10528/6 por un importe de 104.178.082 pesetas, 10528/1 de 128.691.288 pesetas y 10528/2 al 10528/6 de 100.000.000 de pesetas cada uno, siendo la Entidad emisora «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y con fecha de vencimiento al día 1 de junio de 1992 el número 10526/1 y 29 de enero de 1993 los restantes.

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria.—15.904-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.950/1990, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra Miguel Santos Marchena Jabato, Concepción Moreno Niso y Luciano García Sereno y María Carmen Marchena Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.900.000 pesetas para la finca registral 7.489 y 4.000.000 de pesetas para la finca registral número 4.249.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Solar en el pueblo de Brozas, sito en la calle Tinados, sin número. Ocupa una superficie de 790 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, al tomo 490 del archivo, libro 147 de Brozas, folio 138, finca registral 7.489.

Casa sita en Brozas, calle Brocense, número 14, ocupa una superficie de 78 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, al tomo 490 del archivo, libro 147 de Brozas, folio 134, finca registral 4.249.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.599-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.784.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro. Piso 7.º, C. Ocupa una superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 3.212, libro 329, folio 45, finca registral 18.679.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.479.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01133/1992 A1, y a instancia de «Promociones Cebema, Sociedad Anónima», se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María Luisa Mardones Serrano, de unos ochenta años de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Santiago Cordero, 10 y cuyas últimas noticias son en Talavera de la Reina el día 11 de mayo de 1981, compareciendo en la Notaría del señor Silo Vicente. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—12.641. y 2.ª 13-4-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Central de Urbanizaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 17 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.555.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 14 de junio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.416.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000273/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Colmenar Viejo (Madrid), vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 6 del conjunto residencial «El Olivar», fase tercera. Consta de cuatro plantas con las siguientes superficies: Planta sótano, 47 metros 1 decímetro cuadrado, más un garaje de 34 metros 92 decímetros cuadrados; planta baja, 62 metros 59 decímetros cuadrados; planta primera, 66 metros 58 decímetros cuadrados, y en la planta ático, 37 metros 42 decímetros cuadrados más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 301, libro 301, folio 96, finca registral número 23.639, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.595-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.018/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima» (INDISA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso B, que es el izquierda posterior, mirando a la fachada principal orientada al este, en planta primera, del edificio en esta capital, en la unidad residencial «Santa Aurelia», señalada con el número 14 de calle Satsuna. Ocupa una superficie total construida de 80 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, por su frente, al este, con patio de luces y huecos de ascensores y descanso de la planta por donde se accede; derecha, con el piso A, o derecha posterior de su misma planta y portal; izquierda, con el piso B, o derecha posterior de la casa 16, y al fondo u oeste, con zonas comunes de aparcamientos de vehículos y jardines a la que ofrece fachada con terraza y huecos. Su cuota de participación en la comunidad es de 2 enteros 57 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla número 4. Tomo 876, libro 806, finca registral número 55.374.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.600-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 456/1992, a instancia de doña Ana María Cifuentes Arbex, contra don Giovanni Raimondo Guardione Arranz, Pilar Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 63.506.226 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza de María Guerrero, número 3, de una superficie de 328,24 metros cuadrados. Local comercial número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Madrid, tomo 562, libro 304, folio 217, finca 13.961.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.612.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 720/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Canelada Gambero, doña Inmaculada Canelada Gambero, don Angel María Martín Carpena, doña Isabel Martínez Casas, don José Gallardo Lancharro, doña Antonia Díez Acedo e «Isis Distribuciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.950.024 pesetas para la finca registral 753 y 3.715.869 pesetas para la finca registral 781.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Málaga.
Finca registral 753: Edison número 11, portal 1, 5.º E. Ocupa una superficie de 105,12 metros cuadrados.

Finca registral 781: Edison número 11, portal 2, 3.º A. Ocupa una superficie de 96,67 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.006.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 78/1993 A1, y a instancia de doña Aurea Sánchez Barrilero, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Fernando Melgarejo Rodado, nacido en Madrid el día 10 de marzo de 1933, hijo de Francisco y Matilde, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Santa Felicidad, 3, 4.º, izquierda, quien desapareció del domicilio conyugal sito en dicha calle el 30 de enero de 1969. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—15.909-3.

1.ª 13-4-1993

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.046/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Admón. Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Núñez de Balboa, 31, y dedicada a estudio, gestión, promoción, asesoramiento, financiación, construcción, ejecución y desarrollo de proyectos inmobiliarios y actividades conexas o derivadas, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial al acreedor Banco de Santander, con un activo de 62.280.329 pesetas, y un pasivo de 59.617.936 pesetas.

Y para que sirva de publicidad los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Secretario.—15.920.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.880/1983, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proconfort, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo las siguientes fincas, embargadas a la demandada.

En Móstoles, bloque 227. Conjunto residencial «Fontana II», bloque número 227, del conjunto residencial «Villa Fontana II». Formado por una casa o portal del tipo B, compuesto de planta baja, con una superficie de 412,06 metros cuadrados, de los cuales 72,76 metros cuadrados, limitados por cerramientos. Los ocupa el portal de la entrada, vestíbulo, hueco de ascensores, arranque de escalera de acceso a la planta superior y cuartos de contadores y basuras, siendo el resto hasta la total superficie indicada, exterior bajo bloques, cada una de las diez plantas, con una superficie de 412 metros cuadrados, de los cuales 26,38 metros cuadrados son zona de servicio de escalera, se destinarán a viviendas, con cua-

tro por planta, haciendo un total de cuarenta casas, que luego se dirán. La total superficie construida es de 4.550,28 metros cuadrados, incluida la totalidad de la planta baja. Las viviendas dispuestas en forma de estrella son todas exteriores, no existiendo, por tanto, patio de luces. Dispone de servicios de ascensores, con sus correspondientes instalaciones de cabinas y aparatos elevadores. El portal de entrada se encuentra orientado en la parte este, la edificación está realizada a base de hormigón armado, fachada de ladrillo visto, carpintería exterior metálica y cubierta deuralita; norte, sur y este, con finca matriz, y oeste, con finca matriz e «Inmobiliaria Escala, Sociedad Anónima». Inscrito al tomo 567, libro 206, folio 19, finca número 19.523. Inscripción quinta.

El edificio descrito fue dividido horizontalmente en los siguientes departamentos:

Planta primera:

1. Piso letra A, que ocupa una superficie de 88,93 metros cuadrados. Distribuido en diversos departamentos y servicios. Linda, norte, zona de servicios, escalera y ascensor, por donde tiene su acceso, piso letra D y zona verde; sur y este, con zona verde, y oeste, con piso letra B. Finca registral número 66.685.

2. Piso letra B, que ocupa una superficie de 88,93 metros cuadrados. Distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda, por el norte, piso letra C y zona de servicios de escalera y ascensor por donde tiene su acceso; sur y este, con zona verde, y este, con piso letra A y zona verde. Finca registral número 66.687.

3. Piso letra C, que ocupa una superficie de 88,93 metros cuadrados. Distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda, norte, zona verde; sur, piso letra B y zona verde; este, zona de servicios escalera y ascensor, por donde tiene su acceso, y oeste, con terreno de «Inmobiliaria Escala, Sociedad Anónima». Finca registral número 66.689.

4. Piso letra D, que ocupa una superficie de 88,93 metros cuadrados. Distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda, norte y este, con zona verde; sur, piso letra A, y oeste, zona verde y servicios de escalera y ascensor por donde tiene su acceso. Finca registral número 66.691.

Planta segunda:

5. Piso letra A, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos a los del piso primero A. Finca registral número 66.693.

6. Piso letra B, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos a los del piso primero B. Finca registral número 66.695.

7. Piso letra C, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos a los del piso primero C. Finca registral número 66.697.

8. Piso letra D, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos a los del piso primero D. Finca registral número 66.699.

Planta tercera:

9. Piso letra A, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A. Finca registral número 66.701.

10. Piso letra B, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B. Finca registral número 66.703.

11. Piso letra C, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C. Finca registral número 66.705.

12. Piso letra D, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D. Finca registral número 66.707.

Planta cuarta:

13. Piso letra A, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A. Finca registral número 66.709.

14. Piso letra B, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B. Finca registral número 66.711.

15. Piso letra C, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C. Finca registral número 66.713.

16. Piso letra D, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D. Finca registral número 66.715.

Planta quinta:

17. Piso letra A, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra A. Finca registral número 66.717.

18. Piso letra B, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra B. Finca registral número 66.719.

19. Piso letra C, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra C. Finca registral número 66.721.

20. Piso letra D, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra D. Finca registral número 66.723.

Planta sexta:

21. Piso letra A, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra A. Finca registral número 66.725.

22. Piso letra B, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra B. Finca registral número 66.727.

23. Piso letra C, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra C. Finca registral número 66.729.

24. Piso letra D, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra D. Finca registral número 66.731.

Planta séptima:

25. Piso letra A, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra A. Finca registral número 66.733.

26. Piso letra B, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra B. Finca registral número 66.735.

27. Piso letra C, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra C. Finca registral número 66.737.

28. Piso letra D, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra D. Finca registral número 66.739.

Planta octava:

29. Piso letra A, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra A. Finca registral número 66.741.

30. Piso letra B, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra B. Finca registral número 66.743.

31. Piso letra C, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura)

son idénticos al piso primero, letra C. Finca registral número 66.745.

32. Piso letra D, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra D. Finca registral número 66.747.

Planta novena:

33. Piso letra A, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra A. Finca registral número 66.749.

34. Piso letra B, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra B. Finca registral número 66.751.

35. Piso letra C, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra C. Finca registral número 66.753.

36. Piso letra D, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra D. Finca registral número 66.755.

Planta décima:

37. Piso letra A, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra A. Finca registral número 66.757.

38. Piso letra B, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra B. Finca registral número 66.759.

39. Piso letra C, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra C. Finca registral número 66.761.

40. Piso letra D, su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero, letra D. Finca registral número 66.763.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 19.523, de 69.200.000 pesetas, correspondiendo a cada una de las fincas de la que consta la finca matriz, y que han sido anteriormente mencionadas, el tipo de 1.730.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.323-3.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 475/1988 JM, a instancia del Procurador señor Lancharres Larre, en nombre y representación del Banco Occidental, contra don Juan Vicente Delgado y doña Purificación Fernández Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución.

Se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 13 de mayo, 16 de junio y 14 de julio, a las doce horas de la mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 8.667.000 pesetas: el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Piso vivienda en calle Belzunegui, bloque 5, portal 1-5.^a C, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.870, folio 163, finca 3.434.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—15.570-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1988, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Reig Pascual, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Compra Moda, Sociedad Anónima» y «Construktansa, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Construktansa, Sociedad Anónima»:

Finca: Vivienda, piso bajo, letra F, del edificio en Torrejón de Ardoz, calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», denominado bloque 4 de la parcela G del bloque XIV, fase B.

Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso bajo letra E; derecha, zona ajardinada a la que tiene un tendedero y dos ventanas; fondo, zona ajardinada, a través de ella con la calle de la Óptica, a la que tiene una ventana y una terraza, y por la izquierda, con piso bajo letra G.

Cuota: Le pertenece una cuota en el conjunto de la propiedad de 2 enteros 12 centésimas por 100.

Distribución: Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.065, libro 463, folio 101, finca número 13.271-N.

Precio de avalúo: 5.934.615 pesetas.

Vivienda: Piso bajo, letra G, del edificio en Torrejón de Ardoz, calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», denominado bloque 4 de la parcela G del bloque XIV.

Superficie: Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso bajo letra H; derecha, piso bajo letra F; fondo, por la calle de la Óptica, a través de zona ajardinada, a la que tiene una terraza y una ventana, e izquierda, calle del Estañó, a través de la zona ajardinada a la que tiene dos ventanas y un tendedero.

Cuota: Le pertenece una cuota en el total de los elementos comunes de 2 enteros 12 centésimas por 100.

Distribución: Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.065, libro 463, folio 103, finca número 13.273-N.

Precio de avalúo: 5.934.615 pesetas.

Vivienda piso bajo, letra H, del edificio en Torrejón de Ardoz, calle del Estañó, sin número, dentro

del polígono «Torrejón», bloque 4 de la parcela G del bloque XIV, fase B.

Superficie: Ocupa una superficie aproximada de 84,86 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso bajo letra G; fondo, con calle del Estaña, a través de zona ajardinada por la que tiene un tendedero y dos ventanas y una terraza, e izquierda, portal de entrada a la finca.

Cuota: Le pertenece una cuota de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Distribución: Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.065, libro 463, folio 105, finca número 13.275-N.

Precio de avalúo: 6.131.135 pesetas.

Piso primero letra A, del edificio en Torrejón de Ardoz, calle del Estaña, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», denominado bloque 4 de la parcela G del bloque XIV, fase B.

Superficie: Ocupa una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, escalera; fondo, calle del Estaña a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, e izquierda, con el piso letra B.

Cuota: Le pertenece una cuota en el conjunto del inmueble de 2 enteros 28 centésimas por 100.

Distribución: Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.065, libro 463, folio 107, finca número 13.277-N.

Precio de avalúo: 6.297.310 pesetas.

La subasta por lotes separados tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.934.615 pesetas por la registral número 13.271-N, 5.934.615 pesetas por la registral número 13.273-N, 6.131.135 pesetas por la registral número 13.275-N y 6.279.310 pesetas por la registral número 13.277-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.575-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 807/1992, a instancia de don Mariano de Diego Galindo y otros representada por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, contra don Guillermo Abad Camacho y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penales». Número de expediente o procedimiento: 2459000000807/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Abadía, 3, 3.º, izquierda, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 911, libro 186, folio 117, finca registral 14.007.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.695.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1989, se siguen autos de secuestro y posesión interina, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Álvarez Rodríguez y 16 más, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca número 24, registral número 59.959, piso quinto, número 4, portal 32, está situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie construida de 82,72 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,76 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don José Valero Desma y su esposa doña María Dolores Chicharro Ortiz. El tipo de remate será de 5.892.200 pesetas.

2. Finca número 35, registral 59.981, piso octavo, número 3, portal 32. Tiene una superficie construida de 89,24 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Edmundo Herda Martín y doña Reyes Martínez García, ambos solteros y dueños por mitades indivisas.

El tipo de remate será de 6.412.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará por lotes separados, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate fijado para cada finca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.885.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.035/1992, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Navoz Alvarez y don José Herrera García, se ha acordado notificar a «Alfredo Corral, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Sevilla, plaza Encina del Rey, 4-6, puerta 27.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.932.237 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Alfredo Corral, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.878-3.

MADRID

Notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se siguen autos de procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Luis Gargantilla Blázquez y doña Carmen García Naranjo, sobre reclamación de 1.129.247 pesetas, sobre la finca sita en San Martín de la Vega, urbanización «Santa Elena», bloque 7, piso 3.º, A (finca número 6.382-N del Registro de la Propiedad de Pinto), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado llevar a cabo la noti-

ficación y el requerimiento de pago a doña María Carmen García Naranjo y a los ignorados herederos de don Luis Gargantilla Blázquez por medio de edictos, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación de la existencia del procedimiento y de requerimiento a doña María Carmen García Naranjo y a los ignorados herederos de don Luis Gargantilla Blázquez, dado su ignorado paradero, a fin de que en término de dos días satisfagan a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 1.129.247 pesetas; expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria.—15.907-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Supermercado Hermanos Guerra, Sociedad Anónima», y «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.654.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 242. Local comercial señalado con el número 16, sito en el bloque I, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando éste su entrada, espacio abierto destinado a zonas comunes: fondo, local número 15; derecha, local número 14, e izquierda, zonas comunes. Le corresponde como anejo inseparable, en su parte anterior, un porche cubierto, que ocupa en toda su extensión 6 metros, con un fondo de 3 metros, en cada lindero izquierda y frente. Cuotas: En el conjunto, 0 enteros 22.664 cienmilésimas por 100, y en el bloque del que forma parte, 6 enteros 25.000 cienmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria), al tomo 962, libro 216 del Ayuntamiento de Tegui, folio 137, finca registral número 21.527, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.481.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 600/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Quijada y doña Antonia Turpin Guillamón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.306.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cieza (Murcia), calle Hermanos Templado, 12, 4.º F. Ocupa una superficie útil de 87 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 698, libro 199, folio 92, finca registral 20.573.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.592-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1490/1992, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Carnero Pérez y doña María Luisa Patrocínio Falcón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.245.391 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuere para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Masamagrell (Valencia), calle Serreta, número 23, segundo, puerta tercera C. Ocupa una superficie de 119 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Masamagrell, al tomo 1.373, libro 81, folio 76, finca registral 7.830.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.593-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.844/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Sánchez y doña Oliva Perdomo, se ha acordado notificar y requerir a don Antonio Rodríguez Sánchez y doña Oliva Perdomo Manchal, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.586.083 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Rodríguez Sánchez y doña Oliva Perdomo Manchal, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.902-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 959/1992, en virtud de denuncia de doña Felicidad León Angel, contra don Jesús Real Gómez, por lesiones, en el que con fecha 3 de febrero de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio, en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución por falta de pruebas. Costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a don Jesús Real Gómez, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a doña Felicidad León Angel y don Jesús Real Gómez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a los reseñados que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—3.467-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.853/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Elena Teleki de von Wernitz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 40.725.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 170, noveno derecha. Ocupa una superficie de 239,64 metros cuadrados. Le es anejo el cuarto trastero número 17, de 2,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 811, folio 158, finca registral número 4.319.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.617.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.200/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Osorio y doña Ezequiela Prieto Donado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.562.449 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valdepeñas (Ciudad Real), calle 6 de Junio, número 27, 2.º, E. Ocupa una superficie real de 92 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.434, libro 685, folio 176, finca registral 60.236.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.676.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 862/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marcial Gamarra López y doña María del Carmen Fernández Maislán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 4 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote. Calle Maestro Barbieri, 13, bajo A, Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), al tomo 551, libro 489, folio 114, finca número 32.934, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 19.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.677.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 622/1992, a instancia de don José Luis Degano Mediavilla, contra don Ramón Cantero García y doña Luisa García Sanahuja, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 12.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto derecha, letra D, de la calle Castelló, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al folio 143, libro 449, finca número 9.698.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.918.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.523/1991 a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José María Martín Santos y doña Elena Larrey Villa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza de la República del Ecuador, número 5, 7.º, E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, finca número 5.396 de la sección 6.ª, folio 220 del tomo 1.121, libro 130.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.693.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.008/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María García Cebollada y don José Anies Playán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1993, próximo, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.087.862 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1993, próximo, y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1993 próximo, y a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 21.997. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al folio 192, libro 233, tomo 1.396, inscripción segunda de hipoteca objeto de autos.

Descripción: En Calatayud, séptimo piso-E de la avenida Pascual Maruina, número 8, con acceso

por el portal 1. Tiene una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil.

El presente edicto servirá de notificación y citación en legal forma a los demandados María García Cebollada y a su esposo José Anies Playán, en el caso de no haber sido posible su notificación de forma personal, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.561.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 782/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián César Moar Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993 (diez cuarenta). Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993 (diez cuarenta). Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993 (diez cuarenta). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote. En Talavera de la Reina (Toledo), avenida Juan Carlos I, 2, 1.ª A. Piso vivienda tipo A, con una superficie de 126 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, al tomo 1.592, libro 631, folio 57, sección primera, finca número 28.494, inscripción cuarta.

Tipo: 6.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.621.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 978/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Mitsunori Sato y doña Rumiko Sato, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se indica al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000978/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas, sitas en calle Camilo José Cela, 14, semisótano, bajo y segundo, en Palma de Mallorca. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6.

1. Tomo 2.148, libro 257, folio 73, finca registral número 14.837.
2. Tomo 2.148, libro 257, folio 85, finca registral número 14.840.
3. Tomo 2.148, libro 257, folio 89, finca registral número 14.841.

Tipos de licitación de las subastas:

Finca registral número 14.837: Primera subasta, 26.675.506 pesetas; segunda subasta, 20.006.630 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral número 14.840: Primera subasta, 15.516.733 pesetas; segunda subasta, 11.637.550 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral número 14.841: Primera subasta, 12.734.761 pesetas; segunda subasta, 9.551.071, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.919.

MADRID

Edicto

La ilustísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, letra de cambio, bajo el número 463/1991, a instancia de «Ericson Terminales Móviles, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Fernández Pérez, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 47.000.000 de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de julio de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca registral número 6.168 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 630, libro 126, folio 75.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—15.545.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.438/1991, a instancia de don Juan García Plazas, representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Orencio Encabo García y doña María Josefa Llorente Mata, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de junio de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001438/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. En Zazuar, lagar para la elaboración de la uva, en la calle de la Iglesia, titulado de «La Iglesia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.163, libro 16, folio 96, finca número 2.046.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

2. En San Juan del Monte, una suerte de monte en el titulado «Pinos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.362, libro 20, folio 64, finca número 2.563.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.932.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.525/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar García Díaz y don Carlos Matarranz Sorbet, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.716.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda octavo, letra D, en planta octava, de la casa en Madrid, calle Jacinto Verdaguer, 25, con una superficie útil de 68 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.655 del archivo, libro 715 de la Sección 3.ª, folio 133, finca registral 37.950, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.682.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.006/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Alonso Véliz y doña María del Pilar Luna Carrillo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.472.118 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Valdepeñas, calle Buensuceso, 28, local comercial, sito en la planta baja, de 501,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.446, libro 692, folio 147, finca 54.960.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.547.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1687/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Capdepon Fraguas, por la presente se notifica a usted que, de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle Maiquez, número 21, 6.º-7, de Madrid, consta como titular de 13 obligaciones hipotecarias al portador, serie A, por un valor de 500.000 pesetas cada una de ellas, constituidas con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado

en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento a los ignorados tenedores presentes o futuros de 13 obligaciones hipotecarias al portador, serie A, de un valor de 500.000 pesetas cada una de ellas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, indicándoseles la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca quedándose subrogados en los derechos del actor.

Libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.552.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefa García García y don Alejandro Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados doña Josefa García García y don Alejandro Martínez Martínez.

Parcela de terreno número 7, al sitio llamado «La Trampa», en término de Yuncos (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.358, libro 56, folio 163. Finca registral número 6.039.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 13 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 17 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.572-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.908/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Ricardo Sepúlveda María y doña Ascensión Garrido Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 14.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 11.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002908/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Blasco de Garay, número 37, 2.º, B, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 2.012, folio 169, finca registral número 47.958.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.673.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.971/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Noguera Barnes y doña Dolores Mesa González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.030.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local, en planta baja, del edificio «San Agustín», tercera fase, en avenida San Sebastián, sin número, en Linares (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 640, libro 638, finca 34.024.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.559-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1992, a instancia de Cajamadrid, contra Promociones Industriales Toledo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.128.374 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Toledo. Polígono industrial «Toledo II», fase, nave número 12.

12. Nave industrial número 12, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 641 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, parcela y nave número 11 del conjunto; izquierda, parcela y nave número 11 del conjunto, y fondo, parcela número A-2B del polígono. La nave tiene cubiertas de chapa ondulada de aluminio-cinc, pódicos metálicos resistentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto; mide 500 metros cuadrados.

El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 67 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados y a un patio posterior de 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 996, libro 488, folio 185, finca 33.991, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.670.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 863/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra doña María Luisa Morcillo Barrios y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 12.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1993, las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000863/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Panamá, 10, 3.º, izquierda, Majadahonda (Madrid). Inscripción: Tomo 2.307, libro 373, folio 179, finca registral 6.839, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.616.

MADRID

Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.080/1992, a instancia de Sybille Zorn, contra Mouldi Dridi, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a Sybille Zorn y Mouldi Dridi, que tenía su domicilio en no consta y San Bartolomé, 22. 3 (Pensión) respectivamente y, en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, el día 12 de mayo de 1993, a las once cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán acudir provisto de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Sybille Zorn y Mouldi Dridi, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.271-E.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1993/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorro», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Felipe Lantero Díaz Laviada y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.307.000 pesetas para la finca número 1.658 y de 4.161.405 pesetas para la finca número 1.698; para la segunda, 11.480.250 pesetas para la finca

número 1.658 y de 3.121.053 pesetas para la finca número 1.698, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno edificable y chalé construido en la misma al sitio de Las Matas, término municipal de La Cabrera (Madrid), en la calle Corcho, número 28. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 220, finca número 1.658, inscripciones primera y segunda.

2. Suerte de prado denominada de La Fuente, en el término de La Cabrera, en Madrid. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 795, libro 20 de La Cabrera, folio 88, finca número 1.698.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—14.622.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.065/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 297. Local comercial señalado con el número 13, sito en el bloque 4 de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, espacio abierto destinado a zonas comunes; fondo, local número 15; derecha, local número 14, e izquierda, local número 12. Cuotas: En el conjunto, 0,22664 por 100, y en el bloque del que forma parte, 6,25100 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife al tomo 964, libro 217, folio 23, finca registral número 21.582, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.366.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número 588/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Ofimática Leasing, Socie-

dad Anónima», contra «Chapas Ajacis, Sociedad Limitada», y don Emilio Ajado Aliaga, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la citación de los confesantes, «Chapas Ajacis, Sociedad Limitada» y don Emilio Ajado Aliaga, a fin de que comparezcan el día 29 de abril de 1993, a las doce quince horas, en primera convocatoria, y en segunda, el 30 de abril de 1993, a las trece quince horas, ante este Juzgado para confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—15.871-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 26/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Lappi Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.126.000 pesetas cada una de las seis fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal»; número de expediente o procedimiento 245900000 26/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas urbanas. Sitas en núcleo residencial «Los Príncipes», parcela 8, número 18, en Sevilla. Pisos: 1.º derecha, 2.º izquierda, 2.º derecha, 3.º izquierda, 3.º derecha y 5.º derecha.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 560, libro 560, inscripción 3.ª, al folio 19, la finca registral número 41.509; al folio 25, la finca registral número 41.511; al folio 31, la finca registral 41.513; al folio 37, la finca registral número 41.515; al folio 46, la finca registral número 41.518, y al folio 70, la finca registral número 41.526.

Adición.—Se adiciona el presente mandamiento en el sentido de hacer constar que de las fincas reseñadas en bienes objeto de subasta, tan sólo se procederá a subastar la finca registral número 41.509, habiéndose desistido de las demás fincas por la parte actora, todo lo cual se hace constar a fin de que surta los efectos oportunos, en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.322-3.

MADRID

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición 596/1992-C que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 54, a instancias de «Royal Insurance España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra «Tours Andalucía, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en la calle Asunción, número 51, de Sevilla, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 755.404 pesetas, por medio de la presente se cita al referido demandado de comparecencia en este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, segunda planta, de Madrid, para práctica de confesión judicial, el próximo día 22 de abril del corriente, y su hora de las diez, en primera, y el próximo día 29 de abril del corriente, a las diez, en segunda, con apercibimiento si no comparece a esta segunda de ser declarado confeso.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido demandado, en la actualidad en ignorado paradero, y para si inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—La Secretaria.—17.362.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1993, página 4817, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.176/1991, ...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.776/1991, ...».—13.585-3 CO.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra «Molibur, Sociedad Limitada», don José Luis Molina Burgos y don Eusebio Molina Burgos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se expresarán al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 21 de julio próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez, el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el reglamento 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Edificio sito en Montemar, Torremolinos, Málaga, que consta de dos plantas, distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Su superficie en planta baja es de 20 metros cuadrados, ocupados por un cuarto trastero.

Tasado a efectos de subasta en 4.640.000 pesetas.

B) Local comercial señalado con el número 5, radicado en planta baja, sin distribución interior, del edificio «Solmontemar», situado en la avenida de España, sin número, hoy número 20, del término municipal de Torremolinos, Málaga.

Tasado a efectos de subasta en 6.960.000 pesetas.

C) Local comercial señalado con el número 5, radicado en planta baja, sin distribución interior, del edificio «Solmontemar», situado en la avenida

de España, sin número, hoy número 20, del término municipal de Torremolinos, Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 6.960.000 pesetas.
D) Casa o chalé de una sola vivienda situada en la avenida de España, en Montemar, Torremolinos, con una superficie de 180,09 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 18.560.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—15.864.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 597/1992, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Entidad Prosecor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo del actual, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio del actual, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio del actual, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Que la descripción de la finca a que la solicitud se refiere, registral número 3.297-A, tomada de su inscripción primera al folio 183, del tomo 1.533, libro 739, es la siguiente:

Urbana. Vivienda, tipo A, letra A, en planta tercera, del bloque número 9 del cuerpo de edificación en construcción, sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono «Y-3», de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 125 metros 60 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—15.567-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 120/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador Sr. Carrión Mapelli, contra «Promociones José Benerza, Sociedad Anónima» y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el referido detrás de la descripción de cada finca, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de

junio de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de julio de 1993, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda tipo A de la planta baja del módulo o portal I del conjunto «Los Cocoteros», en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida 68 metros 76 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y un dormitorio, disponiendo de un jardín privado de la vivienda de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso a la vivienda, terreno común del conjunto y además en parte con la zona de acceso a las plantas superiores; derecha, entrando, separado por su jardín, e izquierda, con el citado terreno común y fondo o espalda, con la vivienda tipo B de esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,76 enteros por ciento. Inscripción: tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 76, finca número 27.500, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 8.680.000 pesetas.

Lote número 2: Vivienda tipo B de la planta baja del módulo o portal I del conjunto «Los Cocoteros», en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida 68 metros 76 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y un dormitorio, disponiendo de un jardín privado de la vivienda de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso a la vivienda, terreno común del conjunto y además en parte con la zona de acceso a las plantas superiores; derecha, entrando, e izquierda, separado por su jardín, con el citado terreno común y fondo o espalda, con la vivienda tipo A de esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,76 enteros por ciento. Inscripción: tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 78, finca registral número 27.502, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 8.680.000 pesetas.

Lote número 3: Vivienda tipo C de la planta primera en altura del módulo o portal I del conjunto «Los Cocoteros», en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida 116 metros 56 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terrazas. Linda: Frente, con zona de acceso a la vivienda, y en el aire con terreno común del conjunto y además en parte con la zona de acceso a las plantas superiores; derecha, entrando, en el aire con el jardín privado de la vivienda tipo A de la planta baja; izquierda, con terreno común del conjunto; y fondo o espalda, con la vivienda tipo D de esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 2,98 enteros por ciento. Inscripción: tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 80, finca registral número 27.504, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 13.500.000 pesetas.

Lote número 4: Vivienda tipo D de la planta primera en altura, del módulo o portal I del conjunto «Los Cocoteros», en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida 116 metros 56 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terrazas. Linda: Frente, con zona de acceso a la vivienda, y en el aire con terreno común del conjunto y además en parte con la zona de acceso a las plantas superiores; izquierda, en el aire con jardín privado de la vivienda tipo B de la planta baja; derecha, entrando con, terreno común del conjunto, y fondo o espalda, con la vivienda tipo C de esta planta. Se le asigna una cuota de participación en

los elementos y gastos comunes de 2,98 enteros por ciento. Inscripción: tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 82, finca registral número 27.506, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 13.500.000 pesetas.

Lote número 5: Vivienda tipo E de la planta segunda en altura, del módulo o portal I del conjunto «Los Cocoteros», en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida 196 metros 97 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y zona de acceso a la azotea de la vivienda de su exclusiva propiedad, en la cual se instala, además, de la propia terraza visitable, una barbacoa de 67 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso a la vivienda, y en el aire con terreno común del conjunto; derecha, entrando, con la zona de acceso a las plantas superiores y en parte con dicho terreno común; izquierda, con la vivienda tipo F de esta misma planta, y fondo o espaldada, en el aire con el jardín privado de la vivienda tipo A de la planta baja, que a su vez, le separa del terreno común del edificio. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 5,60 enteros por ciento. Inscripción: tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 84, finca registral número 27.508, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 19.680.000 pesetas.

Lote número 6: Vivienda tipo F de la planta segunda en altura, del módulo o portal I del conjunto «Los Cocoteros», en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida 196 metros 97 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y zona de acceso a la azotea de la vivienda de su exclusiva propiedad, en la cual se instala, además de la propia terraza visitable, una barbacoa y una pequeña piscina de 67 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso a la vivienda, y en el aire con terreno común del conjunto; izquierda, con la zona de acceso de las plantas superiores y en parte con dicho terreno común; derecha, entrando, con la vivienda tipo E de esta misma planta, y fondo o espaldada, en el aire con el jardín privado de la vivienda tipo B de la planta baja, que a su vez, le separa del terreno común del edificio. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 5,60 enteros por ciento. Inscripción: tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 86, finca registral número 27.510, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 19.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.698.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra «Tecnislas, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 29 de abril de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y demás, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, al número de cuenta de 0439.0000.18.0276.92, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de mayo de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las trece horas.

Fincas objeto de subasta

1. Apartamento sexto, número 2. Inscrito al tomo 3.737, libro 727, folio 51, finca número 38.705, del edificio «Sevilla». Tasado en 3.083.269 pesetas.

2. Apartamento octavo, número 8. Inscrito al tomo 3.949, libro 794, folio 58, finca número 38.753, del edificio «Sevilla». Tasado en 3.083.269 pesetas.

3. Apartamento segundo, número 7, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.686, libro 718, folio 2, finca número 46.870. Tasado en 3.083.269 pesetas.

4. Apartamento tercero, número 5, del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.737, libro 727, folio 54, finca número 38.829. Tasado en 3.083.269 pesetas.

5. Apartamento sexto, número 6, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 189, finca número 46.537. Tasado en 3.083.269 pesetas.

6. Apartamento sexto, número 8, del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.737, libro 727, folio 57, finca número 39.518. Tasado en 3.083.269 pesetas.

7. Apartamento sexto, número 9, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.737, libro 727, folio 60, finca número 39.519. Tasado en 3.083.269 pesetas.

8. Apartamento octavo, número 2, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.949, libro 794, folio 61, finca número 39.354. Tasado en 3.083.269 pesetas.

9. Apartamento primero, número 7, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 2, finca número 47.573. Tasado en 3.083.269 pesetas.

10. Apartamento tercero, número 7, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 4, finca número 47.575. Tasado en 3.083.269 pesetas.

11. Apartamento séptimo, número 7, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.746, libro 731, folio 8, finca número 47.577. Tasado en 3.083.269 pesetas.

12. Apartamento segundo, número 6, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.748, libro 730, folio 57, finca número 38.756. Tasado en 3.083.269 pesetas.

13. Apartamento séptimo, número 6, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 11, finca número 47.579. Tasado en 3.083.269 pesetas.

14. Apartamento octavo, número 6, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 14, finca número 47.581. Tasado en 3.083.269 pesetas.

15. Apartamento quinto, número 5, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 17, finca número 47.583. Tasado en 3.083.269 pesetas.

16. Apartamento sexto, número 5, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 2, finca número 47.585. Tasado en 3.083.269 pesetas.

17. Apartamento octavo, número 5, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 23, finca número 47.587. Tasado en 3.083.269 pesetas.

18. Apartamento cuarto, número 4, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 26, finca número 47.589. Tasado en 3.083.269 pesetas.

19. Apartamento octavo, número 4, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 29, finca número 47.591. Tasado en 3.083.269 pesetas.

20. Apartamento segundo, número 10, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 41, finca número 47.599. Tasado en 4.825.229 pesetas.

21. Apartamento octavo, número 10, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 44, finca número 47.601. Tasado en 4.825.229 pesetas.

22. Apartamento cuarto, número 1, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 47, finca número 47.603. Tasado en 4.825.229 pesetas.

23. Apartamento sexto, número 3, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 32, finca número 47.593. Tasado en 3.083.269 pesetas.

24. Apartamento octavo, número 3, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 35, finca número 47.595. Tasado en 3.083.269 pesetas.

25. Apartamento séptimo, número 9, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.756, libro 731, folio 38, finca número 47.597. Tasado en 3.083.269 pesetas.

26. Apartamento cuarto, número 2, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.949, libro 794, folio 64, finca número 39.356. Tasado en 3.083.269 pesetas.

27. Apartamento primero, número 7, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.949, libro 794, folio 67, finca número 38.772. Tasado en 3.083.269 pesetas.

28. Apartamento quinto, número 4, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.949, libro 794, folio 70, finca número 40.125. Tasado en 3.083.269 pesetas.

29. Apartamento segundo, número 8, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.969, libro 802, folio 215, finca número 38.833. Tasado en 3.083.269 pesetas.

30. Apartamento segundo, número 5, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.999, libro 813, folio 66, finca número 39.527. Tasado en 3.083.269 pesetas.

31. Apartamento segundo, número 4, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 138, finca número 38.762. Tasado en 3.083.269 pesetas.

32. Apartamento cuarto, número 3, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 161, finca número 38.663. Tasado en 3.083.269 pesetas.

33. Apartamento tercero, número 2, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.999, libro 813, folio 69, finca número 40.126. Tasado en 3.083.269 pesetas.

34. Apartamento tercero, número 10, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 4.161, libro 873, folio 134, finca número 54.602. Tasado en 4.825.229 pesetas.

35. Apartamento primero, número 8, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 4.084, libro 841, folio 40, finca número 38.718. Tasado en 3.083.269 pesetas.

36. Apartamento cuarto, número 7, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 4.084, libro

166. Apartamento quinto, número 4, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.934, libro 787, folio 51, finca número 50.498. Tasado en 5.357.319 pesetas.

167. Apartamento sexto, número 1, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.929, libro 785, folio 126, finca número 50.400. Tasado en 6.484.842 pesetas.

168. Apartamento sexto, número 4, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 143, finca número 38.821. Tasado en 5.357.319 pesetas.

169. Apartamento sexto, número 5, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 146, finca número 38.820. Tasado en 5.357.319 pesetas.

170. Apartamento séptimo, número 4, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 149, finca número 38.696. Tasado en 5.357.319 pesetas.

171. Apartamento séptimo, número 6, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 152, finca número 38.662. Tasado en 5.357.319 pesetas.

172. Apartamento séptimo, número 9, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 155, finca número 38.782. Tasado en 5.357.319 pesetas.

173. Apartamento octavo, número 8, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.935, libro 788, folio 99, finca número 39.556. Tasado en 5.357.319 pesetas.

174. Apartamento sexto, número 2, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.935, libro 788, folio 102, finca número 38.744. Tasado en 5.357.319 pesetas.

175. Apartamento quinto, número 2, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.311, libro 627, folio 246, finca número 39.163. Tasado en 5.357.319 pesetas.

176. Apartamento tercero, número 1, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 31, finca número 41.796. Tasado en 6.484.842 pesetas.

177. Apartamento tercero, número 1, del bloque II del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.984, libro 807, folio 206, finca número 38.693. Tasado en 4.825.229 pesetas.

178. Apartamento primero, número 1, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.984, libro 807, folio 211, finca número 41.781. Tasado en 6.484.842 pesetas.

179. Apartamento primero, número 5, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.984, libro 807, folio 216, finca número 41.782. Tasado en 5.357.319 pesetas.

180. Apartamento primero, número 6, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.984, libro 807, folio 219, finca número 41.783. Tasado en 5.357.319 pesetas.

181. Apartamento primero, número 7, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.984, libro 807, folio 222, finca número 41.784. Tasado en 5.357.319 pesetas.

182. Apartamento primero, número 8, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 1, finca número 41.785. Tasado en 5.357.319 pesetas.

183. Apartamento primero, número 9, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 4, finca número 41.786. Tasado en 5.357.319 pesetas.

184. Apartamento segundo, número 1, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 7, finca número 41.788. Tasado en 6.484.842 pesetas.

185. Apartamento segundo, número 4, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 10, finca número 41.789. Tasado en 5.357.319 pesetas.

186. Apartamento segundo, número 5, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 13, finca número 41.790. Tasado en 5.357.319 pesetas.

187. Apartamento segundo, número 6, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992,

libro 809, folio 16, finca número 41.791. Tasado en 5.357.319 pesetas.

188. Apartamento segundo, número 8, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 19, finca número 41.792. Tasado en 5.357.319 pesetas.

189. Apartamento segundo, número 9, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 22, finca número 41.793. Tasado en 5.357.319 pesetas.

190. Apartamento segundo, número 10, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 25, finca número 41.794. Tasado en 6.484.842 pesetas.

191. Apartamento segundo, número 7, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 28, finca número 41.795. Tasado en 5.357.319 pesetas.

192. Apartamento tercero, número 6, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 34, finca número 41.797. Tasado en 5.357.319 pesetas.

193. Apartamento tercero, número 7, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 37, finca número 41.798. Tasado en 5.357.319 pesetas.

194. Apartamento tercero, número 10, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 40, finca número 41.799. Tasado en 6.484.842 pesetas.

195. Apartamento cuarto, número 1, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 43, finca número 41.800. Tasado en 6.484.842 pesetas.

196. Apartamento cuarto, número 5, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 45, finca número 41.801. Tasado en 5.357.319 pesetas.

197. Apartamento cuarto, número 6, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 49, finca número 41.802. Tasado en 5.357.319 pesetas.

198. Apartamento cuarto, número 8, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 52, finca número 41.803. Tasado en 5.357.319 pesetas.

199. Apartamento cuarto, número 9, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 55, finca número 41.804. Tasado en 5.357.319 pesetas.

200. Apartamento quinto, número 1, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 58, finca número 41.806. Tasado en 6.484.842 pesetas.

201. Apartamento séptimo, número 1, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 61, finca número 41.807. Tasado en 6.484.842 pesetas.

202. Apartamento séptimo, número 10, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 64, finca número 41.808. Tasado en 6.484.842 pesetas.

203. Apartamento primero, número 4, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 134, finca número 38.764. Tasado en 5.357.319 pesetas.

204. Apartamento quinto, número 5, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.992, libro 809, folio 137, finca número 38.704. Tasado en 5.357.319 pesetas.

205. Apartamento primero, número 10, del bloque I del edificio «Sevilla». Inscrito al tomo 3.888, libro 769, folio 11, finca número 41.787. Tasado en 6.484.842 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de febrero de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—13.465.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 134/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Delgado Moreno, doña María-Pilar Delgado Moreno y don Antonio Torreguitart Santiveri, en los que por resolución de esta fecha, y dado que se señaló para la segunda subasta un día inhábil, se ha acordado suspender la segunda y tercera subastas señaladas para los días 22 de febrero de 1993, a las once horas, y 22 de marzo, a las once horas, respectivamente, y en consecuencia se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1993, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a los demandados. Y que para el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de junio de 1993, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que obra en las actuaciones certificación expedida por el Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Dos terceras partes indivisas de la finca urbana, entidad número 29, piso 5.º, puerta quinta, situado en la 5.ª planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Bruch, números 66-68, con acceso desde la calle Bruch, mediante un pasaje y porche cubierto que va desde esta calle a patio interior de manzana, vestíbulo que se abre a dicha calle y escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 72,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Coeficiente de 2,35 por 100, inscrita al tomo 1.814, libro 559 de Manresa, folio 167, finca número 25.860 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en sus dos terceras partes, en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, entidad número 3. Vivienda B del primer piso de la casa sin número de

la calle Mossen Serapio Ferrer, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 68 metros cuadrados más 3 metros cuadrados de terraza volada delantera. Coeficiente elementos comunes 2,87 por 100. Inscrita al tomo 1.196, libro 336 de Manresa, folio 118, finca número 14.338 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Manresa a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—15.596-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1993, seguido a instancias de «Banco Saudí Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya contra don Abdulaziz A. Shanini en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 15 de julio, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 16 de septiembre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 104.913.900 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Edificio o chalé construido sobre la parcela número 39 de la urbanización «Rocio de Nagüelles», del término municipal de Marbella. Su solar mide 1.400 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación, que tiene sólo planta baja, 168 metros 87 decímetros cuadrados para tres dormitorios y uno de servicio, pasillo, dos cuartos de baño y un aseo, salón-comedor, cocina y garaje, más 57 metros 30 decímetros cuadrados de porche cubierto y un patio descubierto de 7 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y desahogo. El todo linda: Al norte, con resto de la finca matriz, parcela número 19; al sur, igual resto, parcela número 30; al este, con carril de acceso, y al oeste, con el arroyo de las

Piedras. Está inscrito al folio 134, del libro 23, de la Sección 3.ª de Marbella, inscripción primera de la finca número 1.784, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.618.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 546/1992-M, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Viñals Camps y doña Isabel Bernal Mateos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 17.177.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 5 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Departamento número 28. Piso segundo, puerta cuarta del cuerpo o escalera, San Agustín, 54, sito en la cuarta planta de la casa números 52 y 54 de la calle San Agustín, esquina a la de Gravina, de Mataró. Mide una superficie de 95,27 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano, puerta primera de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, calle San Agustín; izquierda, caja escalera; fondo, puerta tercera de la misma planta; debajo, piso primero, cuarta, y encima, piso tercero, cuarta. Cuota: Tiene una cuota de 1,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.013, libro 720 de Mataró, folio 17, finca 34.824, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.465.

MATARO

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 319/1992-V, instado por «Estampados Dosrius, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución convocando a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del edificio de los Juzgados de Mataró, segunda planta, sito en calle Onofre Arnau, sin número, Mataró, el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—16.010.

MONZON

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado, bajo el número 270/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Elias Gracia Giménez, doña Julia Giménez Monsonet y don Francisco Gracia Casanovas, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado suspender las subastas señaladas para los días 13 de abril de 1993, 7 de mayo de 1993 y 11 de junio de 1993, por haber llegado las partes a una solución extrajudicial.

Dado en Monzón a 26 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—15.925.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Botia Llamas, en representación de «Hormigones del Sureste, Sociedad Anónima», contra don Pedro de Pedro Serrano, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de mayo, 14 de junio y 12 de julio del presente año, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en su poder y podrán ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Finca urbana.—Un trozo de tierra lomas, en su mayor parte pedregal, montuoso, sita en el término municipal de Murcia, partido de La Alberca, sitio del Verdolay, que tiene de superficie 6 áreas 68 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, y linda: Norte, tierras de don Ramón Rueda Madrigal, camino por medio; sur, porción de la finca matriz desde donde ésta se segrega, propia de don José Pina Pina, camino de por medio; este, terrenos de doña Dolores y Fuensanta Ros Velasco, y oeste, otros de don Federico Quiros Jiménez. Sobre el terreno anteriormente descrito se construyó una vivienda unifamiliar, con una planta sótano, de 72,72 metros cuadrados, y vivienda con 223,83 metros cuadrados. Finca número 3.148, inscrita en el Registro de Murcia 6, libro 96, folio 160, sección novena. Valorada en 18.045.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—15.580-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo 301/1991 instados por la Procuradora señora Valcárcel Alcázar, en representación de don Antonio Cánovas Hernández, contra don Francisco José Esteban Fructuoso y don Casiano Noguera López, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de mayo, 14 de junio y 12 de julio de 1993; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 17.595.—Local comercial en planta baja del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar. Tiene una superficie total de 70 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle, por la que linda. Linda: Norte, calle del Pilar; levante, con la finca número 2; mediodía y poniente, el estado resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en la sección 11, libro 234. Tiene una valoración de 6.300.000 de pesetas.

Finca número 17.591.—Urbana 4. Vivienda en primera planta sobre la baja del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar. Tiene una superficie total construida de 130 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por una escalera que comienza en la calle, del Pilar; levante, finca número 3; mediodía y poniente, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en la 11 sección, libro 234. Su valoración de 6.929.000 de pesetas.

Finca número 17.599.—Urbana 3. Vivienda en primera planta sobre la baja del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar. Tiene una superficie total de 130 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por una escalera que comienza en la calle del Pilar, 48. Linda: Norte calle del Pilar; levante, avenida Primero de Mayo; mediodía, resto de la finca matriz, y poniente, finca número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en la 11 sección, libro 234. Su valoración es de 7.449.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—15.568-3.

ONTINYENT

Don José Luis Cerver Perales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 430/1991, promovidos por la Procuradora doña Virtudes Mataix, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, contra «Prefabricados La Mota, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 7.474.054 pesetas, en concepto de principal, más otras 3.350.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días los siguientes bienes:

Bienes que se subastan

Lote único: Rústica.—Cereal riego, pie partida Almaig de Onteniente. Mide 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 50, folio número 26, finca número 1.811.

Rústica: Huerta partida Almaig de Onteniente. Mide 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 62, folio 19, finca 2.284.

Rústica: Partida Capuchins de Onteniente. Mide 3 áreas y 12 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 62, folio 21, finca 2.285.

Rústica: Huerta partida Almaig de Onteniente. Mide 4 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 62, folio 42, finca 2.307.

Valoradas conjuntamente, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.579.627 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 17 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 440600017-430/91 de la agencia del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de junio, a la misma hora y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo día y hora el día 26 de julio y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Ontinyent a 10 de marzo de 1993.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—15.564-3.

PADRÓN

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 30/1993, a instancia de don Manuel Pérez Cristobo, sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez Pérez, que había contraído matrimonio con doña Ramona Cristobo Arca, el día 31 de octubre de 1914, en Padrón, ausentándose de su domicilio desde hace setenta años, emprendiendo viaje a América, sin que se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como en Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 10 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.674. 1.ª 13-4-1993

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 907/1992, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra don Valentín Esteve López y doña Ramona Muñoz Mari, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.275.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera, el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-0907/92, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieret cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tanga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 84 de orden. Vivienda letra D del piso quinto, con fachada a la calle Aragón, e ingreso por dicha vía. Mide 78 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.175, libro 1.048 Palma III, finca 61.082, folio 132, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.586-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Buades Salom, contra don Baltasar Company Quetglás y doña María Isern Dols, en reclamación de 4.627.349 pesetas de principal reclamado y 1.050.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de julio, a la misma hora.

Primero.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0469-000-17-0340-92.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda número 4 de orden, situada en la calle Arquitecto Bennassar, número 47 (antes 119), primera puerta, escalera B, del término municipal de Palma de Mallorca. Superficie de la vivienda, 156 metros 16 decímetros cuadrados. Datos registrales: Finca 36.420, libro 640, folio 71, Registro

de la Propiedad número 2 de Palma, Sección III.

Tipo de remate: 12.250.000 pesetas.

2. Local comercial número 1 de orden, situado en la planta baja, esquina de la calle Canónigo Sancho Negot, 12, y la calle Cala Serena, sin número, de la urbanización «Son Cladera», del término municipal de Palma de Mallorca. Superficie del local, 60 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 52.048, tomo 1.622, libro 892, folio 37, Registro de la Propiedad de Palma número 2, Sección III.

Tipo de remate: 4.500.000 pesetas.

3. Local comercial número 1 de orden, situado en la planta baja, esquina calle Canónigo Sancho Negot, número 10, y la calle Cala Agulla, sin número, de la urbanización «Son Cladera», del término municipal de Palma de Mallorca. Superficie del local, 80 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 52.049, tomo 1.622, libro 892, folio 40, Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, Sección III.

Tipo de remate: 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—15.579-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00394/1992, promovido por «Banca March», contra «Hibiscus International Holding Corporation», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados lo bienes en la primera, el día 28 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno comprensiva de los solares números 16 y 17 del plano de la urbanización «Son Vida», en el término de Palma, cuya superficie, según reciente medición, es de solamente 4.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de América; por la derecha, entrando, con el campo de golf; izquierda, con el solar número 18, fondo, con el solar número 20. Se forma por agrupación de las fincas inscritas con los números 44.598 y 44.602, folios 136 y 140 del libro 776 de Palma III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 170 del tomo 1.927 del archivo, libro 249 de Palma VI, finca número 12.862, inscripción segunda.

Valorada en 110.635.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación, que comprende el solar señalado con el número 21, manzana XXXIII, en el plano de parcelación de la Urbanización «Son Vida», en el término de esta ciudad. Mide unos 2.618 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Alvarez de Pineda; a la derecha, entrando, con el solar número 20; a la izquierda, entrando, con el número 10 de la manzana IX, y al fondo, remanente de «Son Vida». Se segrega de la finca 1.585, folio 136 del libro 600 del término. Esta finca se halla ubicada en suelo urbano exento de autorización militar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 157 del tomo 1.937 del archivo, libro 252 de Palma VI, finca número 13.032, inscripción tercera.

Valorada en 26.180.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación que comprende el solar señalado con el número 18, manzana XXXIII, en el plano de a Urbanización «Son Vida», en el término de esta ciudad. Mide 3.190 metros cuadrados y linda: Al frente, con la avenida de América; a la derecha, entrando, con el solar número 17; a la izquierda, entrando, con el número 19, y fondo, con el número 20. Se segrega a la finca 1.585 al folio 136 del libro 600 del término.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 148 del tomo 1.937 del archivo, libro 252 de Palma VI, finca número 13.029, inscripción segunda.

Valorada en 28.710.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación, que comprende el solar señalado con el número 19, manzana XXXIII, en el plano de parcelación de la Urbanización «Son Vida», en el término de esta ciudad. Mide 3.040 metros cuadrados y linda: Al frente, con la avenida de América; a la derecha, entrando, con el solar número 18; a la izquierda, entrando, con la calle de Alvarez de Pineda, y al fondo, con el solar número 20. Se segrega de la finca número 1.585, folio 136 del libro 600 del término. Esta finca se halla ubicada en suelo urbano exento de autorización militar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 151 del tomo 1.937 del archivo, libro 252 de Palma VI, finca número 13.030, inscripción segunda.

Valorada en 30.040.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación que comprende el solar señalado con el número 20, manzana XXXIII, en el plano de parcelación de la urbanización «Son Vida», en el término de esta ciudad. Mide 3.152 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Alvarez de Pineda; a la derecha, entrando, con los solares números 16, 17, 18 y 19; a la izquierda, entrando, con el solar 21, y al fondo, con remanente de «Son Vida». Se segrega de la finca número 1.585, al folio 136 del libro 600 del término. Esta finca se halla ubicada en el suelo urbano exento de autorización militar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 154 del tomo 1.937 del archivo, libro 252 de Palma VI, finca número 13.031, inscripción segunda.

Valorada en 35.106.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—15.685.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 13/1993, demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por la Procuradora señora Montané Ponce, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rodríguez Vico y doña Magdalena Abraham Santisteban, en reclamación de 448.801 pesetas en el momento de presentar la demanda y en la cuantía que resulte en el momento de las subastas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas, la finca que al final de este edicto se describe concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las doce horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 22 de junio de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 20 de julio de 1993, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, de Palma, número de clave 047900018001393 el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta. Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, en orden a sus respectivas posturas. La consignación del precio se hará en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarla, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la citación personal del deudor, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 26 de orden. Vivienda letra C del piso quinto, con acceso por el zaguán del edificio situado en la calle Guillermo Sureda Meléndez y su escalera y dos ascensores. Mide un área útil de 68 metros 89 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde la aludida vía, son: Por su frente, con su vuelo y en parte vivienda B de su planta; por fondo, patio posterior; por la derecha, terraza

del piso cuarto, y por la izquierda, escalera, vivienda B de su planta y hueco de ascensores.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Palma II, tomo 1994, libro 286, folio 124, finca registral número 14.979.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—15.701.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banca March, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandada: Doña Irene Cánovas Medina.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 28 de mayo de 1993, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1993, a las doce treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo el día 22 de julio de 1993, a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado con número de identificación 0470.000.18.026392 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que, como licitadores, participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno, regadío, procedente de la finca Son Llinas, señalada con el número 3 del plano, comprendiendo la casa con todos sus agregados y dependencias. Ocupa una superficie de 38,19 áreas en total y consta inscrito al folio 46 del tomo 4.820 del archivo, libro 784 de Palma IV, finca registral número 46.295, inscripción primera.

Valor de la finca hipotecada: 19.764.080 pesetas.

Dado en Palma a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—15.679.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 121/1993-2, y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra doña María Milagros García Bou y doña Antonia María Prats García, en reclamación de 8.690.946 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Rústica: Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Lluchmajor, denominada «Son Mario», de extensión superficial aproximada 78 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, camino de Son Mario, y tierra de don Miguel Rubí; sur, camino que antiguamente desde Porreras conducía a Palma; este, con una plazuela formada por la confluencia de tres caminos, y por el oeste, con tierras de herederos de doña Gregoria Cirerol. En dicha finca existe una casa de campo de dos plantas, con una superficie de 90 metros cuadrados por planta, y que linda por sus cuatro puntos cardinales con la propia finca donde se halla enclavada. Inscrita al tomo 4.911, libro 745 del Ayuntamiento de Lluchmajor, folio 101, finca número 1.636-N.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 12 de julio de 1993, del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180121/1993-2, y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a las demandadas doña María Milagros García Bou y doña Antonia María Prats García, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.571.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8/1993, 0 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Manten. Balear de Riegos y Jardines, Sociedad Anónima», don Antonio Palou Socias y doña Margarita Cañellas Palou, en reclamación de 13.519.852 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar indivisible señalado con el número 22 de la manzana 3 del plano de la urbanización «Son Fuster», en término de esta ciudad. Mide unos 2.077 metros cuadrados, y linda: Por frente, con calle hoy llamada Cuadiel; por la derecha, entrando, con calle Guadalquivir; por la izquierda, con los solares números 18 y 21, ambos de la misma manzana, y por el fondo, con la calle Foradí. Inscrita el folio 158 del tomo 2.080 del archivo, libro 1.010 del Ayuntamiento de Palma III, finca registral número 58.787.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de mayo del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018000893.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.576.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de mayo de 1993, 28 de junio de 1993 y 28 de julio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 393/1991, promovidos por don Juan Antonio Almarcegui Itoiz, contra «Compañía Mercantil Grupo Esquiroz, Sociedad Anónima».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial sita en parcela E del polígono industrial «Noain-Esquiroz».

Inscrita al tomo 2.204, libro 101, finca registral número 7.663 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Valorada en 50.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—15.700.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 936/1992-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Francisco Tora Tauste y doña María del Carmen Cruz Cañada, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda, el 75 por 100 del valor; la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso octavo, letra A, tipo E de la «Casa E-1», hoy portal cinco de la «Segunda Agrupación Orvina», en la avenida de Villava, en el barrio de la «Chantrea». Inscrita al tomo 3.295, libro 14, sección 1.ª, folio 165, finca número 354, inscripción primera. Precio de tasación, 7.000.000 de pesetas.

Se hace saber que la Caja de Ahorros de Navarra litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Pamplona a 22 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.610.

PATERNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 141/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Lasala Colomer, contra don José María García Álvarez y doña María Mercedes Cuenca Alcázar, se ha acordado en resolución de esta fecha, citar de remate a don José María García Álvarez y doña María Mercedes Cuenca Alcázar, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes en

la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Paterna a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria.—15.598.

POLA DE SIERO

Notificación

Doña María Teresa Álvarez Acebal, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 222/1991, de este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Pola de Siero, a 15 de enero de 1992. Vistos por el señor don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 222/1991, seguidos entre partes, de una el Fiscal de este Juzgado en representación de la acción pública; y de otra como denunciado Roberto González Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto González Fernández, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de veinte días de arresto menor, imponiéndole asimismo las costas que se hubieren causado en este procedimiento.

Hágase entrega definitiva del anorak a su propietaria María Antonia Fernández Pruneda.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y Rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Roberto González Fernández, expido la presente en Pola de Siero, a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Teresa Álvarez Acebal.

PONFERRADA

Edicto

El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1992, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Purificación Fernández Ramos, mayor de edad y vecina de Ponferrada, avenida del Castillo, 8, en reclamación de 16.594.037 pesetas de principal, intereses pactados y 1.955.000 pesetas calculados para costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento de Ponferrada, el próximo día 27 de julio de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos

y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Local situado en la planta cuarta, destinado a trastero, señalado con la letra D. Tiene una superficie construida de 20 metros cuadrados y útil de 16 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,50 por 100.

Inscrito en el Registro 1 de Ponferrada, al tomo 1.284, libro 331, folio 205, finca 36.720, inscripción 2.ª.

El tipo de subasta para la presente finca es de 319.564 pesetas.

2. Piso situado en la cuarta planta, destinado a vivienda, tipo C. Tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados y útil de 119 metros cuadrados. Tiene una cuota de 4,50 por 100.

Inscrito al tomo 1.284, libro 331, folio 203 vuelto, finca 36.718, inscripción 3.ª.

El tipo de subasta se fijó en la cantidad de 16.129.200 pesetas.

3. Local en la planta sótano primero, constituido por una sola nave diáfana, que tiene su acceso por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie aproximada de 3 metros cuadrados, destinado a local carbonera, grafiado con el anagrama C-13. Dicho local tiene su acceso por la escalera que parte del portal de entrada a las viviendas y esta situado en la zona idealmente referenciada como zona C.

Inscrito al tomo 1.381, libro 283, folio 48, finca 41.399, inscripción 2.ª.

El tipo de subasta fue fijado en la cantidad de 47.935 pesetas.

4. Local en la planta sótano segundo, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y manobra. Se destina a cochera-bodega y ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados. Esta grafiado con el número «54». Tiene su acceso por la rampa que parte de la avenida del Castillo, teniendo además acceso a través de una escalera peatonal, que parte de la acera norte del edificio.

Inscrito al tomo 1.381, libro 383, folio 32, finca 41.369, inscripción 2.ª.

El tipo de subasta, fue fijado en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte de la edificación en Ponferrada, en la avenida del Castillo, señalado con el número 10 de policía urbana, cuyo edificio se encuentra inscrito al tomo 1.281, libro 328, folio 224 vuelto, finca 36.540, inscripción 2.ª.

Dado en Ponferrada a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—15.531.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Campos Ayude y doña Josefá Campos López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

A/ número 20. Piso primero letra D, destinado a vivienda (tipo D), situado en la planta alta del edificio urbanización Monteporreiro, en este municipio de Pontevedra, con frente a calle E, sin número actual de gobierno. Tiene su acceso por el portal segundo. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendadero. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera del portal segundo y en parte terreno accesorio del edificio; derecha entrando en él, aparcamiento común (lateral derecho del edificio); izquierda, piso letra F de la misma planta; y fondo, terreno accesorio del edificio y después parcela 12K.

Anejo. Tiene como anejo uno de los dieciocho trasteros situados bajo cubierta de esta zona del inmueble.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, la inscripción segunda de la finca 35.478, al tomo 863, libro 375, folio 152.

Respondiendo la finca descrita de las siguientes cantidades:

Capital: 3.700.000 pesetas. Máximo legal.
Intereses: 1.739.000 pesetas.
Costas y gastos: 400.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.011.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 154/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Alberto Méndez Fisteos, don Benigno Coego Alvarez y doña Concepción Vázquez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.560.310 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primer ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Pertencientes a don Benigno Coego Alvarez:

1. Una cuarta a parte indivisa de la «Casa de Arriba», de planta alta, destinada a cocina, horno y cuartos, y planta alta a vivienda, con corral, cubierto unido a la misma; adosado a la pared de la casa hay un alpendre. La casa ocupa 61 metros cuadrados, el corral 39 metros cuadrados, el alpendre 24 metros cuadrados, la era 218 metros cuadrados, y la finca a labradío 1.935 metros cuadrados. Linda en su conjunto, norte, sur y este, camino y al oeste,

Ramón Vigide. Esta finca fue vendida, según informó la esposa de Benigno Coego. Valorada una cuarta parte indivisa en 858.750 pesetas.

2. Mitad indivisa, del prado de Portanavas, de 155 metros cuadrados, a labradío. Linda norte, presa; sur, muro; este, Ramón Otero y oeste, herederos de Ramón Guerra. Valorada la mitad indivisa en 15.800 pesetas.

3. Pórral de Portanabas, de 254 metros cuadrados, linda norte, regato; sur, presa; este, Ramón Otero y oeste, José Guerra Valey. Valor estimado en 50.800 pesetas.

4. Mitad indivisa de Zarra Dos Campos o Gorgullón, a labradío y monte con arbolado, de 1.833 metros cuadrados, el labradío y 1.418 el monte, en total 3.251 metros cuadrados. Linda norte y sur, camino; este, Emilio Velay y oeste, Ramona Castro Quinteiro. Valor estimado para la mitad indivisa en 325.100 pesetas.

5. Detrás de Zarra Do Souto, de 1.292 metros cuadrados, a monte cerrada de muro. Linda norte, regato; sur, camino; este, herederos de Ramón Montoto y oeste, José García. Valor estimado en 129.200 pesetas.

6. Xesteira Das Idreiras de 260 metros cuadrados a monte, linda al norte, regato; sur y este, Ramón Otero y oeste, Ramón Guerra, Valor estimado en 26.000 pesetas.

7. Tenza sobre Da Braña de García, a monte de 1.073 metros cuadrados. Linda al norte, vecinos de Oiros; sur, camino; este, Mariano García y oeste, Ramón Otero. Valor estimado: 107.300 pesetas.

8. Tenza Das Pasas a monte de 1.560 metros cuadrados, más o menos. Linda al norte, José Montoto; sur, José Iglesias; este, camino y oeste, monte de Oiros. Valor estimado en 156.000 pesetas.

9. Prado Do Medio, de unos dos ferrados o 1.004 metros cuadrados. Linderos desconocidos. Valor estimado en 200.800 pesetas.

10. Casa de ala. Esta finca no fue identificada.

11. Leira de Riba Das Zancas a monte de 1.560 metros cuadrados, aproximadamente. Linda norte, comunal de Oiros; sur, camino; este, Cándido Otero y oeste, José Guerra. Valor estimado en 156.000 pesetas.

12. Campo Do Xilo, de 4.294 metros cuadrados a labradío, cerrado sobre sí. Linda al norte, Celso Corral; sur, comunal; este, Benigno Coego y oeste, riachuelo. Valor estimado en 858.800 pesetas.

Todas estas fincas se hallan en la parroquia de Asorey en el municipio de Villa de Cruces.

13. Casa sita en el lugar y parroquia de Asorey, del municipio de Villa de Cruces de unos 90 metros cuadrados de superficie por planta, compuesta por bajo o semisótano, destinado a usos agrícolas y planta a vivienda; tiene la casa unos quince años, aunque no está terminada le falta enfoscar y pintar por el exterior, casa de porte modesto sobre una finca de unos 350 metros cuadrados. Además de la casa existen dos construcciones agrícolas anejas de unos 70 metros cuadrados en total. Linda norte, herederos de Ramón Vigide; sur, camino al Corpiño; este, Celso y oeste, Ramón Vigide. Valor estimado en 2.750.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.008.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo 40/1992-T, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López, contra don Andrés García Prieto y doña María Elisa Torres Magariños, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.060.221 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, tér-

mino de veinte días y precio de su valoración los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 15 de septiembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/17/0040/92), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 20 de octubre, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Finca «Cerrada de Marán o Tomada», a tojar sita en el lugar de Marán, parroquia de Arcos de La Condesa, término municipal de Caldas de Reyes; de unas 5 hectáreas sobre sí.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Finca en el lugar de Caldeas, Ayuntamiento de Puente Caldeas; de unos 1.000 metros cuadrados. Límites: Norte, camino de carro; sur, José Vázquez, Herminia y Angeles Martínez Orge; este, herederos de Abdón Martínez Orge, y oeste, carretera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Finca en el lugar de Caldeas, Ayuntamiento de Puente Caldeas; de unos 1.500 metros cuadrados. Límites: Norte, terreno de Andrés García Prieto; sur, Ramiro Gómez, Herminia Martínez Orge y Digna Barreiro; este, herederos de Abdón Martínez Orge.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Almacén de planta baja; de 645 metros cuadrados de superficie, señalado con el número 18 del lugar de Alveiro, parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, con terreno que la rodea a labradío, monte y otros usos; de 43 áreas. El conjunto con una superficie total de 4.945 metros cuadrados. Límites: Norte, Angel Soliño Fontán; sur, Aurelio Garea Valdés; este, Soledad Moreira Moreira, y oeste, camino.

Valorada en 27.735.000 pesetas.

5. Vehículo «Mercedes 190-D», matrícula PO-033592.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—15.846.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Urcabaz representado por el Procurador señor Eduardo Terry Martínez, contra don Francisco Páez Muños, doña Julia Jiménez Vargas, don Urbano Blanes González y doña Susana Aparicio García de Tejada, don José Luis García Fálvez, doña Rosa Pedrosa Moisés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 13. Vivienda letra A, en planta cuarta, del bloque 1. Tiene una superficie útil de 59,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad en el tomo 1.156, libro 562, folio 10, fincanúmero 25.957.

Finca número 30. Vivienda letra B, en planta octava, del bloque 1. Tiene una superficie útil de 70,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, en el tomo 1.156, libro 562, folio 61, fincanúmero 25.974.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado siendo la primera el día 10 de mayo de 1993, a las once treinta horas de la mañana, para dicha subasta el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 8.067.463 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y el día 10 de junio, a la misma hora en segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de aquel, y para la tercera subasta, el día 13 de julio, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en el Puerto de Santa María a 8 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—14.601.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazó, ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Por la presente, hago saber: Que en la pieza primera del juicio universal de quiebra que con el número 67/1991 se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador Roig Escrivá, en nombre y representación de «Clariana, Sociedad Anónima», el día 12 de febrero de 1993 tuvo lugar la celebración de la primera Junta general de acreedores, en la cual fueron designados Síndicos los siguientes que a continuación se relacionan:

Primero.—Don Vicente Garrido Mayol, vecino de Valencia, domiciliado en la calle Cirilo Amorós, número 82, segunda.

Segundo.—Doña Carmen Sanchis Brines, vecina de Valencia, domiciliada en calle Cirilo Amorós, número 82, segunda.

Tercero.—Don Isidro Lledó Rodríguez, domiciliado en Valencia, plaza Porta de la Mar, número 5, sexta.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que los pagos y entregas de bienes que correspondan al quebrado, Entidad mercantil «Supal, Sociedad Limitada», deben hacerse a los prenombrados Síndicos y previéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de dicho quebrado/a, que hagan manifestación de ello, con nota que entregarán a los expresados Síndicos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice del quebrado/a.

Dado en Quart de Poblet a 16 de febrero de 1993.—La Juez, María Tomasa Cons Pazó.—La Secretaria.—15.880-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria bajo el número 181/1992, a instancias de «Unión Catalana de Valores, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Vives, contra «Promoción Universal, ABC, Sociedad Anónima», sobre reclamación del importe de 30.000.000 de pesetas en obligaciones hipotecarias; en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, las fincas que seguidamente se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o fincas objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 453700018018192 de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Barón de Cárcer, de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 22 de julio, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas y, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Decima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Fincas objeto de subasta

Urbana, en el término de Quart de Poblet, con una superficie de 19.080,45 metros cuadrados; de esta superficie corresponden 13.180 metros cuadrados a suelo industrial, 3.169 metros cuadrados a viales y el resto a suelo no urbanizable. Todo ello según planeamiento de Quart de Poblet. Linda: Al norte, con Vicente Ferrándiz Montesinos y Vicente Alfonso Más, calle en proyecto en medio; sur, «Distribución de Región Este, Sociedad Anónima»; este, las dos parcelas segregadas de ésta de «Andrés Molina, Sociedad Anónima», otra de Francisco y Andrés Molina, en parte con calle Lobo Montero, sin número, que sirve de acceso y con terreno de «Mugardos, Sociedad Anónima», y por oeste, con Rafael Santmartín Cuenca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.495, libro 178 de Quart de Poblet, folio 118, finca registral número 18.658, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido valorada en 447.457.776 pesetas.

Urbana. Campo de 66,79 áreas de tierra de secano con algarrobos y viña, en el término de Quart de Poblet, partida de la Cañada. Linda: Norte, con José Ferriols Muñoz; sur, Miguel Roselló; este, con José Ferriols y Francisco Taberner, y oeste, Miguel Campos y herederos de José Besó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 474, libro 43, de Quart de Poblet, folio 20, finca registral número 1.410, inscripción sexta.

La anterior finca ha sido tasada en 84.469.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 15 de marzo de 1993.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—15.591.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 649/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don Angel Manuel Hidalgo Ovejero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de julio de 1993, a las once horas treinta minutos, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 24 de septiembre de 1993, a las once horas treinta minutos, y tercera subasta para el día 15 de octubre de 1993, a las once horas treinta minutos.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto:

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 58 o vivienda en piso segundo, puerta segunda, compuesta de recibidor, paso dormitorio, baño, comedor-estar con cocina incorporada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 59, finca registral número 27.081.

Tasada en 7.247.940 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 3 de marzo de 1993.—El Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—15.678.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 22/1992, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las once horas, por primera vez, el día 27 de mayo de 1993, en su caso por segunda vez, el día 23 de junio de 1993, y en su caso por tercera vez, el día 20 de julio de 1993, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta, será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en séptima planta alta; puerta 14 de Puerto de Sagunto, calle Castilla La Nueva, 1, y avenida Victoria, sin número, de 106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.757, libro 392, folio 218, finca 27.377. Tasada a efectos de subasta en 6.655.740 pesetas.

2. Una mitad indivisa de rústica, tierra secano sita en Torres Torres, partida Cabranta de 13 a 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro, al tomo 1.820, libro 24 de Torres Torres, folio 133, finca 1.350. Tasada a efecto subasta en 207.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de mayo de 1993.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—La Secretaria judicial.—15.556.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Saenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1992, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Viera Pérez, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Julio Méndez Martín y su esposa, doña Juana González Alvarado, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el 28 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de junio de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo, el día 30 de julio de 1993, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicadores para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

El primero, al tomo 1.196, libro 108, folio 123, finca 10.057, inscripción primera, y el segundo pendiente de inscribir.

Solar situado donde llaman «Cercano del Tanque», del término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Linderos: Naciente o frente, en línea de seis metros, calle Bandama; poniente o espalda, también en línea de seis metros, resto de la finca de donde procede, de don Francisco Bolaños Ruano; al norte, en línea de 17 metros 50 centímetros, con don Jacinto Jiménez Jiménez, y al sur, en igual línea de 17 metros 50 centímetros, con don Pedro Torres Medina.

Que sobre dicho solar se halla construida una vivienda unifamiliar de local, dos plantas y azotea. El local, con una superficie construida de 88 metros 45 centímetros cuadrados; la primera planta de viviendas consta de cocina-comedor, sala, salón, dos dormitorios y baño; en la azotea se encuentra una

solana. Estando construido el solar en su totalidad, por tanto, lo edificado tiene los mismos linderos.

Valorándose a dicha finca a los efectos de subasta en 15.993.537 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de enero de 1993.—El Secretario, José Manuel Regadera Sáenz.—15.762.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario 298/1992-01, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra doña María Jeanette Arnolda Ras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Bungaló de dos plantas, señalado con el número 11, en la parcela «B-14» de la urbanización «Pasito Blanco», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de salón, aseo, oficio, solana, terraza y aparcamiento en la planta baja, con una superficie cubierta de 37 metros 82 decímetros cuadrados, de dos dormitorios, baño, pasillo y terraza en la planta alta, con una superficie cubierta de 34 metros 25 decímetros cuadrados. La superficie total de la parte de la parcela destinada a esta finca es de 104 metros 17 decímetros cuadrados. El resto de dicha superficie está destinada a accesos, jardines, aparcamientos, solana y terraza. Linda: Al frente, o sea, la fachada que da al mar, con zona común a éste y los diez bungalós más que forman el complejo; a la derecha, con el bungaló número 10; a la izquierda, con zona ajardinada, y al fondo, con zona ajardinada que lo separa de vía de acceso de la urbanización general.

Título: Adquirida por doña María Jeanette Arnolda Ras, en estado de soltera, por compra a los cónyuges don José Manuel Feijoo Gil y doña María Begoña Ugalde Bengoechea, mediante escritura autorizada por el notario de Las Palmas don Joaquín Sapena Davó, el 10 de febrero de 1989, bajo el número 666 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita al tomo 80, libro 80, folio 58 vuelto, finca número 5.794, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad total de que responde, 19.497.000 pesetas.

Una décima ava parte indivisa de finca, formada por accesos, zonas verdes, piscina, ducha, depuradora y zonas para depósitos de basura, del complejo de once bungalós construidos en la parcela «B-14» en la urbanización «Pasito Blanco», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una forma muy irregular y linda: Al naciente con paso peatonal; al poniente, con zona ajardinada; al norte, con zona ajardinada, y al sur, con las parcelas «B-15» y «B-17» de la urbanización, lindando además por el naciente, norte, sur y poniente, con finca segregada y adjudicada a don Luis León Fernández y esposa, y con resto de la finca matriz de la cual procede. Tiene una superficie de 1.101 metros 11 decímetros cuadrados.

Título: Adquirida por doña María Jeanette Arnolda Ras, en estado de soltera, por compra a los cónyuges don José Manuel Feijoo Gil y doña María Begoña Ugalde Bengoechea, mediante escritura autorizada por el notario de Las Palmas don Joaquín Sapena Davó, el 10 de febrero de 1989, bajo el número 666 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita al tomo 62, libro 62, folio 222, finca número 2.632, inscripción 12 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda.

Tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad total de que responde, 1.772.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 17 de mayo, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta que consta en las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de junio, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—15.573-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo bajo el número 193/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Rodríguez López, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Jerez Perdomo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado a la demandada.

Urbana. Casa chalé donde dicen «Salamanca»; que mide 1.364,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 642, folio 241, finca número 12.302.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo 25 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.763.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1986, se siguen autos de embargo preventivo, a instancia del Procurador don Antonio Conora Arias, en representación de «Fabrique de Ferde Charleroi, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Ibérica de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Sociedad Ibérica de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima»:

Finca número 25.505, inscripción primera, al tomo 646, libro 319 de La Laguna, folio 71, sita en calle Anatolio Fuentes García, número 2, polígono industrial Costa Sur.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 120.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.930.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria con el número 1.020/1992-C, promovidos por «Sociedad Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra doña María Esperanza Jiménez Taboada, vecinos de Sevilla, calle Manuel Mateo, 55, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 18 de mayo, para la segunda, en su caso, el día 11 de junio y para la tercera, en su caso, el día 6 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 5.700.000 pesetas, para cada una de las dos fincas subastadas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018102092, una cantidad igual, la menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana: Casa marcada con el número 49, letra A, de la calle Manuel Mateos, con una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con la casa número 51; por la izquierda, con la casa número 49 B; y por el fondo, con terrenos del patronato municipal. Tiene de fachada 4 metros 50 centímetros, y de fondo 12 metros 60 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al libro 382, folio 242, finca 3.805.

2.ª Urbana: Casa para habitación, situada en la calle Manuel Mateos, marcada con el número 59 de gobierno, que tiene una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con casa número 61; por la izquierda, con la casa número 49 y letra A. Edificada en el resto de la finca de que se segregó, hoy 57; y por el fondo, con terrenos del patronato municipal. Tiene de fachada 4 metros 50 centímetros y de fondo 12 metros 60 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al libro 951, folio 156, finca 4.444-N.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—15.689.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14/1993, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Felipe Gómez Reina y doña María Milagros García Redondo, en los que en providencia de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, 9, tercer piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo próximo por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 14 de junio próximo, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 8 de julio próximo, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas. Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien que por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el

precio, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda letra A, sita en la planta sexta del edificio en esta ciudad en la calle de la Sombrereria, 21, y calle del Prado, 4, con entrada por la calle de la Sombrereria. Ocupa una extensión superficial de 269 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.435, libro 534, folio 84, finca número 32.097, inscripción cuarta. Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de febrero de 1993.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—15.589-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1990, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Ramírez Hernández y doña Hermelinda Norma Brandt de Ramírez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de octubre, a las nueve treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.198.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 17. Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 105 del edificio denominado Costa D'Or III, sito en término de Cambrils, partida Formigueta o Cap de Sant Pere. Se compone de varias dependencias, mide 53,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 6, de su misma planta y vuelo de la terraza comercial del local número 4; izquierda, pasillo de acceso y apartamento puerta 4 de su misma planta; espalda, vuelo de las terrazas comerciales de los locales señalados con los números 3 y 4; y al frente pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 553, libro 330 de Cambrils, folio 33, finca número 23.255.

Valor de tasación a efectos de subasta: 7.198.000 pesetas.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-521/1990.

Dado en Tarragona a 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—15.557.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, que se tramitan es este Juzgado, bajo el número 395/1991, a instancia de La Caixa y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal contra doña Nuria Aryalagues Bertrán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera convocatoria, el inmueble que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 29 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas, serán las siguientes:

Primera.—Sirvió de tipo para la primera subasta, la cantidad de 8.235.000 pesetas.

Segunda.—Al ser tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 1.235.250 pesetas, el 20 por 100 del tipo señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subasta.

La finca a subastar es:

Casa unifamiliar en término de El Vendrell, partida de la Cruz, consta de planta baja, superficie de 40,85 metros cuadrados, y de planta alta de superficie 40,85 metros cuadrados, más una terraza de 2,75 metros cuadrados. Ocupa un solar de superficie de 92 metros cuadrados, y linda por el norte con la parcela de José Luis Giralt Arquelagues, por el oeste con la de Salvador Giralt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 804, libro 144, folio 61, finca número 4.530.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que conste en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace saber que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.—15.560.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión pagos 153/90 (suspensión de pagos «Fundiciones Telleria, Sociedad Anónima»), por no haberse alcanzado los tres quintos del total del pasivo.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 17 de febrero de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—15.911-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sumario número 219/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en plaza Antonio Maura, número 6, de Barcelona, contra «Alfort, Sociedad Limitada», con domicilio en partida La Cava, urbanización «Riomar», parcela 4-10, manzana C, de la zona V, Deltebre (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de mayo de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de junio de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 2. Chalé con un solar sito en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», parcela C-10 de la zona V, en conjunto ocupa una superficie total de 109 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en 89 metros 50 decímetros cuadrados al porche la vivienda en si y 19 metros 80 decímetros cuadrados el porche. La vivienda se halla distribuida interiormente en comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, aseo, terraza y solárium, al que también puede accederse por las escaleras independientes que arrancan de la fachada exterior del chalé. Linda: Al frente, fondo

e izquierda, entrando, con finca número 6, y derecha, con finca número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.416, folio 177, libro 741 de Deltebre, finca número 41.660, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en 11.260.000 pesetas.

Y para su inscripción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Tortosa a 22 de marzo de 1993.—El Juez sustituto, Hermenegildo Barrera Aguirre.—La Secretaría.—15.472.

UBEDA

Edicto

Habiéndose observado error en la expedición del edicto librado para el «Boletín Oficial del Estado», dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1992, seguido en este Juzgado número 2, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Fernández Zamorano y otros, y cuyo edicto ha sido publicado con fecha 6 de marzo de 1993, con el número 1.230, donde dice: «175.711.115 pesetas», que sirve de tipo de la subasta, debe decir: «220.980.000 pesetas».

Dado en Ubeda a 25 de marzo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia.—15.807.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 149/91, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por la procuradora de los Tribunales señora Domingo Boluda contra don Vicente González Muñoz y doña María Gloria Menchón Ferri, con domicilio en calle La Huerta, número 6, Almoradí (Alicante), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 13.072.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de julio de 1993, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Décima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes, caso de haber abandonado el domicilio pactado.

Finca objeto de la subasta

Única. Casa habitación, situada en la calle Santa Teresa, número 22, de forma rectangular, en término de Almoradí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 699, libro 71 de Almoradí, folio 189, finca número 5.076.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.587.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 573/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Soler y don Jesús García Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 14 de julio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana. Local número 23. Local estudio emplazado en la quinta planta alta, demarcada su puerta con el número 20, tipo F, con una superficie útil de 27,95 metros cuadrados y construida de 40,78 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Blanqueras, número 10, estando señalado con el número 17, accesorio a la calle Moret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.212, libro 40 de la sección Serranos, folio 141, finca 2.675, inscripción 4.ª. Y valorada a efectos de subasta en 7.830.000 pesetas.

Lote segundo. Vehículo turismo, marca «Mercedes Benz», modelo 230 E. Categoría 2A. Matricula V-0362-CX. Serie y número de bastidor WDB1240231A940559. Valorado a efectos de subasta en 1.740.000 pesetas.

Lote tercero. Vehículo turismo, marca «Volkswagen», modelo Golf 1.8. Categoría 2A. Matricula V-5989-CZ. Número y serie de bastidor WVVZZZ1GZKW699923. Valorado a efectos de subasta en 870.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—15.418.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 181/1991, promovidos por la Procuradora doña María Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Muñoz Encinas y doña María Teresa Molla Martínez, sobre reclamación de 2.063.987 pesetas, en concepto de principal, más otras 600.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe:

Urbana, sita en Valencia, calle San Marcelino, número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 1.576, libro 226, folio 146, finca 21.900, inscripción segunda, superficie útil aproximada de 75 metros 90 decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39 de esta capital, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Tipo subasta, 6.011.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo sólo el ejecutante ceder el rema-

te a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiera postor, en la primera subasta, que la segunda, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de noviembre del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 20 de diciembre del actual, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Salvador Muñoz Encinas y doña María Teresa Molla Martínez, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—15.584.

VALENCIA

Edicto

En virtud de los dispuesto en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 838/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Ana Sario Fernández, Ana Mercedes Aranda Sario, Desamparados Jarque Cambra y Carlos Aranda Sario, dirijo a usted el presente a fin de que, con relación a los edictos remitidos, se aclare que en los señalamientos de las subastas a celebrar en los referidos autos, corresponde al año de 1993, bien publicándose el presente, bien añadiéndose tal circunstancia al edicto librado.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—15.494-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de extravío de letra de cambio número 945/1992, obra la denuncia que copiada parcialmente, dice así:

«Don Ramón Cuchillo López, Procurador de los Tribunales y de «Tramp, Sociedad Anónima», ante el Juzgado comparece y dice:

Que en la representación que deja acreditada formula el presente escrito de denuncia del extravío de la letra de cambio, serie OA, número 8969107 de vencimiento 10 octubre de 1992, librada por Compañía «Mediterranean Africa Container Lines, Sociedad Anónima», aceptada por «Timer Viaiba, Sociedad Anónima», calle Albacete, 52, Valencia, de importe 2.000.000 de pesetas, de la cual era tenedor legítimo mi mandante en su cualidad de endosataria por haber recibido el endoso de la firma libradora de la cambial, Entidad naviera que tiene arrendado el buque «Niefang», propiedad de la Entidad mercantil panameña «Continental Maritime Service, Sociedad Anónima», de la que mi mandante es gestora en España y por tanto cobradora de los alquileres del buque por cuenta de la misma.

Atribuyo el extravío a problemas de envío de la Compañía Jet Services, encargada de transportar

el paquete conteniendo la carta, a la ciudad de Las Palmas, que era el destino oficial de la letra, ya que se pensaba endosar nuevamente a una Compañía radicada en dicha ciudad.»

Y a fin de que se sirva publicar el presente en ese Boletín, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, se expide, y libra el presente.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—15.566.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos 694/1992 de la Entidad mercantil «Byte Val, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, por auto dictado hoy, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada, consistente en que la suspensa pone a disposición de los acreedores todos sus bienes, en pago de su total pasivo, nombrándose una Comisión Liquidadora compuesta por «Otam Decoración, Sociedad Limitada», en la persona física que ésta designe, don Juan Ferrerons Hueso y don Ricardo A. Cano Zamorano, estando a disposición de los acreedores dicho convenio en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.528.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en las subastas a celebrar los próximos días 3 de mayo en segunda subasta y el 1 de junio en tercera subasta, el precio de valoración de la finca señalada en los edictos publicados el 25 de septiembre de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» y el 20 de noviembre de 1992 en el «Boletín Oficial» de la provincia de la subasta señalada en estos autos de judicial sumario número 569/1989 se constata como precio exacto de valoración de la finca:

Una casa sita en Mislata, calle 18 de Julio, número 8, hoy llamada Sanz Llopis D. Alberto, número 6, compuesta de planta baja, sin distribución, con una porchada al fondo, y de un piso alto habitable al que da acceso una escalera exterior independiente. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 345, libro 140 de Mislata, folio 130, finca 11.456, inscripción quinta, es de 7.400.000 pesetas, y no de 6.400.000 pesetas como en aquéllos se fijaba.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—15.525.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 741/1990, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra

«Transformaciones Forestales Levantinas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 37.872.087 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de junio y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017074190 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del ejecutado podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que se encontrara en paradero desconocido.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Nave industrial en Quart de Poblet de 2.225 metros cuadrados, sita en calle en proyecto, perpendicular a la N-III. El solar tiene una superficie de 2.787 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.071, libro 131, folio 163, finca 14.600.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaría.—15.837-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 855/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra Rosalia María Amparo Grau Silla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.730.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en decimotercera planta alta, recayente a Plaza Legión Española y a la calle Peatonal, con dos puertas de acceso, una de ellas de servicio, identificadas con el número 39, tipo F. Consta de comedor-estar, cocina, tendadero, cinco dormitorios, dos baños y un aseo. Superficies aproximadas útil 183 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 199 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, puerta 38, rellano, hueco de ascensor y puerta 40, y derecha, mirando, izquierda y fondo, los del inmueble.

Forma parte integrante del inmueble sito en Valencia, con fachada principal de 24 metros al paseo de Blasco Ibáñez, donde le corresponde el número 2 de policía y otra de 46 metros a plaza Legión Española, donde se halla señalado con el número 10 de policía.

Inscripción.—Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.098, libro 518, Sección 1.ª Afueras, folio 71, finca número 54.671, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.594.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673-B/1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Callego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por Sociedad Agraria de Transformación número 4.679, «San Pedro de Dueñas», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de junio próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno dedicado a cultivo de cereal seco y pastos, en término de Valoria la Buena (Valladolid), al pago de Páramo de los Infantes, de superficie 70 hectáreas. Linda: Norte, finca concentrada en Dueñas, número 8 de la hoja 9, propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 4.679; sur, terrenos repoblados de pinos del Ayuntamiento de Valoria la Buena; este, finca concretada en Dueñas, número 8 de la hoja 9, propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 4.679, y terrenos excluidos de concentración parcelaria en la zona de Dueñas, y oeste, finca con-

centrada en Dueñas, número 8 de la hoja 9, propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 4.679; camino de Toldía, que continúa por el término de Valoria la Buena hasta camino del Páramo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al tomo 1.418, libro 87, folio 37, finca número 9.493.

Tasada a efectos de subasta en 23.400.000 pesetas.
2. Finca número 8 de la hoja 9 del plano general, dedicada a cultivo de secano, al sitio de El Aguachar y la Culebra, Ayuntamiento de Dueñas, Cívico de la Torre y Valoria la Buena, que linda: Norte, camino de Valladolid, Arroyo de la Culebra y finca segregada de esta matriz, propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 4.679, «San Pedro de Dueñas»; sur, fincas excluidas de concentración de los términos de Valoria la Buena (Valladolid); este, fincas excluidas de concentración de los términos de Cívico de la Torre y Valoria la Buena y con la finca segregada de esta matriz, propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 4.679, «San Pedro de Dueñas», y oeste, fincas excluidas de concentración y del término de Valoria la Buena y camino de Toldía. Tiene una extensión superficial de 113 hectáreas y 45 áreas, de las cuales 107 hectáreas y 35 áreas están sitas en el término de Dueñas; 5 hectáreas y 75 áreas, en el de Cívico de la Torre, y las 35 áreas restantes, en el de Valoria la Buena, de la provincia de Valladolid. Dentro de esta finca, y en la parte suroeste, hay enclavadas dos fincas excluidas de concentración. Divide a esta finca en dos partes el Arroyo de la Culebra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.427, libro 199, folio 107, finca número 15.908; en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.477, libro 106, folio 9, finca número 10.406, y en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.418, libro 87, folio 40, finca número 9.495.

Tasada a efectos de subasta en 122.850.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—15.590-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 784/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Montero Gimare y doña Rosario de la Horra Arranz y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo próximo y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/000/18/078492 de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de

los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la notificación personal de las subastas a los demandados don Carlos Montero Gimare y doña Rosario de la Horra Arranz no diera resultado positivo, sirva el presente edicto de publicación de subastas, como notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra D en planta 3.ª del edificio con fachadas a las calles Granada, Padre Manjón y Julio Ruiz de Alda, con entrada por el portal número 5 de la calle Julio Ruiz de Alda de Valladolid. Finca registral número 22.489.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.578-3.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Verin (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Queija Pérez y su esposa, doña Rosa Anta Lorenzo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, en Verin, número

3246/0000/18/0072/1992, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar, sito en el margen derecha de la CN-525 de Las Ventas (Riós) a Verin, con una extensión superficial de 500 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Sur, con carretera N-525; norte y este, con herederos de don Manuel García Portela, y oeste, herederos de don Avelino Romero Cerdeirina.

Inscrita al tomo 649, libro 96, folio 147, de la finca registral número 12.893, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Verin.

Dado en Verin a 5 de marzo de 1993.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—El Secretario, Henrique Perianes Estévez.—15.613.

VIELHA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Vielha, se hace saber, que en este Juzgado y con el número 17/1993, se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria, promovido por el Letrado don Francisco Berdie Peremarti, en nombre de doña María Sacau Peremarti, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Jaime Casat Berart, nacido en Bossost (Lleida), el 24 de septiembre de 1894, hijo de don José Casat Safont y doña Benita Berart Benosa, soltero, vecino de Bossost, lugar en España donde tuvo su último domicilio; que marchó desde muy joven a trabajar a Francia, y las últimas noticias del mismo se remontan al año 1929, e indicaban que estaba en la región de París y que su estado de salud era bastante precario, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo ni de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en un periódico de Madrid y en su periódico de la Provincia de Lleida, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vielha a 23 de febrero de 1993.—El Secretario Judicial.—15.487.

VIGO

Edicto

Doña María del Carmen González Alvarez, Magistrada-Jueza (p. s.) de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 328/1991 se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Nieto Quiles, contra don José A. Freire Lobeira, doña María Teresa Vidal Rajo y doña Angela Freire Lobeira, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta el día 14 de mayo de 1993.
La segunda subasta el día 14 de junio de 1993.
La tercera subasta el día 9 de julio de 1993.

Todas ellas a las trece horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que abajo se reseña es sacado a subasta a instancia de la parte actora, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas indicadas a los ejecutados don José A. Freire Lobeira, doña María Teresa Vidal Rajo y doña Angela Freire Lobeira.

Bienes objeto de subasta como propiedad de doña Angela Freire Lobeira.

Urbana. 23. Vivienda B, situada en el piso tercero del edificio número 21 de la calle López Mora, de esta ciudad. Mide 115 metros cuadrados. Limita: Norte, rellano de escalera y vivienda A) situada en igual planta; sur, patio de luces y de los hermanos señores Cendón Fernández; este, rellano de escalera, patio de luces y vivienda D) situada en igual planta, y oeste, calle López Mora. Tiene como anexo, el trastero número 41.1, situado en el desván.

Ha sido valorada en la suma de 11.500.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 41.1, le corresponde 1/1959 indivisa del sótano destinado a garaje del edificio número 21 de la calle López Mora, que mide 1.481 metros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Mateo; sur, predio de señores Cendón

Fernández; este, terreno excedentario, y oeste, calle López Mora.

Ha sido valorada en la suma de 935.000 pesetas. Como propiedad de don José A. Freire Lobeira y doña María Teresa Vidal Rajo.

Vehículo-turismo, marca «Ford», modelo Escort, tipo RS turbo, matrícula PO-4867-AD.

Ha sido valorada en la suma de 900.000 pesetas. Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Vigo a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen González Alvarez.—El Secretario.—15.603.

VIGO

Edicto

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 71/1993, se tramita juicio universal de quiebra de la Sociedad Mercantil «Publicaciones de Galicia, Sociedad Anónima» (PUGALSA), con domicilio en esta ciudad, calle Gandariña, número 124, habiéndose acordado en el día de la fecha declarar en estado de quiebra necesaria a la referida Entidad «Publicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», que ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, y se tendrán por vencidas desde esta declaración las deudas pendientes y dejarán de devengar intereses todas las deudas de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Rafael López Mera, domiciliado en Vigo, calle Reconquista, número 4, bajo pena de no descargar su obligación; así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Oscar Salvador Núñez, con domicilio en avenida de Camelias, 88, 4.º, B, de Vigo, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Vigo a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—15.605.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad número 48/1985, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Legal Representante de Cereales y Piensos, Sociedad Anónima», y don Alfonso Almirall Sardá, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.412.331 pesetas, y 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1993, próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio de 1993, próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1993, próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado, designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica: Heredad llamada «Manlleva», que consta de 140 jornales 76 céntimos, cana de rey, a que ha quedado reducida después de algunas segregaciones, por equivalencia 85 hectáreas 62 áreas 26 centiáreas de tierra regadío, sembradura secano, viña, bosque, yermo y garriga, situada en el lugar de Selma, jurisdicción municipal de Aiguamurcia, dentro de cuya heredad se halla enclavada una casa de campo señalada con el número 290, compuesta de redil, pajar, bodega, lagar, dos pisos y desván, ignorándose su superficie y antes, además, otras tres casas que más tarde fueron derruidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 353, folio 64, libro 24, finca 368 N.

Urbana: Una casa con lagares y bodegas, junto con una porción de terreno contiguo, que contiene un pozo y algibe, situado en el pueblo de Salomó, calle de Villafranca, señalada con el número 25, hoy calle de José Nin, número 27; compuesta de planta baja y tres pisos, con cobertizo almacén, corral y patio, de extensión superficial 3 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 159, libro 12, folio 161, finca 447 N.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.917.

VINAROZ

Edicto

Doña Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaroz y de su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en autos civiles número 467/1991, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de «Financata, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Carmen Bonastre Maestro, contra doña Teresa Panet Bartoli y don Miguel Sala Massanas, se ha acordado por resolución del día de la fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y

tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embarcados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 17 de mayo del corriente, a las once horas; la segunda, en su caso, el día 10 de junio del corriente, a las once horas, y la tercera, el día 5 de julio del corriente, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes; y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100 y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente al acto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 6790/1349/000/17/467/91 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho. Pudiendo obtener en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor por si lo estime conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Finca número 9, vivienda en el segundo piso C, interior que es de la derecha, mirando a la fachada de la casa, sita en esta ciudad de Vinaroz, avenida Jaime I, número 19, superficie 113,97 metros cuadrados.

Inscripción en el libro 167, folio 103, finca 19.124. Valor que se le aprecia: 5.500.000 pesetas.

2. Furgón «Mercedes» CS-6632-V.

Valor que se le aprecia: 900.000 pesetas.

3. Furgón «Toyota», matrícula CS-4646-T.

Valor que se le aprecia: 900.000 pesetas.

Valor total: 7.300.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 24 de marzo de 1993.—La Jueza, Isabel Aller Reyero.—15.562-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gamero Sánchez, doña María Angeles Alonso Iglesias y doña Matilde Molina Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 0004/00018/0150/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Vivienda izquierda del piso primero de la casa señalada con el número 6 de la plaza mayor de Abechuco. Tiene una superficie construida de 67 metros y útil de 54,60 metros cuadrados. Consta de cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo de distribución y un balcón terraza. Se halla inscrita en el libro 764, folio 227 vuelto, finca número 59.561 del Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria.

Tipo de subasta: 18.970.000 pesetas.

Finca número 2. Piso segundo derecha de la casa señalada con el número 13 de la calle Badaya, con la leñera señalada con el número 2. Tiene una superficie útil aproximada de 66,17 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria en el tomo 2.879, libro 47, folio 118 vuelto, finca número 1.187.

Tipo de subasta: 18.970.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz, 11 de marzo de 1993.—La Magistrado-Juez. María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—15.577-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 153/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elka Arias Rodríguez, contra don Rodolfo de Parla Mendo, don Andrés César Sastre Pérez y doña María Angeles Maillo Esteban, sobre reclamación de cantidad.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.477/1991, de ejecutivo otros títulos, seguido instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra don Andrés Valero Gasca y doña Antonia Vila Estrada, con domicilio en carretera de Valencia, sin número, (Mainar, Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de julio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de septiembre de 1993; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de octubre de 1993; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Campo de secano en la partida de Cuevas de la localidad de Mainar. Tiene una superficie de 13,60 áreas. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.216, libro 17, folio 171, finca 2.215. Valoración: 47.600 pesetas.

2.º Campo de regadío en la partida de Carravillarroya de Mainar. Tiene una superficie de 39,40 áreas. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.216, folio 172, finca 2.216. Valoración: 788.000 pesetas.

3.º Campo de regadío en la partida de Pata de Caballo, de la localidad de Mainar. Tiene una superficie de 50,40 áreas. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 121, libro 17, folio 173, finca 2.217. Valoración: 1.008.000 pesetas.

4.º Solar en carretera de Valencia, número 28, en la localidad de Mainar. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.216, libro 17, folio 162, finca 2.208. Valoración: 550.000 pesetas.

5.º Solar en carretera de Zaragoza, número 29, en la localidad de Mainar. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.216, libro 17, folio 163, finca 2.209. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

6.º Campo de secano en la partida de Carracodos, en la localidad de Mainar. Tiene una superficie de 113 áreas. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.275, libro 18, folio 106, finca 2.391. Valoración: 395.500 pesetas.

7.º Campo de secano en la partida de Viñas, en la localidad de Mainar. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.275, libro 18, folio 107, finca 2.392. Superficie: 57,80 áreas. Valoración: 202.300 pesetas.

8.º Campo de secano en la partida de Paso Gujares, en la localidad de Mainar. Tiene una superficie de 61,40 áreas. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.275, libro 18, folio 108, finca 2.393. Valoración: 214.900 pesetas.

9.º Campo de secano en la partida de Rubial, en la localidad de Mainar. Tiene una superficie de 219,60 áreas. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.275, libro 18, folio 109, finca 2.394. Valoración: 768.600 pesetas.

10.º Campo de secano en la partida de Morrón, en la localidad de Mainar. Tiene una superficie de 425 áreas. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.275, libro 18, folio 110, finca 2.395. Valoración: 1.487.500 pesetas.

11.º Campo de secano en la partida El Prado, en la localidad de Villarreal de Huerva. Tiene una superficie de 20 áreas. Inscrita en el Registro de Daroca, al tomo 1.288, libro 12, folio 57, finca 1.718. Valoración: 70.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.013.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 308-A/1991, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Venecia, 4, y avenida América, 6, representada por el Procurador señor Peire, contra don José María Marco Martínez y doña Francisca Marco Gil, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Juzgado de Primera Instancia número 1, plaza del Pilar, el día 11 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, avenida César Augusto, número de cuenta corriente 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, en los mismos lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de julio, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

1. Ordenador «IBM», modelo R. T., valorado en 80.000 pesetas.

2. Fotocopiadora «Cannon», np-150, valorada en 100.000 pesetas.

3. Un fax «Cannon», modelo 220, valorado en 40.000 pesetas.

4. Dos impresoras «Epson», ZQ-550, valoradas en 200.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir «Harpage», valorada en 30.000 pesetas.

6. Urbana, piso número 37, 9.º D, del portal 2 de la casa en Zamora, calle Peña Trevinca, número 20, de una superficie de 74,31 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de subastas

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación.

Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 24 de junio, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para llevar a efecto la tercera subasta, la Audiencia del día 23 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la calle Riego, número 13, entreplanta de Zamora, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—15.683.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero A, tipo O, en la primera planta superior, de una casa en esta ciudad, calle Venecia, 3. Inscrita a favor de don José María Marco Martínez y doña Francisca Marco Gil, con carácter consorcial. Inscrita al tomo 4.191, folio 163, finca 4.269.

Valoración: 7.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—14.548-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 159/1991, a instancias de la actora, «Caja Rural del Jalon, S. C. L.», representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados don Julián Navarro Valdovinos, doña María Carmen Calvo Lacosta, don José Francisco Navarro Valdovinos, doña María José Pellejero García y doña Laura Valdovinos Calvo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Rústica: Dos terceras partes indivisas de finca 102 del polígono 4 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Sádaba, terreno a regadío, al sitio de Espartal. Inscrita al tomo 1.245, libro 83 de Sádaba, folio 147, finca número 9.048 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valoradas las dos terceras partes indivisas en 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de huerto en Huerta Mayor, punto llamado «Los Yermos», término de Sádaba, de 8 áreas. Inscrita al tomo 606, libro 66 de Sádaba, folio 135, finca número 6.054. Tasada la mitad indivisa en 200.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de campo dedicado a regadío, al sitio de Huerta Mayor, término de Sádaba, con una superficie de 2 hectáreas 49 áreas. Es la finca 34 del superperímetro I del plano general del Servicio de Concentración Parcelaria de Sádaba. Inscrita al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 127, finca número 7.164. Tasada la mitad indivisa en 1.800.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de campo de secano en la partida de Bárdena Baja, conocido por «Corral

de Gurrea», término de Sádaba, de 10 hectáreas 41 áreas 78 centiáreas. Existen dentro de la misma dos cabañas, un cubierto y un corral, con una superficie de 200 metros cuadrados, hoy derruido. Inscrita al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 129, finca número 10.972. Tasada la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

Rústica: Finca número 110 del plano general, al sitio de la Paul, de Sádaba. Su cabida es de 94 áreas, a regadío. Inscrita al tomo 645, libro 72 de Sádaba, folio 1, finca número 7.342. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de campo dedicado a regadío, al sitio de Bárdena Baja, término de Sádaba, de 3 hectáreas 42 áreas 5 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 133, finca número 10.974. Tasada la mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.085.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.081/1992, promovido por «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Omella Gil, contra «Ingeniería Construcciones Instalaciones y Montajes, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 3 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 2 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca objeto de la subasta

Siendo el tipo de la misma el precio de su valoración que se describe con la misma.

1. Urbana, número 21. Vivienda o piso tercero d, en la cuarta planta superior, de 75 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,65 enteros por 100. Linda por la derecha, entrando, con el piso tercero E; por la izquierda, con el piso tercero C y zona ajardinada de la propia finca; por el fondo, con la casa tres del bloque tres edificio Corindon, y

por el frente, con dicha zona ajardinada, el piso tercero C y rellano de la escalera.

El descrito piso corresponde a una casa en Zaragoza, en ciudad residencial «Parque Buenavistas», conocido como edificio Azabache, bloque 3, casas dos, hoy calle Marina Española, sin número.

Valorado en 10.917.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.199, libro 83, folio 209, finca 5.039, antes 7.610 de sección cuarta.

Y para que sirva de notificación al demandado en su caso respecto al señalamiento de las subastas a los efectos establecidos en el artículo 131 de la citada Ley Hipotecaria, regla 7.ª, se expide igualmente el presente edicto de anuncio de subasta.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—15.534.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos J. 67C/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Rural Alto Aragón, contra «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta decha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, el día 2 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en la planta baja, que ocupa unos 73,79 metros cuadrados útiles; es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación, en el valor total del inmueble, de 3,63 enteros por 100, y linda: Frente, calle del Temple; derecha, entrando, pasaje del propio inmueble; izquierda, casa número 5 de Dionisio del Cacho, y fondo, departamento número 2. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.009, libro 829, folio 14, finca 46.836.

Valoración: 9.024.000 pesetas.

2. Local comercial, en la planta baja, que ocupa unos 75,75 metros cuadrados, susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 3,73 enteros por 100, y linda: Frente, pasaje del edificio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, departamento número 3 de orden correlativo; izquierda, departamento número 1 y casa número 5, de Dionisio del Cacho, y espalda o fondo, dicha casa número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.009, libro 829, folio 17, finca 46.838.

Valoración: 9.216.000 pesetas.

3. Local comercial, en la planta baja, que ocupa unos 85,88 metros cuadrados útiles; es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 4,22 enteros por 100, y linda: Frente, pasaje del propio edificio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, departamento número 4; izquierda, departamento número 2, y espalda o fondo, casa número 5, de Dionisio del Cacho. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.009, libro 829, folio 20, finca 46.840.

Valoración: 10.368.000 pesetas.

4. Local comercial, en la planta baja, que ocupa unos 85,34 metros cuadrados útiles, susceptible de división; corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 4,20 enteros por 100, y linda: Frente, pasaje propio del edificio por donde tiene su entrada y departamento número 5; derecha, entrando, departamento número 5 y casa de Mariano Calvo; izquierda, departamento número 3 y casa número 5, de Dionisio del Cacho, y espalda o fondo, dicha casa número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.009, libro 829, folio 23, finca 46.842.

Valorado en 10.368.000 pesetas.

5. Local comercial, en la planta baja, en dos porciones divididas por el pasaje del edificio, una de unos 14,25 metros cuadrados útiles y otra de unos 20,63 metros cuadrados útiles; es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 1,71 enteros por 100, y linda: Primera porción, al frente, pasaje del edificio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, y espalda, casa de Mariano Calvo; izquierda, departamento número 4, y segunda porción, frente e izquierda, pasaje del edificio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, y espalda, zaguán a caja de escalera número 2 del propio edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.009, libro 829, folio 26, finca 46.844.

Valorado en 4.224.000 pesetas.

6. Local comercial, en la planta baja, que ocupa unos 65,27 metros cuadrados útiles; es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 3,21 enteros por 100, y linda: Frente, con pasaje del edificio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, zaguán o caja de escalera número 1; izquierda, zaguán o caja de la escalera número 2, y espalda o fondo, zaguán o caja de la escalera número 2 y casa número 11, de Pablo Mercadal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.009, libro 829, folio 29, finca 46.846.

Valoración: 7.872.000 pesetas.

Los descritos locales corresponden y forman parte de un edificio o casa en Zaragoza, señalada con los números 7 y 9 en la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, donde está señalada o le corresponde al número 18.

Y para que surta los efectos oportunos, expide el presente en Zaragoza a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—15.606.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 450/1992, actualmente en vías de ejecución, al número 161/1992, a instancia de don Jesús Gutiérrez González y otra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor, «Tifani's Hoteles, Sociedad Limitada», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, 12, A, 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 21 de mayo de 1993 y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1993, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de julio de 1993, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 161/1992 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Brivesca (Burgos) y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, al pago de Tejados, del término municipal de Brivesca (Burgos), de 2.100 metros cuadrados, en el que se ha construido un edificio rectangular, que consta de sótano, planta baja, dos

pisos en alto y entrecubierta, con una superficie construida de 327,7 metros cuadrados por planta y un pabellón de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brivesca al libro 127, folio 88, tomo 1.127, finca número 8.556 triplicado N. Valorada a efectos de esta subasta en 106.366.391 pesetas.

Finca rústica al pago de Allende o Tejados, término municipal de Brivesca, de 5.980 metros cuadrados, inscrita al libro 131, folio 50, tomo 1.801, finca número 10.461 del Registro de la Propiedad de Brivesca. Valorada a efectos de esta subasta en 490.360 pesetas.

Finca rústica al pago de La Serna, número 1.233 del plano general de concentración, de 1.540 metros cuadrados. Inscrita al libro 131, folio 51, tomo 1.810, finca registral número 11.755 del Registro de la Propiedad de Brivesca. Valorada a efectos de esta subasta en 126.280 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de marzo de 1993.—El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.—15.632.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Virgilio Pichardo Borrero y otros, contra don Francisco Ferraro Bejarano, con domicilio en Rociana del Condado, calle Teniente Molina, número 16, bajo el número de autos 1.309/1987 y otros, ejecución 215/1986 y otras, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Tercera parte indivisa de un edificio destinado a motel de primera (pensión), con dos plantas, compuesto de 20 habitaciones, salón, bar y comedor, sito en el término municipal de La Palma del Condado, al sitio «Calancha», en la carretera general Sevilla-Huelva, en su desviación al pueblo de La Palma del Condado, kilómetro 603, la superficie a construir en la planta baja es de 890 metros cuadrados y la planta alta de 2.400 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, en su totalidad es de 9.408 metros cuadrados, a campo de tiro y talleres, aparcamientos, viales y jardines. Está tasada en 5.280.000 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 18 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que

ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», así como el «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 16 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.518.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 27/1992 seguida ante este Juzgado de lo Social a instancia de Rocio García García, contra «I. P. I., Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, en primera el día 3 de junio de 1993, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma se señala para la segunda el día 2 de julio de 1993 nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de septiembre de 1993, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que refiere

1. Apartamento en Benalmádena, urbanización «Las Lomas de Banalmar», bloque 1, bajo B. Inscrito al tomo 284, libro 284, finca número 13.620, inscripción tercera.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Apartamento en Benalmádena, urbanización «Las Lomas de Banalmar», bloque 1, bajo F. Inscrito al tomo 284, libro 284, finca número 13.628, inscripción tercera.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Apartamento en Benalmádena, urbanización «Las Lomas de Banalmar», bloque 1, primero I. Inscrito al tomo 284, libro 284, finca número 13.648, inscripción tercera.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

4. Apartamento en Benalmádena, urbanización «Las Lomas de Banalmar», bloque 2, bajo B. Inscrito al tomo 284, libro 284, finca número 13.674, inscripción B.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

5. Apartamento en Benalmádena, urbanización «Las Lomas de Banalmar», bloque 2, primero C. Inscrito al tomo 284, libro 284, finca número 13.692, inscripción tercera.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

6. Apartamento en Benalmádena, urbanización «Las Lomas de Banalmar», bloque 3, primero C. Inscrito al tomo 284, libro 284, finca número 13.740, inscripción tercera.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Todas ellas libres de cargas y gravámenes.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—La Secretaria.—15.929.

MALAGA

Edicto

Doña María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 104/1991, a instancia de Carla Gene Harvey y otros, contra «Informaciones de Marbella, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y en su caso segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, 7, 2.º, en esta ciudad, el día 6 de julio de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de julio de 1993 se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Títulos o cabeceras de las publicaciones de la Entidad «Informaciones de Marbella, Sociedad Anónima», y que son: «Marbella Times», «Satélite Times», «Golf Times» y «Marbella Desings».

Dichas cabeceras están valoradas pericialmente en la cantidad de 7.395.685 pesetas.—15.264.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Miguel Azagra Solano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián,

Se anuncia la venta en pública subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Idiaquez, número 6, quinto, de San Sebastián, de los bienes embargados como propiedad de don Lucio Loyola Rementería y don Alberto Loyola Oria, en el proceso número 1.815/1984, instado por don Luis Alberdi Aizpurúa y don Eulogio Beguiristain, en reclamación de despido, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Veinte enteros y 665 milésimas de otro entero por 100 del local de planta baja en la casa señalada con el número 34, antes 34 bis, de la calle de San Francisco, de la villa de Elgoibar. Mide una superficie aproximada de 138 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 32; izquierda, portal y caja de escalera y casa número 36; frente, a calle San Francisco, y fondo, con la vía pública. Tasados pericialmente en 3.100.000 pesetas.

Finca número 13. Vivienda derecha, subiendo, situada en la buhardilla o camarote de la casa señalada con el número 34, antes 34 bis, de la calle de San Francisco, de la villa de Elgoibar. Mide una superficie aproximada de 23 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle San Francisco; izquierda, vía pública; frente, caja de escalera y camarote izquierda, y fondo, casa número 32. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 31 del mes de mayo, a las doce horas. La consignación para tomar parte en la misma ascenderá a: 1.º L., 620.000 pesetas, y 2.º L., 600.000 pesetas. La postura mínima deberá ser de: 1.º L., 2.066.666 pesetas, y 2.º L., 2.000.000 de pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 28 del mes de junio, a las doce horas. La consignación deberá ser de: 1.º L., 465.000 pesetas, y 2.º L., 450.000 pesetas. La postura mínima de: 1.º L., 1.550.000 pesetas, y 2.º L., 1.500.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 26 del mes de julio, a las doce horas. La consignación para tomar parte será de: 1.º L., 465.000 pesetas, y 2.º L., 450.000 pesetas. La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. La segunda y tercera subastas, solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Segundo.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Tercero.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecu-

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 542-841/1993, ejecución de sentencia número 256/1993, a instancia de Ignacio Gutiérrez Larrinaga y doce más, contra «Ergotir, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de junio de 1993, en segunda subasta, en su caso el día 10 de junio de 1993 y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menor el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064025692.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados, están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Bienes objeto de subasta

Rústica. En el pueblo de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Río Negro y la Cabrita, un terreno que mide 176 carros 45 céntimos, equivalentes a 3 hectáreas 15 áreas 85 centiáreas 64 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, carretera nacional de Santander a Bilbao; al sur, María Mier Helguera o parcela 973, con la cual linda también por el oeste, y por el este, Emilio Bedia o parcela 1.078. Se ha construido sobre parte de esta finca la siguiente edificación. Complejo industrial, constituido por cuatro naves de estructura metálica y cierre de ladrillo vitrificado, que gira bajo la denominación de Fundiciones Bolado, con una extensión superficial en planta de unos 3.518 metros cuadrados, que se distribuyen así: A) nave de taller de 50 por 15 metros, que mide 750 metros cuadrados. B) módulo de taller, de planta y piso que mide 72 metros cuadrados. C) nave de fundición primera, de 70 por 15 metros, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. D) módulo de fundición, horno de propano de 39 metros cuadrados. E) módulo de fundición, servicios y vestuario, que mide 78 metros cuadrados. F) nave de fundición segunda, de 70 por 15 metros o 900 metros cuadrados. G) módulo de fundición, hornos eléctricos, que mide 39 metros cuadrados. H) módulo de fundición, servicios y vestuarios, que mide 78 metros cuadrados. I) nave de almacenes y transformadores, que mide 450 metros cuadrados. J) planta, piso sobre nave de almacenes, que mide 360 metros cuadrados. K) oficinas, planta baja, que miden 173 metros cuadrados. L) oficinas, planta baja piso, que mide 274 metros cuadrados. LL) módulo de comedor, que mide 39 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 24 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.694.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 2.059/1991, ejecución número 21/1992 y acum., seguidos ante este Juzgado a instancias de don Santiago Corral López, contra la Empresa «March, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.º:

1.ª Rústica, en término de Freginals, partida de Tortes o Bechets, de superficie 37.370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 2.918, libro 43, folio 116, finca número 3.133, a 150 pesetas/metro cuadrado: 5.605.500 pesetas.

2.ª Rústica, en término de Freginals, partida de Torta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 2.918, libro 43, folio 117, finca número 3.157, superficie 4.200 metros cuadrados, a 150 pesetas/metro cuadrado: 630.000 pesetas.

3.ª Rústica, en término de Freginals, partida de Torta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 2.918, libro 43, folio 119, finca número 767, superficie 6.570 metros cuadrados, a 150 pesetas/metro cuadrado: 985.500 pesetas.

tantes, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, en la cuenta corriente número 01-967000-2, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 300, en la avenida de la Libertad, número 10, de esta ciudad. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, la consignación de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplido la obligación por el adjudicatario.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres u ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles).

Quinto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres u ocho días hábiles siguientes (según se trate de bienes muebles o inmuebles, respectivamente).

Sexto.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la posturas por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte, en la forma indicada en el apartado tercero. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500 de LEC.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Noveno.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial.—15.931.

Total superficie: 48.140 metros cuadrados, a 150 pesetas/metro cuadrado: 7.221.000 pesetas.

Lote 2.º:

Rústica, en término de Puebla de Vallbona, partida de la Cañeta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 981, libro 171 de Puebla de Vallbona, folio 64, finca número 18.170, superficie 8.526 metros cuadrados, a 650 pesetas/metro cuadrado: 5.541.900 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 11 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—14.523.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos, número 22820-30/1992, ejecución 2620/1992 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancias de Fernando Cabello García y otros, contra la Empresa «Ildefonso Tecles, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle San Vicente Mártir, 22, en Valencia, cuyo propietario es doña Amparo Gil Gea. El total

de la valoración por traspaso asciende a la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Obra en autos copia del contrato de arrendamiento en el que consta que el negocio que venía ejerciendo el arrendatario deudor es el de almacén de género y zona de tienda, haciéndose saber a quien resulte adjudicatario, salvo que sea el propietario del local, la obligación que tiene de continuar ejerciendo negocio de la misma clase, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año.

Asimismo se hace saber que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en cuyo plazo el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo.

El acto de reme tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle San Vicente Mártir, 22, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 16 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—15.259.

VIZCAYA

Edicto

Doña Ana Calvo Sanzo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado de lo Social número 7, registro al número 825/1992, ejecución número 72/1992, a instancia de don Pedro María Bicarregui Salcedo, contra «Matrícula Bedía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Sierra mecánica «Uniz» 260 por 230. Valor: 100.000 pesetas.
Torno «Lacfer» CR 1250. Valor: 900.000 pesetas.
Torno «Géminis» GE 650. Valor: 800.000 pesetas.

Fresadora «Lagun» FU-5L. Valor: 800.000 pesetas.

Fresadora «Zayer» 66 BM. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Rectificadora «GER» RS-10/60. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Prensa de reteques (fabricación propia). Valor: 100.000 pesetas.

Electroerosión «ONA» B-A IRU. Valor: 500.000 pesetas.

Electroerosión «ONA» Plus-120 (generador S-320). Valor: 1.500.000 pesetas.

Electroerosión «ONA» Zazpi ZN 520-d, s. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Fresadora «Lagun» FTV 2. Valor: 500.000 pesetas.

Fresadora «Condia» FV I. Valor: 300.000 pesetas.

Fresadora «Lagun» FTV 4. Valor: 530.000 pesetas.

Cepillo copiador «Tax». Valor: 25.000 pesetas.

Sierra de cinta «Camur» S 659 V-A. Valor: 300.000 pesetas.

Taladro radial «Foradia» 6R 50-1200. Valor: 500.000 pesetas.

Esmeril «Hnos. Zubia» 2-20 380. Valor: 250.000 pesetas.

Esmeril. Valor: 25.000 pesetas.

Taladro «Erlo» TCA-40. Valor: 100.000 pesetas.

Taladro «Erlo» TCA-35. Valor: 150.000 pesetas.

Taladro radial «Foradia» GK-50-1500. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Taladro sobremesa «Hedisa» TD-17-R. Valor: 10.000 pesetas.

Taladro sobremesa «Ajider». Valor: 10.000 pesetas.

Aspirador portátil «Maranbat». Valor: 50.000 pesetas.

Aspirador fijo «Fapp». Valor: 150.000 pesetas.

Equipo soldadura «Argon» HD-150. Valor: 100.000 pesetas.

Copiadora «Piemeta, S. L.». Valor: 25.000 pesetas.
Total: 18.725.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Bombero Etxániz, 1. 5.ª planta, en primera subasta, el día 25 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio de 1993, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes si pagan principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776000000825/92, una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría del Juzgado y depositado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47760000000825/92, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se

hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho del ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adjudicación o adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo. Los bienes embargados se encuentran depositados en las instalaciones de la Empresa «Matrickería Bedia, Sociedad Anónima», sita en barrio San Lorenzo, 3, de Bedia, a cargo de don Marcos Gil Viñafantez y don Juan Herrera Ortiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria, Ana Calvo Sanzo.—15.263.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 740/1992 y otro acumulado, a instancia de don Mariano Santos Gestoso y doña Isabel Ferreras Martínez, contra la empresa «Ventas Populares, Sociedad Anónima» y otro, sobre salarios, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes embargados como de la propiedad de la empresa ejecutada, y cuya relación es la siguiente:

Bienes que salen a subasta

- 70 estanterías metálicas, de 1,25 metros de largo, aproximadamente, con cuatro baldas cada una de ellas. Tasadas en 560.000 pesetas.
- Dos cámaras frigoríficas, expositores de carne, marca «Frost-Trol», número 2.710 y 433, respectivamente. Tasadas en 350.000 pesetas.
- Una cámara frigorífica de unos 6 metros de largo, por 3 metros de ancho y 2 metros de alto, con sus motores eléctricos, sin marca. Tasado en 300.000 pesetas.
- Una báscula eléctrica de colgar marca «N. B. C.», número 17.473. Tasada en 90.000 pesetas.
- Una cámara frigorífica sin marca, con sus motores, de unos 2,5 metros de alto por 2,5 metros de ancho. Tasada en 250.000 pesetas.
- Un frigorífico expositor marca «Friger», de unos 3 metros de largo, para carne. Tasado en 200.000 pesetas.
- Un frigorífico expositor marca «Frost-Trol», de 1,5 metros de largo aproximadamente. Tasado en 180.000 pesetas.
- Un frigorífico expositor sin marca, de unos 3 metros de largo. Tasada en 250.000 pesetas.
- Una estantería expositor de madera, de unos 4 metros de altura, incluido espejo. Tasada en 5.000 pesetas.
- 32 estanterías, expositores metálicas, de diversas medidas de cuatro alturas. Tasadas en 256.000 pesetas.
- Un frigorífico expositor marca «Friger», de unos 3 metros de largo. Tasado en 233.000 pesetas.
- Un frigorífico expositor marca «Comersa», de 1,5 metros de largo aproximadamente. Tasado en 150.000 pesetas.
- Una cámara frigorífica de unos 3 metros de largo por 2 metros de ancho, con sus respectivos motores eléctricos, sin marca. Tasada en 398.000 pesetas.

14. Un frigorífico expositor de unos 2 metros de largo, marca «Linde». Tasado en 176.000 pesetas.

15. 49 estanterías metálicas de 1,5 metros de largo aproximadamente, de cuatro alturas. Tasadas en 392.000 pesetas.

16. Una cámara frigorífica marca «Frost-Trol», número 2.709, de unos 2 metros de largo. Tasada en 176.000 pesetas.

17. Un expositor frigorífico marca «Frost-Trol», número 260. Tasado en 150.000 pesetas.

18. Un frigorífico expositor marca «Raid», de unos 2 metros de largo. Tasado en 256.000 pesetas.

19. Un expositor frigorífico vertical marca «Eurofrigo», de 1 metro de largo, aproximadamente. Tasado en 124.000 pesetas.

20. Una cámara frigorífica de unos 3 metros de largo por 2 de ancho y 3 de alto, sin marca, con motores eléctricos. Tasada en 450.000 pesetas.

21. 39 estanterías metálicas de 1,25 metros de largo aproximadamente, de cuatro alturas. Tasada en 273.000 pesetas.

22. Un expositor circular de fruta, de dos pisos. Tasado en 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de julio de 1993; en segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1993; y en tercera subasta, el día 20 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedara la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar o consignar previamente el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/000/64/0740/1992, sin cuyo requisito no podrán participar en la subasta.

Tercera.—Que los licitadores podrán hacer posturas en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último, en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder del depositario don Nicasio Aldea Vaquero, con domicilio en esta capital, calle Pablo Morillo, número 34, 4.º izquierda.

Dado en Zamora a 18 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Cordero Martín.—15.697.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Jueza accidental de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 249/1992, a instancia de don Francisco Sanz Lahorga, contra «Dehesa Cuesta Roya, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de mayo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de junio próximo, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de julio próximo, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 7.ª planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Quinto.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los bienes han sido tasados en la suma de 126.600.000 pesetas.

Séptimo.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las certificaciones de los Registros de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:

Porción de terreno en Epila, en las partidas Cuesta Roya, Senda la Gabarda, Valdemuel a la Vicera y Clarés, de 42 hectáreas 17 áreas 97 centiáreas, donde hay enclavada una paridera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.292, folio 97, finca 4.799, inscripción 3.^a

Valorada en 126.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a cuantas personas pueda interesarle, se publica el presente.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—16.001.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos de juicio oral número 140/92, ejecutoria número 216/92, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol, por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del condenado en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente, y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de un mes y un día de arresto mayor que le fue impuesta.

Datos de la condenada

Nombre y apellidos: María Mercedes Galán López.

Documento nacional de identidad: No consta.

Naturalaleza: La Coruña.

Fecha de nacimiento: 2 de abril de 1969.

Nombre de los padres: Pedro y María Lina.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Ferrol (La Coruña), calle Tejeras, manzana 23, portal M-5.^o derecha.

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dada en Ferrol a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—261-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 304/1992, sobre cheque en descubierto, contra Damián Melis Servera, con documento nacional de identidad número 41.352.403, estado civil casado, nacido el 28 de febrero de 1946, en Palma de Mallorca, hijo de Sebastián y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—259-F.

Juzgados civiles

Nombre: Paulo Jorge. Apellidos: Da Conceicao Dos Santos. Documento nacional de identidad número: 10.024.989-2. Estado: Soltero. Profesión: Cerrajero. Natural de: Coimbra (Portugal). Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1973. Hijo de: Carlos Manuel y de María de Lourdes. Domiciliado últimamente en: Coslada. Plaza de Uruguay, número 9, 11, D. Procesado por: Utilización ilegítima vehículo de motor. En causa: P. abreviado número 286/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—10.992-F.

Juzgados civiles

Nombre: Alejandro. Apellidos: Cuesta Rodriguez. Documento nacional de identidad número 2.201.838, Estado: Soltero. Profesión: Carece. Hijo de Alejandro y de Pilar. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1963. Domiciliado últimamente en calle Juan Peñalver, 35, de Madrid. Procesado por utilización ilegítima de vehículo de motor. En causa procedimiento abreviado 14/1992-M, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno: La Jueza de Instrucción.—14.648-F.

Juzgados civiles

Nombre: Francisco Mariano. Apellidos: Collado Merino. Estado: Casado. Hijo de José Luis y de Paloma. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1963. Domiciliado últimamente en Madrid, calle Escandón, 3, tercero, izquierda. Procesado por utilización ilegítima de vehículo de motor. En causa procedimiento abreviado 14/1992-M, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno: La Jueza de Instrucción.—14.649-F.

Juzgados civiles

José Manuel Pérez Alonso, natural de Fonsagrada (Lugo), de treinta y tres años, hijo de José M. y de Leonor, cuyo último domicilio se ignora, diligencias previas número 3.767/1986, por delito de cheque en descubierto, seguidas en este Juzgado,

comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 3 de marzo de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—11.859-F.

Juzgados civiles

Doña María Soledad Flores Guerrero, natural de Barcelona, nacida el día 5 de febrero de 1966, hija de Francisco y M. Africa, con último domicilio conocido sito en Esparraguera (Barcelona), diligencias previas número 4.736/1986, por delito de hurto en Arenys de Mar, seguida en este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 3 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—11.856-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Domínguez Dual, Antonio, hijo de Bautista y de Soledad, natural de Baracaldo, documento nacional de identidad 30.629.022, fecha de nacimiento 20 de agosto de 1960, domiciliado últimamente en Ambagusa (La Rioja), acusado por delito de daños en la causa número 96/1992 del Juzgado número 2 de Calahorra, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de tomarle declaración sobre los hechos, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado se proceda a su detención y puesta a disposición de este Juzgado.

Calahorra (La Rioja), 5 de marzo de 1993.—El Juez de Instrucción.—11.588-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Ariza Molina, Antonio, hijo de José y de Ana, natural de Córdoba, fecha de nacimiento 5 de junio de 1956, domiciliado últimamente en San Adrián, calle Eras Palmas, 5, acusado por delito de seguridad en el tráfico en la causa número P.A. 138/1992, del Juzgado número 2 de Calahorra, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de notificarle y emplazarle, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado se proceda a su detención y puesta a disposición de este Juzgado.

Calahorra (La Rioja), 8 de marzo de 1993.—La Jueza de Instrucción 2.—11.861-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 106 del año 1992 sobre C. B. I. B. A., se cita y llama al acusado don Javier Ferrero Millán, de veintiocho años de edad, hijo de Diego y de Catalina, natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado civil soltero, de profesión Camarero y domiciliado últimamente en Medina del Campo, calle Valladolid, número 28, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle República Argentina, sin número, para constituirse en prisión como com-

prendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a todos los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ciutadella de Menorca a 10 de febrero de 1993.—372-F.

Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento diligencias previas número 1.570/92-CT.

Nombre y apellidos: Rafaele di Gregorio. Nacionalidad: Salerno (Italia). Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1960. Hijo de Franco y Manolibia. Último domicilio: desconocido.

El Prat de Llobregat, 5 de marzo de 1993.—La Juez.—El Secretario.—14.654.

Juzgados civiles

Carlos García Rodríguez, nacido el día 12 de julio de 1958 en Barcelona, hijo de Antonio y de Antonia, y que tuvo su último domicilio conocido en calle Virgen de la Merced, 46-48, escalera D, 2.3, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), ignorándose su actual paradero, denunciado en diligencias previas 133/1993 por este Juzgado de Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat, por supuesto delito de hurto, deberá comparecer ante el Juzgado, sito en calle Rafael Sebastián Irla, sin número, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Esplugues de Llobregat, 3 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—14.650-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 385, n, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Ejecutoria 37/87.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Pasarín Rúa. DNI/pasaporte: 46.319.925.

Nacionalidad: Tetuán (Marruecos).

Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 1955. Hijo de Sergio y de Dolores.

Estado: Soltero.

Profesión: Comerciante.

Último domicilio conocido: Calle del Estany, 3, Banyoles.

Dado en Figueras a 1 de marzo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—10.986-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 39/1990.

Nombre y apellidos: María Morales Morato.

DNI/Pasaporte: 28.176.699.

Nacionalidad: Puerto Serrano (Cádiz).

Fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1934.

Hija de Antonio y de Carmen.

Estado: Soltera. Profesión: Sus labores.

Último domicilio conocido: La Junquera, 66, bajos. Figueras.

Figueras, 4 de febrero de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—296-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 87/1990.

Nombre y apellidos: Hans Albert Bouillon.

Documento nacional de identidad/pasaporte: M0193255.

Nacionalidad: Oberthal (RFA).

Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1953.

Último domicilio conocido: Calle Potstrasse 2 Oberthal (RFA).

Figueras, 22 de febrero de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—463-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes

de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 71/1991.

Nombre y apellidos: Juan Canevas Pérez.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.268.962.

Nacionalidad: Jerez de la Frontera.

Fecha nacimiento: 13 de noviembre de 1950.

Hijo de Miguel y de Teresa.

Último domicilio conocido: Montsiá, 1, Más Busca (Rosas).

Figueras, 23 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.584-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 77/1991.

Nombre y apellidos: José Moncada Coll.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.433.983.

Nacionalidad: Figueras.

Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1969.

Hijo de José y de Carolina.

Último domicilio conocido: La Junquera, 64, Figueras.

Figueras, 2 de marzo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—11.585-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en declaración, en las diligencias previas 2.739/1990 por incumplimiento de prestación económica denunciado por doña Matilde Sánchez Montoro, contra el abajo reseñado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo antes dicho se le declarará rebelde.

Referencia: Diligencias previas 2.739/1990 del Juzgado de Instrucción número 8 de Granada:

Nombre y apellidos: Don José Luis Martínez Hidalgo. Documento nacional de identidad: No consta. Nacionalidad: Albánchez (Jaén). Fecha de nacimiento: 19 de diciembre de 1950. Nombre del padre y de la madre: Bartolomé y María Dolores. Estado: Divorciado. Profesión: Estudiante. Domicilio: Se desconoce.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—375-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 5/1993, sobre delito de robo, se cita y llama al acusado Francisco Echevarría Echevarría, con documento nacional de iden-

idad 16.553.165, hijo de Francisco y de María, natural de Peralta (Navarra), de estado soltero, profesión Obrero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en calle Dean Palacios, 6, de Calahorra, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Este procedimiento dimana de atestado de la Guardia Civil número 469/1991, de fecha 15 de julio de 1991.

Logroño, 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—11.591-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente: Que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 148/92 de 1993, sobre delito de contraando, se cita y llama al acusado don José Ignacio Barañano Respaldiza, 14.859.054, hijo de Marcelino y de Catalina, natural de Cebeido (Bilbao), de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en calle Diputación, número 4, segundo C, Bilbao, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado. Este procedimiento dimana de atestado de la Guardia Civil, número 94/91, de fecha 26 de febrero de 1991.

Logroño, 8 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—14.655.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 883/1990, sobre un delito de hurto, se cita y llama al penado José Antonio Lineros Camacho, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Riotinto (Huelva), de estado soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Antiguas Canteras de Etxerre (Zarátamo); Upomendi, 13 (Galdakao); San Francisco, 10 (Bilbao), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—14.657.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 222/1992, sobre delito de robo, se cita y llama al acusado Antonio Miguel Armesto Fernández, 16.543.165, hijo de Juan y de Gracia, natural de Villoslada de Cameros, de estado soltero, profesión parado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Marqués de Murrieta, número 88-90, segundo, G, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Este procedimiento dimana de atestado de la Guardia Civil número 121/1984, de fecha 19 de noviembre de 1984.

Logroño, 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—14.656.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado de la Ley Orgánica 7/1988, seguido por este Juzgado con el número 17/1992, por delitos de incumplimiento de sentencia, se cita y llama al imputado Manuel Delgado Arjona, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Torredonjimeno, sin profesión específica, domiciliado últimamente en calle Pajarejo, 43, de Torredonjimeno (Jaén), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en la calle Teniente General Chamorro, número 99, de Martos, para constituirse en prisión, y demás diligencias necesarias, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Martos (Jaén), 12 de marzo de 1993.—La Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—14.652-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 280/1991 sobre robo, falsedad, contra Carlos Ernesto Cortés Arsilla, con documento nacional de identidad no consta, estado civil soltero, nacido el 2 de octubre de 1961, en Cucuta (Colombia), hijo de Luis Ernesto y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dic-

tado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—398-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 305/1992, sobre conducción ética, contra Mateo Salva Torregrosa, con documento nacional de identidad número 41.256.924, nacido el 3 de abril de 1935, en Palma de Mallorca, hijo de Ramona y Pedro, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—478-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 376/1991 sobre hurto, seguido contra Olimpio Docampo García, nacido en Santiago (La Coruña), el día 19 de noviembre de 1959, hijo de Alfonso y de Dolores Pilar, con documento nacional de identidad número 33.241.326, con último domicilio conocido en calle San José Seoane Rama, número 10, bajos derecha, de La Coruña, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Olimpio Docampo García para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Olimpio Docampo García.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—401-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 389/1992, sobre robo, contra María José Heredia Heredia, con documento nacional de identidad número 23.798.210, estado civil casada, nacida el 24 de octubre de 1970 en Lanjarón (Granada), hija de Rafael y de Encarnación, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—11.004-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 560/1991, sobre conducción ética, daños, contra Isidro Moreno Pizarro, con documento nacional de identidad número 76.238.846, nacido el 2 de agosto de 1963 en Ribera de Fresno, hijo de Luis y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—11.003.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 205/1991, sobre imprudencia punible, contra Francisco Morales Gil, con documento nacional de identidad número 30.193.539, estado civil casado, nacido el 1 de agosto de 1957 en Córdoba, hijo de Francisco y de Brígida, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—11.002.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 602/1992, sobre injuria, insulto, amenaza funcionario, seguido contra Ali Reclaquí, nacido en Palma de Mallorca el día 29 de enero de 1958, hijo de Badelah y de Zinar, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Ali Reclaquí para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Ali Reclaquí.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—11.001-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 476/1992 sobre lesiones, seguidas contra don Luis

Angel López Alonso, nacido en Oviedo (Asturias), el día 19 de abril de 1948, hijo de Marino y de Luisa, con documento nacional de identidad número 10.535.853, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Luis Angel López Alonso, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Luis Angel López Alonso.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—12.627-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 576/1991, sobre hurto, seguidas contra Inmaculada Monzón, nacida en Beaumont Sur (Francia), el día 23 de agosto de 1970, hija de Félix y de María Cruz, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Inmaculada Monzón para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada Inmaculada Monzón.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—14.630.

Juzgados civiles

Carmelo Ruiz Coscolín, hijo de Jacinto y de Pilar, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Talavera, número 5, bajo, con documento nacional de identidad número 17.856.716, cuyo actual paradero se desconoce, inculcado en el procedimiento abreviado número 26/1990, seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden por el delito de utilización ilegítima de un vehículo de motor, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y haciendo constar que la presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quintanar de la Orden a 1 de marzo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—483-F.

Juzgados civiles

Por la presente, José del Pozo Palomas, documento nacional de identidad/pasaporte 28.050.348, casado, nacido el día de diciembre de 1933, natural de Pedrera (Sevilla), hijo de Miguel y de Mercedes, con último domicilio conocido en Calderón de la Barca, 13, 6-A, Arroyo de la M.-Benalmádena, acusado de malversación de caudales públicos, falsedad, en sumario ordinario 2/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Sabadell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Sabadell, 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—11.604-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a doña María de los Angeles Alvarez Martín, con documento nacional de identidad número 7.957.787, natural de Salamanca, nacida el 26 de diciembre de 1971, hija de Manuel y de Clara, vecina de Salamanca, calle Isidro Segovia, 1-7, quinto, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos de la ejecutoria 52/1992, dimanante del juicio de faltas 69/1992, sobre lesiones en agresión, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Y cumpla la pena de dos días de arresto menor.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la Nación, ordenar proceder a la busca y captura de la referida condenada, que en caso de ser habida, será ingresada en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Dado en Salamanca a 9 de marzo de 1993. El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—12.622-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Juan Mateo Isaac, documento nacional de identidad 8.759.843, hijo de Juan y de María, natural de Badajoz, fecha de nacimiento 19 de mayo de 1953, domiciliado últimamente en Villanueva del Campo (Zamora), procesado por quebrantamiento de condena en causa previa 187/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a 9 de marzo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—12.622-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente, y de acuerdo con resolución de esta fecha, recaída en procedimiento P. abreviado 539/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 8 de esta capital, por delito de cheque en descubierto, se cita, llama y emplaza al acusado Agustín Jesús Duque Hernández, con documento nacional 42.017.337, nacido el 17 de enero de 1955, en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Tomás y de América, con domicilio último en Academia, 5, 1, Taco la Laguna, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus agentes que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.006-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha, recaída en procedimiento P. abreviado 473/1991, procedente del Juzgado de Ins-

trucción número 3 de La Laguna, por delito de robo, se cita, llama y emplaza al acusado Jesús Manuel Martín Afonso, estado civil soltero, nacido el 5 de noviembre de 1969 en Santa Cruz de Tenerife, hijo de José y de María, con domicilio último en calle La Guancha, número 32, Cuesta Pied, Santa Cruz de Tenerife, para que, en el término de diez días, comparezca con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada, apercibiéndole que en otro caso se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus Agentes que procedan a su busca y captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.582-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento P. abreviado 476/91, procedente del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, por delito de robo, se cita, llama y emplaza al acusado Vicente José Ramos Hernández, nacido el 29 de octubre de 1973, en Gijón (Asturias), hijo de Vicente y de Argentina, con domicilio último en Santiago Cuadrado, 44, Santa Cruz de Tenerife, para que en el término de diez días comparezca con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus agentes que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.628-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento P. abreviado 492/91, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Granadilla, por delito del contra la salud pública, se cita, llama y emplaza al acusado José Agnelo Carvalho dos Santo Viegas, documento nacional de identidad 9.252.807, estado civil soltero, nacido el 24 de mayo de 1967, en Portugal, hijo de Antonio y de Ilda, con domicilio último en coche caravana el Medano, para que en el término de diez días comparezca con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus agentes que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.629.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Quiñoy Zas, Juan José. Documento nacional de identidad número 33.287.850. Nacido en Santiago el día 24 de junio de 1966. Hijo de Manuel y de Filomena. Último domicilio: Conxo de Arriba, 42, Santiago. Acusado en juicio oral número 218/1992 sobre delito continuado de robo con fuerza en las cosas, deberá comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela,

para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—370-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el PALO número 20/92 sobre robo, se cita y llama al acusado Miguel Angel Guillén Crespo, nacido en Alicante, hijo de Angel y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Sierra Aitana, 3, de Alicante, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

San Vicente del Raspeig, 18 de febrero de 1993.—453-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a don Benjamín Luque Guillén, mayor de edad, con pasaporte peruano número 685082, nacido el 28 de febrero de 1938, en Ayacucho (Perú), hijo de Jesús y de Felipa, con último domicilio conocido en calle Francisco de Rojas, 9, 1.º, Madrid o calle Hospital, 8, 2.º, de Barcelona, acusado por falsedad en documento oficial, en causa diligencias previas número 159/83, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell, 28 de enero de 1993.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto de Instrucción, José Antonio Martín Contreras.—256-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, don Carlos González Prieto, documento nacional de identidad/pasaporte 50.405.844, nacido el 9 de enero de 1953, natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Blanca, con último domicilio conocido en calle Francia, número 30, primero, segundo, Hospitalet de Llobregat, acusado por imprudencia temeraria, en causa preparatoria 50/1987, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, José Antonio Martín Contreras.—12.605-F.

Juzgados militares

Eduardo Martín Machado, hijo de Francisco y de María, natural de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 11 de septiembre de 1971, de estado soltero, de profesión peón, con documento nacional de identidad número 45.454.392, con domicilio conocido en polígono Padre Anchieta, número 1, 1.º A, La Laguna, (Santa Cruz de Tenerife), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/458/1991, seguidas contra él, por un presunto delito de desertión en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—277-F.

Juzgados militares

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/7/1992, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino cometido en la plaza de Cerro Muriano, se cita y llama a Rafael Palacios Santana, hijo de José y de Dolores, natural de Puebla del Río, de veinte años de edad, y domicilio desconocido para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21 interior, planta alta, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, traslado e ingreso en la prisión militar más próxima, o su entrega a las Autoridades militares de la plaza a disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1993.—El Juez Togado sustituto.—267-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

López Fernández, Pedro. Natural de Cáceres, de estado soltero, de profesión Camarero, de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en calle Balmes, 20, de Mataró, monitorio número 67/1988, por el delito de tentativa de robo con intimidación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, por ser habido.

Arenys de Mar, 11 de febrero de 1993.—El Juez.—371-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 130 de 1979, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de mayo de 1980, interesando la busca y captura del acusado Miguel Gastón Ramírez Olivera, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 12 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—90-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento oral 28/84, seguido en este Juzgado contra la seguridad del tráfico, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de octubre de 1985 interesando busca y captura del acusado Francisco Lozano Bautista, por haber sido habido.

Figueras, 26 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—298-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento oral 20 de 1987, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 24 de abril de 1990 interesando la busca y captura del acusado Antonio García López, por haber sido habido.

Figueras, 11 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—383-F.

Juzgados militares*Contrarrequisitoria*

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1993:

Apellidos y nombre: Amador Giralt, Jesús. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1972. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Francisco. Madre: Ana.

Apellidos y nombre: Alonso Anguera, Jorge. Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1972. Lugar de nacimiento: Mora de Ebro. Padre: Marcelino. Madre: Ana.

Apellidos y nombre: Rebull Ferrán, Javier. Fecha de nacimiento: 29 de mayo de 1972. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: José M. Madre: María Carmen.

Tarragona, 3 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, José M. Bolart Wehrle.—248-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Arqués Batista, José. Hijo de José y de María. Nacido en Barcelona el día 7 de febrero de 1968. Documento nacional de identidad número 36.984.773. Último domicilio: Calle Reina Amalia, 12, 5, Barcelona, y avenida Gaudi, número 39, primero, segunda, Barcelona.

Está procesado en las diligencias preparatorias 31-02-93, que instruyó por ausencia injustificada.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 9 de febrero de 1993.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—319-F.

Juzgados militares

Por tenerlo así acordado en la causa número 52-V-82, instruida por un presunto delito de desertión militar, contra el procesado en la misma Manuel Tienda Gómez, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 18 de agosto de 1982, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano judicial militar que lo había ordenado.

Cartagena, 21 de enero 1993.—El Teniente Coronel Auditor-Juez togado.—364-F.

Juzgados militares

Por tenerlo así acordado en la causa número 2/1980, instruida por un presunto delito de desertión militar, contra el procesado en la misma José Ferrer Avila, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 17 de enero de 1980, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Defensa» y «Boletín Oficial» de la provincia, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano judicial militar que lo había ordenado.

Cartagena, 5 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor-Juez togado.—363-F.

Juzgados militares

Por tenerlo así acordado en la causa número 90-V-76, instruida por un presunto delito de desertión militar contra él, en la misma procesado, Soldado José Díaz Jara, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 8 de julio de 1978, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e insertada con el número 1518, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano judicial que lo había ordenado.

Cartagena, 5 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor-Juez togado, José Manuel Claver Valderas.—365-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/40/90, instruidas al Cabo 1.º Manuel Trujillo Pérez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1991.

Granada, 1 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor-Juez togado.—360-F.

Juzgados militares

C. L. Germán Hernández Martín, hijo de Juan y de María del Carmen, natural de Mogán, nacido el 20 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 43.279.583, cuyo último domicilio conocido es calle Manuel Pérez de la Ve, número 34, Arguineguin, destinado en Tercio III de la Legión, incul-

pado en las diligencias preparatorias 52/18/92, seguidas contra el mismo por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, al día de la fecha ha sido habido, por lo cual queda sin efecto y se anula la requisitoria que fue librada por este Juzgado con fecha 26 de mayo de 1992.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 1993.—El Juez Togado.—318-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Roberto Martín Tabares, hijo de Santiago y de María Isabel, natural de Arrecife (Lanzarote), nacido el 27 de abril de 1970 y de profesión Carpintero y último domicilio en calle Sargento Provisional, 5, destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, inculcado en las diligencias preparatorias, 53/18/90, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1993.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—458-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/10/93 por un presunto delito de abandono de destino del CIP Antonio Cristóbal Sanz, de veintiún años de edad, hijo de Angel y de Concepción, y documento nacional de identidad número 29.019.375, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 21 de enero de 1993.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Juez Togado.—205-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/266/90, por un presunto delito de desertión del Caballero Legionario Par. don Manuel Caneda Forte, de veintidós años de edad, hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 76.150.018, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 3 de enero de 1991.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Juez togado.—12.656-F.

Juzgados militares*Edicto*

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/01/93, instruidas al C. L. Ve. Miguel Cozar Cano, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 19 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—273-F.

Juzgados militares*Edicto*

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número

25/88/92, instruidas al C. L. Ve. Rafael Ramírez Domínguez, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 25 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—271-F.

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/82/92, instruidas al C. L. Ve. Bernardo Ruiz Fernández, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 25 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—274-F.

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/34/92, instruidas al C. L. Francisco González Morales, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 26 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—275-F.

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/47/92, instruidas al C. L. R/92-6.^a, Javier González Ruiz, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 26 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—272-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 23/008/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Diego Guerrero Martín.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de febrero de 1993.—El Secretario relator.—462-F.

Juzgados militares

Por haber sido hallados los jóvenes que a continuación se relacionan, quedan sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» en las fechas y números del mismo que a continuación se relacionan.

Tarragona, 1 de febrero de 1993.—El Presidente, José M. Bolart Wehrle.—246-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento, número del «Boletín Oficial del Estado» y fecha

Remero Galán, Juan. 9 de junio de 1967. Virgilio y Rufina. Reus (Tarragona). 73, de 25 de marzo de 1988.

Nieto Sánchez, Francisco. 5 de noviembre de 1967. Juan y Ramona. Tarragona. 73, de 25 de marzo de 1988.

Martínez Segura, Ginés. 11 de septiembre de 1967. Marcos y Antonia. Tarragona. 73, de 25 de marzo de 1988.

Jaimejuán Fo, Jorge. 26 de noviembre de 1969. No constan. Reus (Tarragona). 280, de 22 de noviembre de 1988.

García-Rincón Caballero, Oscar. 27 de septiembre de 1968. No constan. Reus (Tarragona). 280, de 22 de noviembre de 1988.

Espallargas Costana, José. 17 de febrero de 1969. No constan. Tarragona. 280, de 22 de noviembre de 1988.

Ruiz Real, José. 29 de marzo de 1969. No constan. Llorenç P. (Tarragona). 280, de 22 de noviembre de 1988.

Sevillano Rosa, Pablo. 24 de diciembre de 1968. No constan. Tarragona. 280, de 22 de noviembre de 1988.

Galbano Capote, Antonio. 13 de febrero de 1970. Antonio e Isabel. Tortosa (Tarragona). 252, de 19 de octubre de 1989.

Virgili Maño, Juan. 13 de octubre de 1971. Juan y Francisca. Tarragona. 10, de 11 de enero de 1991.

Vallbe Chillida, José. 20 de febrero de 1971. José y Rosa. Tortosa (Tarragona). 10, de 11 de enero de 1991.

Franch Marso, Angel. 7 de febrero de 1971. Joaquín y Teresa. Tortosa (Tarragona). 10, de 11 de enero de 1991.

Castells Queralt, José. 10 de junio de 1972. No constan. Tortosa (Tarragona). 212, de 4 de septiembre de 1991.

Castells Izquierdo, Alberto. 11 de marzo de 1972. No constan. Tortosa (Tarragona). 212, de 4 de septiembre de 1991.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1991, y en el número 25, de fecha 29 de enero de 1992, respectivamente.

Apellidos y nombre: Azuara Alfonso, Juan. Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Delfín. Madre: María Angela.

Tarragona, 10 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—314-F.

Juzgados militares

Por haber sido hallados los jóvenes que a continuación se relacionan, quedan sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», en las fechas y números del mismo que se relacionan.

Tarragona, 26 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, José M. Bolart Wehrle.—10.750-F.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento, número de «Boletín Oficial del Estado» y fecha

Crespo Sánchez, Juan. 3 de julio de 1968. Manuel y María. Tarragona. 73, de 25 de marzo de 1988. Marcos Sánchez, Jorge. 27 de agosto de 1967. Donato y Sofía. Tarragona. 73, de 25 de marzo de 1988.

Adán Serrano, Marcelo. 28 de septiembre de 1969. Marcelo y Antonia. Reus (Tarragona). 280, de 22 de noviembre de 1988.

Andujar Castells, Hermenegildo. 19 de junio de 1969. No constan. Tortosa (Tarragona). 280, de 22 de noviembre de 1988.

Sánchez Abraham, Jesús. 22 de abril de 1969. No constan. Tarragona. 280, de 22 de noviembre de 1988.

Albarado Ventura, Eloy. 5 de abril de 1971. Eloy y Teresa. Tortosa (Tarragona). 10, de 11 de noviembre de 1991.

Auderset, Alexis. 1 de enero de 1971. Francis y Jacquelina. Reus (Tarragona). 10, de 11 de enero de 1991.

Bages Bay, Juan. 26 de abril de 1971. Juan y María del Carmen. Reus (Barcelona). 10, de 11 de enero de 1991.

Comello Hockma, Rick. 1 de junio de 1971. Harman Grietfe. Tortosa (Tarragona). 10, de 11 de enero de 1991.

Llambrich Juan, Sebastián. 3 de abril de 1971. Sebastián y Lourdes. Tortosa (Tarragona). 10, de 11 de enero de 1991.

Vernet Buñet, Alex. 13 de mayo de 1971. Jaime y Ana M. Tarragona. 10, de 11 de enero de 1991.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1992:

Apellidos y nombre: Palau Paredes, Miguel. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Simón. Madre: Teresa.

Apellidos y nombre: Sainz García, Francisco. Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Santiago. Madre: María.

Apellidos y nombre: Casanovas Carcar, Fernando. Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Miguel. Madre: Cristina.

Apellidos y nombre: Vallbé Chillida, José. Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1971. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: José. Madre: Rosa.

Apellidos y nombre: Franch Marsó, Angel. Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1971. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Joaquín. Madre: Teresa.

Apellidos y nombre: Virgili Maño, Juan. Fecha de nacimiento: 13 de octubre de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Juan. Madre: Francisca.

Tarragona, 9 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—11.864-F.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Félix Méndez López, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 1992, en el expediente judicial número 78/66, que se instruyó por una falta de concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—330-F.

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Agustín Franco García, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 1992, en el expediente judicial número 51/57, que se instruyó por una falta de concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—331-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Silverio Maya Juancorena, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 1992, en el expediente judicial número 47/66, que se instruyó por una falta de concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—328-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Francisco Echart Maritorea, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 37/70, que se instruyó por una falta de concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—334-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Antonio Echevarría Azcárraga, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 1992, en el expediente judicial número 9/69, que se instruyó por una falta de concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—332-F.

Juzgados militares

Notificación

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Pedro Juan Pérez Barberena, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado Resolución de fecha

8 de octubre de 1992 en el expediente judicial número 36/65, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—325-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Felipe Brito Pérez, hijo de Felipe y Rosa, nacido en Tijarafe, con documento nacional de identidad número 42.846.825, cuyo último domicilio conocido era paseo de San José, número 48, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RAMIX-93 (NIS W-2), sito en Cuartel de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 18 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—15.389-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Pérez Sánchez, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 44.301.821, cuyo último domicilio conocido era Alféreces Provisionales, bloque 5, 4.º en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el Batallón Zapadores XVI, sito en Acuartelamiento Capitán Alcalde Isleta, Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 18 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—15.387-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Julio Viera Rodríguez, hijo de Carneio y Antonia, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 43.669.613, cuyo último domicilio conocido era Ataúlfo Argenta, 1, 2.º, H-4, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el E. P. M. La Isleta, sito en La Isleta (Las Palmas), el día 20 de octubre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 18 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—15.396-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219

y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Arcadio Negrín Pérez, hijo de Antonio y Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.832.827, cuyo último domicilio conocido era Pajonales, número 31 (Isleta), en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RAMIX-93 (NIS W-2), sito en Cuartel de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 18 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—15.393-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Javier Mira Mingote, hijo de Francisco J. y Carmen, nacido en Melilla, con documento nacional de identidad número 5.417.031, cuyo último domicilio conocido era Lanzarote, número 13, en San Bartolomé de Tirajana, que deberá incorporarse al servicio militar en el RAMIX-93 (NIS W-2), sito en Cuartel de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 18 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—15.391-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Bernardo Ravelo Betancor, hijo de José y Josefa, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 43.763.261, cuyo último domicilio conocido era plaza Alvarado y Saz, 1, Bajo, I, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el UAL81 AC., Loma Cortada, sito en El Cebadal (Las Palmas de Gran Canaria), el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 18 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—15.395-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Pedro Ochotorena Aguirre, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 1992, en el expediente judicial número 14/65, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—327-F.

Notificación

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don José Zalduendo Peña, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 1992, en el expediente judicial número 13/65, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—326-F.

Juzgados militares**Notificación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Martín Echevíz Sanchotena, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 30 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 79/66, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—329-F.

Juzgados militares**Notificación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Joaquín Lozano Rivas, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 17/71, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—337-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado, por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/003/92 seguidas por un presunto delito de abandono de destino o r., se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/3/92 por un delito de abandono de destino o r., se cita a Cristóbal Lobo Pérez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que

si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Alvarez.—15.386-F.

Juzgados militares

Jóvenes del Reemplazo 89 clasificados 16 aptos para el sumario militar declarados prófugos.

Bilbao, 8 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel jefe, Juan García Pérez.—13.580-F.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento

Borja Borja, Julio. 25 de octubre de 1970. José Ramón y Margarita. Bilbao.

Caro Lizal, Elias. 18 de marzo de 1970. Elias y M. Juana. Bilbao.

Castro Cabeza, Enrique, 17 de julio de 1970. Andrés y M. Luz. Bilbao.

Contreras Gabarri, Rafael. 23 de agosto de 1970. Francisco y Soledad. Bilbao.

Dual Jiménez, Emilio. 4 de junio de 1970. No consta y María Begoña. Bilbao.

Iglesias Martínez Filiberto. 18 de julio de 1970. Laurelino y Eulalia. Bilbao.

Jiménez Cortés, Jesús. 14 de mayo de 1970. Luis y Carmen. Bilbao.

Jiménez Martínez, Tomás. 23 de noviembre de 1970. Eduardo y Dolores. Bilbao.

Padilla Hoyos, Avelino. 4 de junio de 1970. Avelino y Enequina. Bilbao.

Serrano Santano, Miguel. 15 de noviembre de 1970. Teodoro y Basilia. Bilbao.

Hernández Hernández, Alfredo. 12 de diciembre de 1970. No consta y Dolores. Abanto-Ciérbana (Vizcaya).

Núñez Murrillo, Francisco. 18 de junio de 1970. Javier y María Amorebieta-Echano (Vizcaya).

Giménez Anda, Felipe. 19 de junio de 1970. Luis y Julia. Arrigorriaga (Vizcaya).

Tébar Altimalveres, Agustín. 25 de abril de 1970. Felipe y Pilar. Arrigorriaga (Vizcaya).

Aguilella Falagán, Miguel. 7 de octubre de 1970. Hipólito y Rosalía. Baracaldo (Vizcaya).

Aguirre de Prado, Manuel. 20 de junio de 1970. Jesús y Landelina. Baracaldo (Vizcaya).

Almaraz Alvarez, José Manuel. 4 de noviembre de 1970. Isidoro y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Alvarez Barquín, José Gerardo. 9 de febrero de 1970. J. Gerardo y M. Isabel. Baracaldo (Vizcaya).

Alvarez Eguidazu, Unai. 2 de julio de 1970. Jesús y M. Eugenia. Baracaldo (Vizcaya).

Alvarez López, José María. 4 de octubre de 1970. Sabino y M. Esther. Baracaldo (Vizcaya).

Andrés Hernández, Fausto. 31 de marzo de 1970. Segundo y Piedad. Baracaldo (Vizcaya).

Antúnez Congil, Francisco Javier. 21 de julio de 1970. Luis y Faustina. Baracaldo (Vizcaya).

Aparicio García, Andrés. 3 de mayo de 1970. Emigdio y María. Baracaldo (Vizcaya).

Arévalo Pozo, Francisco José. 28 de noviembre de 1970. Rafael y Celestina. Baracaldo (Vizcaya).

Arroyo Muñoz, Francisco Javier. 9 de mayo de 1970. Germán y M. Antonia. Baracaldo (Vizcaya).

Atucha Unamunzaga, Víctor. 9 de octubre de 1970. Víctor y M. Rosario. Baracaldo (Vizcaya).

Ayuso Díaz, Diego. 18 de marzo de 1970. Fernando y Antonia. Baracaldo (Vizcaya).

Bañuelos Surga, Roberto. 18 de octubre de 1970. Antonio y M. Begoña. Baracaldo (Vizcaya).

Barrada Cabeza, Francisco Javier. 19 de marzo de 1970. Manuel y Manuela. Baracaldo (Vizcaya).

Barroso Ramos, José Antonio. 27 de julio de 1970. Antonio y Josefa. Baracaldo (Vizcaya).

Bermejo Ramos, José Antonio. 2 de enero de 1970. Nicolás e Isabel. Baracaldo (Vizcaya).

Botana Bravo, José Luis. 31 de mayo de 1970. Manuel y Alicia. Baracaldo (Vizcaya).

Calderón Fernández, José Miguel. 3 de enero de 1970. Antonio y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Callado Guijarro, Miguel Angel. 13 de junio de 1970. Martiniano y Francisca. Baracaldo (Vizcaya).

Calvo Sánchez, José María. 24 de diciembre de 1970. Eugenio y María. Baracaldo (Vizcaya).

Calvo de Mora Beascoechea, Oscar. 7 de mayo de 1970. Domingo y M. Mercedes. Baracaldo (Vizcaya).

Campillo García, Rafael. 13 de enero de 1970. Gregorio e Hidelgard. Baracaldo (Vizcaya).

Carrasco Centenera, Ignacio. 13 de febrero de 1970. Pedro y Anunciación. Baracaldo (Vizcaya).

Carrasco Linares, Antonio. 2 de junio de 1970. José y Ana. Baracaldo (Vizcaya).

Cascajar Alonso, Miguel Angel. 21 de julio de 1970. Arsenio e Isabel. Baracaldo (Vizcaya).

Castela Acero, Máximo. 31 de mayo de 1970. Alonso y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Castillo Vargas, Jesús. 26 de agosto de 1970. Jesús y M. Visitación. Baracaldo (Vizcaya).

Coria Alday, Ismael. 6 de mayo de 1970. Ismael y M. Dolores. Baracaldo (Vizcaya).

Corral Angulo, Francisco. 7 de febrero de 1970. Bernadino y M. Trinidad. Baracaldo (Vizcaya).

Corral Zulaica, Zigor. 6 de marzo de 1970. J. Miguel y M. Arrito. Baracaldo (Vizcaya).

Cótore Ariol, Miguel Angel. 17 de octubre de 1970. Mariano y Francisca. Baracaldo (Vizcaya).

Díaz de Argandoña Baranda, Luis Carlos. 27 de mayo de 1970. Juan Cruz y Amelia. Baracaldo (Vizcaya).

Díez Calle, Fernando. 23 de febrero de 1970. Fernando y M. Visitación. Baracaldo (Vizcaya).

Dos Santos Rodríguez, José. 4 de diciembre de 1970. Moisés y Teresa. Baracaldo (Vizcaya).

Duque Alonso, Ricardo. 21 de abril de 1970. Gonzalo y Wenceslada. Baracaldo (Vizcaya).

Elguezúa Aranguren, Andoni. 13 de junio de 1970. Enrique y M. Asunción. Baracaldo (Vizcaya).

Escribano Sánchez, Jesús. 20 de octubre de 1970. Esteban y Juana. Baracaldo (Vizcaya).

Esnarriaga, Sanchoyerto, Lorenzo Antonio. 10 de agosto de 1970. J. Antonio y Julita T. Baracaldo (Vizcaya).

Fernández Aizpuru, Oscar. 12 de abril de 1970. Adolfo y M. Lourdes. Baracaldo (Vizcaya).

Fernández Braz, Francisco José. 6 de marzo de 1970. J. Antonio y Soledad. Baracaldo (Vizcaya).

Fernández Carballedo, Oscar. 16 de marzo de 1970. Jesús y M. Josefa. Baracaldo (Vizcaya).

Fernández Echániz, Juan Manuel. 5 de enero de 1970. Manuel y M. Concepción. Baracaldo (Vizcaya).

Fernández Hierro, José Javier. 25 de junio de 1970. J. Vicente y M. Reyes. Baracaldo (Vizcaya).

Fernández López, Eduardo. 17 de mayo de 1970. Marín y Cruz. Baracaldo (Vizcaya).

Gallego Márquez, Manuel Antonio. 11 de mayo de 1970. Manuel A. y Fernanda. Baracaldo (Vizcaya).

Gálvez Trujillo, Iñigo. 10 de junio de 1970. Manuel y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Gañán Moreno, José Antonio. 22 de abril de 1970. Antonio y Remedios. Baracaldo (Vizcaya).

García Barredo, Antonio. 12 de junio de 1970. Julián y Pilar. Baracaldo (Vizcaya).

García Carrera, Pedro José. 2 de julio de 1970. José M. y M. Elisa. Baracaldo (Vizcaya).

García Conde, Francisco. 29 de mayo de 1970. Antonio y Victoria. Baracaldo (Vizcaya).

Gardiez Moreno, José. 12 de abril de 1970. José y Remedios. Baracaldo (Vizcaya).

Gartiz Alvarez, Jorge. 13 de junio de 1970. J. Antonio y M. Espera. Baracaldo (Vizcaya).

Giménez Pavón, Juan Carlos. 29 de junio de 1970. Juan y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Gómez Barba, José Manuel. 19 de septiembre de 1970. José y María. Baracaldo (Vizcaya).

Gómez Gómez, Jesús. 16 de junio de 1970. Nicasio y Oliiva. Baracaldo (Vizcaya).

Gómez Sánchez, José Francisco. 22 de mayo de 1970. José y Marcelina. Baracaldo (Vizcaya).

González Bande, Eloy. 25 de julio de 1970. Eloy y Dolores. Baracaldo (Vizcaya).

- González Jiménez, José Ignacio. 27 de febrero de 1970. Sixto y Ramona. Baracaldo (Vizcaya).
- González Ibáñez, José María. 8 de marzo de 1970. J. Antonio y M. Blanca. Baracaldo (Vizcaya).
- González Néstar, José Angel. 23 de septiembre de 1970. Santiago y Bonifacia. Baracaldo (Vizcaya).
- González Correas, Carlos. 28 de marzo de 1970. Antonio y Ana Lourdes. Baracaldo (Vizcaya).
- Gutiérrez Aurrecoechea, Juan Carlos. 11 de diciembre de 1970. Alejandro y Eugenia. Baracaldo (Vizcaya).
- Gutiérrez San José, Roberto. 25 de abril de 1970. Feliciano y Eugenia. Baracaldo (Vizcaya).
- Hernández Canales, Orencio. 30 de marzo de 1970. Orencio e Isidra. Baracaldo (Vizcaya).
- Hernández Hernández, Enrique. 28 de julio de 1970. Félix y María. Baracaldo (Vizcaya).
- Herrero García, Pedro Luis. 17 de octubre de 1970. Valentín y M. Jesús. Baracaldo (Vizcaya).
- Hidalgo Burgos, Roberto. 12 de mayo de 1970. Crisanto y Aurora. Baracaldo (Vizcaya).
- Iglesias Arias, Ignacio. 15 de junio de 1970. Servando y Elsa. Baracaldo (Vizcaya).
- Iglesias de la Heras, Francisco Javier. 24 de mayo de 1970. Isolino y M. Angeles. Baracaldo (Vizcaya).
- Iglesias Tartas, Ignacio. 6 de mayo de 1970. Eloy y M. Rosario. Baracaldo (Vizcaya).
- Izaguirre Arrillaga, Zigor. 19 de octubre de 1970. Jesús y M. Begoña. Baracaldo (Vizcaya).
- Juan González, Juan Antonio. 10 de septiembre de 1970. Antonio y M. Angela. Baracaldo (Vizcaya).
- Laso Pérez, Ignacio. 6 de marzo de 1970. J. Antonio y M. Montserrat. Baracaldo (Vizcaya).
- Latorre González, José Manuel. 19 de julio de 1970. J. Manuel y Simona. Baracaldo (Vizcaya).
- Lazcano Santamarina, Ignacio. 21 de septiembre de 1970. Antoliano y Valentina. Baracaldo (Vizcaya).
- Lesende Donado, Oscar Manuel. 15 de julio de 1970. J. Antonio y Ascensión. Baracaldo (Vizcaya).
- Lizarduy Rexach, Luis. 6 de agosto de 1970. Angel y M. Concepción. Baracaldo (Vizcaya).
- Llarena Campo, Alberto. 10 de noviembre de 1970. Aurelio y Lidia. Baracaldo (Vizcaya).
- Lobato López, José Manuel. 9 de junio de 1970. Juan y Rosa. Baracaldo (Vizcaya).
- López Baranda, Oscar. 8 de enero de 1970. Antonio y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- López Caño, Manuel. 20 de septiembre de 1970. Julián y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- López González, Manuel Albe. 3 de mayo de 1970. Alfonso y M. Isabel. Baracaldo (Vizcaya).
- Lozano Conde, Fernando. 3 de enero de 1970. José y Concepción. Baracaldo (Vizcaya).
- Maciñeiras Tojo, Juan Carlos. 19 de abril de 1970. Adolfo y M. Consuelo. Baracaldo (Vizcaya).
- Maestro Martínez, Luis Ignacio. 21 de octubre de 1970. José Luis y Julia. Baracaldo (Vizcaya).
- Maroño Tojo, José Angel. 9 de enero de 1970. Benigno y María. Baracaldo (Vizcaya).
- Martín Domínguez, Alberto. 22 de octubre de 1970. Angel y M. Eugenia. Baracaldo (Vizcaya).
- Martínez Azcona, Jesús Angel. 15 de noviembre de 1970. Antonio y M. Angeles. Baracaldo (Vizcaya).
- Martínez Muruaga, Luis Ignacio. 31 de julio de 1970. Alberto y M. Teresa. Baracaldo (Vizcaya).
- Martins Fernanda, Francisco José. 7 de febrero de 1970. Abel A. y Zulmira. Baracaldo (Vizcaya).
- Mejías Gago, Abigail. 4 de julio de 1970. Francisco y Dominga. Baracaldo (Vizcaya).
- Menéndez Martínez, José Ignacio. 27 de abril de 1970. Francisco y M. Concepción. Baracaldo (Vizcaya).
- Miñano Rodríguez, José Antonio. 15 de septiembre de 1970. Leonardo y Ana M. Baracaldo (Vizcaya).
- Miralles Nogales, Julio. 10 de junio de 1970. Julio y Pasión. Baracaldo (Vizcaya).
- Mohra López, Bruno. 21 de marzo de 1970. Abdelkade y Sara. Baracaldo (Vizcaya).
- Molina Mejías, Francisco Javier. 27 de enero de 1970. Fernando y Asunción. Baracaldo (Vizcaya).
- Montalbán Campo, Ignacio. 24 de julio de 1970. Pablo y M. Milagros. Baracaldo (Vizcaya).
- Morales Colomino, Antonio. 10 de junio de 1970. Fortunato y Rafaela. Baracaldo (Vizcaya).
- Morales Hernández, Iñigo. 18 de septiembre de 1970. Francisco y M. Angeles. Baracaldo (Vizcaya).
- Mosquera Berdugo, Oscar. 18 de octubre de 1970. Aurelio y Concepción. Baracaldo (Vizcaya).
- Moya Pascual, Pedro Javier. 7 de noviembre de 1970. Pedro y M. Paz. Baracaldo (Vizcaya).
- Moza Recio, Juan Carlos. 10 de junio de 1970. José y Dominga. Baracaldo (Vizcaya).
- Muño Brenes, Moisés. 18 de agosto de 1970. Francisco y M. Manuel. Baracaldo (Vizcaya).
- Muñoz Echevarría, Pedro Luis. 12 de septiembre de 1970. Pedro O. y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- Muñoz Menéndez, Julio Angel. 6 de enero de 1970. Andrés y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- Muñoz Romero, José María. 29 de julio de 1970. J. Antonio y María. Baracaldo (Vizcaya).
- Muñoz Soria, José Luis. 28 de julio de 1970. J. Vicente y Rosa. Baracaldo (Vizcaya).
- Murciano Viejo, Antonio. 25 de agosto de 1970. Marcelo e Isabel. Baracaldo (Vizcaya).
- Muriel Guillén, Luis María. 5 de septiembre de 1970. Pedro y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- Núñez Cabezas, José Manuel. 8 de noviembre de 1970. Ramón y Juliana. Baracaldo (Vizcaya).
- Núñez Maiztegui, José. 10 de julio de 1970. Vicente y María. Baracaldo (Vizcaya).
- Ortega Manzano, Jorge. 29 de marzo de 1970. Jesús y Claudia. Baracaldo (Vizcaya).
- Otero Lobato, Nicolás. 28 de octubre de 1970. Serafin y Juliana. Baracaldo (Vizcaya).
- Parra Gómez, Angel. 26 de septiembre de 1970. Julio y Francisca. Baracaldo (Vizcaya).
- Pazo Facire, Francisco Javier. 2 de agosto de 1970. Julio y M. Francisca. Baracaldo (Vizcaya).
- Pazos Torreiro, Jesús María. 23 de marzo de 1970. Leonardo y Manuela. Baracaldo (Vizcaya).
- Pedrero Castaño, Roberto. 31 de mayo de 1970. Saturnino y Vicenta. Baracaldo (Vizcaya).
- Pereda González, José Angel. 28 de agosto de 1970. J. Angel y Begoña. Baracaldo (Vizcaya).
- Pérez Helguera, Jorge. 17 de diciembre de 1970. J. Antonio y Blanca. Baracaldo (Vizcaya).
- Pérez Porras, Juan Carlos. 7 de abril de 1970. Valentín y M. Luz. Baracaldo (Vizcaya).
- Perote Peña, Javier. 28 de septiembre de 1970. Juan y Pilar. Baracaldo (Vizcaya).
- Pineda Pino, Laureano. 16 de diciembre de 1970. Laureano y Ana M. Baracaldo (Vizcaya).
- Prieto Olcoz, Alejandro. 3 de abril de 1970. Alejandro y M. Flora. Baracaldo (Vizcaya).
- Primo Amaro, Modesto. 22 de junio de 1970. Modesto y Francisca. Baracaldo (Vizcaya).
- Reguero de la Cruz, Juan Carlos. 4 de marzo de 1970. Rogelio y Marina. Baracaldo (Vizcaya).
- Rivero Dorado, Luis Manuel. 13 de agosto de 1970. Luis y Basilisa. Baracaldo (Vizcaya).
- Rocha Llorente, Francisco Javier. 21 de septiembre de 1970. Francisco y Bonifacia. Baracaldo (Vizcaya).
- Rodríguez González, José Andrés. 22 de julio de 1970. Miguel y Rosalina. Baracaldo (Vizcaya).
- Rodríguez Laguna, José Antonio. 21 de febrero de 1970. Francisco y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- Rodríguez Sanjurjo, Constantino. 6 de julio de 1970. Elias y Amelia. Baracaldo (Vizcaya).
- Romero Romero, Francisco. D. 29 de septiembre de 1970. Francisco y Rosario. Baracaldo (Vizcaya).
- Ruiz González, Oscar. 5 de junio de 1970. Fidel e Iluminada. Baracaldo (Vizcaya).
- Sánchez García, Jesús. 16 de septiembre de 1970. Santos y Clementina. Baracaldo (Vizcaya).
- Sánchez García, José Ignacio. 25 de febrero de 1970. Luis e Ignacia. Baracaldo (Vizcaya).
- Sánchez Pérez, José. 8 de marzo de 1970. Benigno y Pilar. Baracaldo (Vizcaya).
- Sánchez Villanueva, José Alejandro. 10 de diciembre de 1970. Antonio y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- Schade Schade, Albert. 25 de julio de 1970. Alfred y M. Luisa. Baracaldo (Vizcaya).
- Simón Díez, Angel Ignacio. 19 de septiembre de 1970. Angel y Margarita. Baracaldo (Vizcaya).
- Teso González, David del. 12 de junio de 1970. Ramón y Venancia. Baracaldo (Vizcaya).
- Traviño Granado, Miguel Angel. 18 de diciembre de 1970. José y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- Trinidad Paz, Javier. 16 de noviembre de 1970. Javier y Filomena. Baracaldo (Vizcaya).
- Uriolabeitia Bayona, José Miguel. 5 de septiembre de 1970. J. Miguel y Salustia. Baracaldo (Vizcaya).
- Valdéz Viñuela, Juan José. 4 de enero de 1970. Justiniano y Aurelia. Baracaldo (Vizcaya).
- Valdivieso Bralo, Natalio José. 20 de diciembre de 1970. Natalio y Josefa. Baracaldo (Vizcaya).
- Vázquez García, Juan Carlos. 22 de septiembre de 1970. Isaac y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- Vidal Arcos, Pedro María. 15 de enero de 1970. José y Angela. Baracaldo (Vizcaya).
- Viguera Rengel, Javier. 26 de noviembre de 1970. J. Ignacio y M. Dolores. Baracaldo (Vizcaya).
- Vila Martínez, Roberto. 8 de septiembre de 1970. Ramón y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).
- Villegas Galaz, Oscar. 2 de noviembre de 1970. José M. y Consuelo. Baracaldo (Vizcaya).
- Viñambres Prado, José Antonio. 13 de mayo de 1970. Jesús y Begoña. Baracaldo (Vizcaya).
- Viván Clavet, Manuel. 7 de mayo de 1970. Benedicto y Josefina. Baracaldo (Vizcaya).
- Zarain Sánchez, Eusebio. 11 de noviembre de 1970. Eusebio y M. Angeles. Baracaldo (Vizcaya).
- Bilbao Antunes, Guillermo. 17 de julio de 1970. Fernando y M. Carmen. Berneo (Vizcaya).
- García Urberoaga, Oliverio. 18 de julio de 1970. Fernando y Nieves. Durango (Vizcaya).
- Leconte Omennin Thierry. 27 de agosto de 1970. René y Gisele. Durango (Vizcaya).
- Ordóñez Carretero, Victor. 12 de octubre de 1970. Francisco y Victoriana. Durango (Vizcaya).
- Urizar Ugartemendia, Mateo. 8 de agosto de 1970. José y Juana. Durango (Vizcaya).
- Urresti García, Juan. 15 de enero de 1970. Juan y Josefá. Durango (Vizcaya).
- Borjallo Baladón, Fernando. 15 de agosto de 1970. Pablo y Fernanda. Etxebarri (Vizcaya).
- Carcobado Gómez, Pedro. 28 de julio de 1970. Laureano e Isabel. Etxebarri (Vizcaya).
- Arrete y Velasco, José. 9 de enero de 1970. José y María. Erandio (Vizcaya).
- Pastor Néstar, Julián. 21 de enero de 1970. Julián y Manuela. Erandio (Vizcaya).
- Suárez Montoya, Victoriano. 27 de marzo de 1970. Angel y Consuelo. Erandio (Vizcaya).
- Párez Rodríguez, Francisco. 3 de junio de 1970. Albino y María. Ermua (Vizcaya).
- Santos Puebla, Damián. 8 de septiembre de 1970. Vicente y Damiána. Ermua (Vizcaya).
- Casbas Peters, Ignacio. 6 de julio de 1970. No constan. Getxo (Vizcaya).
- García de los Reyes García, Victor. 17 de mayo de 1970. No constan. Getxo (Vizcaya).
- López Rodríguez, Eduardo. 16 de marzo de 1970. No constan. Getxo (Vizcaya).
- Molero Fernández, Juan. 27 de agosto de 1970. No constan. Getxo (Vizcaya).
- Rotache Mantalvo, Jesús. 18 de julio de 1970. No constan. Getxo (Vizcaya).
- Aldana Otazúa, José. 8 de diciembre de 1970. José y M. Teresa. Gernika (Vizcaya).
- Calderón Borbolla, Luis. 30 de enero de 1970. Eusebio y Rosa. Gernika (Vizcaya).
- Erausquin Andrés, Juan. 1 de julio de 1970. Juan y M. Carmen. Gernika (Vizcaya).
- López Frauda, Santiago. 10 de octubre de 1970. Enrique y Vicenta. Gernika (Vizcaya).
- Olascoaga Larrauri, Jon. 23 de septiembre de 1970. Alberto y Natividad. Gernika (Vizcaya).
- Pérez Azumendi, Luis. 20 de enero de 1970. Antonio y M. Nieves. Gernika (Vizcaya).
- Salava Ruiz, Germán. 2 de septiembre de 1970. Germán y M. Carmen. Gernika (Vizcaya).
- Unibaso Garay, Andoquino. 22 de marzo de 1970. Juan y Begoña. Leioa (Vizcaya).
- Irusta Laca, Manuel. 11 de febrero de 1970. Juan y Dominika. Lekeitzo (Vizcaya).
- Carceller Angulo, Javier. 29 de septiembre de 1970. Joaquín y Luisa. Portugalete (Vizcaya).

Condado Morán, Adrián. 10 de abril de 1970. José y Encarnación. Portugalete (Vizcaya).
García Allende, Marcos. 24 de abril de 1970. Celestino e Isabel. Portugalete (Vizcaya).
Gómez Matías, Javier. 1 de diciembre de 1970. Frumencio y M. Jesús. Portugalete (Vizcaya).
Ibáñez Martín, Angel. 18 de noviembre de 1970. Angel y Concepción. Portugalete (Vizcaya).
Martínez Soler, Martirio. 12 de junio de 1970. José y María. Portugalete (Vizcaya).
Muro Alvarez, Javier. 12 de noviembre de 1970. Patricio y Juana. Portugalete (Vizcaya).
San Martín López. 11 de septiembre de 1970. Francisco y Julia. Portugalete (Vizcaya).
Tirugeros Carmeño, José. 8 de julio de 1970. Juan y Pilar. Portugalete (Vizcaya).
Liendo Doval, Juan. 2 de mayo de 1970. Juan y M. Teresa. Trapagarán (Vizcaya).

Balebona Martínez, Carlos. 27 de noviembre de 1970. Juan y Felisa. Santurce (Vizcaya).
Martínez Fernández, Angel. 16 de agosto de 1970. Francisco y M. Nieves. Santurce (Vizcaya).
Modamio Blanco, Jorge. 13 de febrero de 1970. Vicente y Encarnación. Santurce (Vizcaya).
Vegas Pérez, César. 17 de febrero de 1970. Gaspar y María. Santurce (Vizcaya).
García Reigueira, Juan. 13 de noviembre de 1970. Ramón y María. Sestao (Vizcaya).

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Gracia Lahuerta, Rafael.
Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Jesús y Manuela. Fecha de nacimiento: 21 de noviembre

de 1971. Documento nacional de identidad número 25.159.781. Domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Monasterio de Roncesvalles, número 67, sexto derecha, L.O. Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven de reemplazo; deberá efectuar el día 17 de agosto de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento de San Gregorio, carretera de Huesca, kilómetro 7, Zaragoza.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en Derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 23 de marzo de 1993.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Casas Muiño.—15.379-F.